

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°07 ORDINARIA. 29-01-2019

SESION ORDINARIA. N°07 DEL 29-01-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

---

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
Patricia Aguilar Araya  
Ovidio Vives Castro  
Ginnette Sequeira Granados  
Bernardo Antonio Veach Davis  
Reinaldo Benavides Vargas  
Elicer Araya Brenes  
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes  
Domingo Matarrita Gutiérrez (Sust. Maricruz Chaves Alfaro)

---

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
Osael Campos Bolaños  
Mariela Monge Araya  
Luis. Gdo. Venegas Ávila  
Virginia Hernández Rivera  
Marta Salgueras Vásquez  
Oscar Garro Rojas

---

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez  
Johnny Córdoba Hernández  
Juan Luis Gómez Gómez  
Luis Ángel Rodríguez González  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Joel Umaña Salazar

---

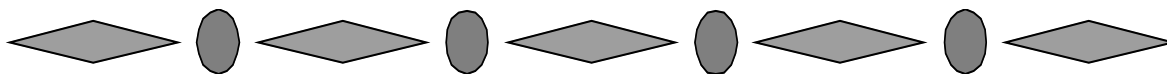
#### SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero  
  
Ana Patricia Rosales Valverde  
  
Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO  
OROZCO.  
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS  
VILLALOBOS  
ALCALDESA MUNICIPAL

---

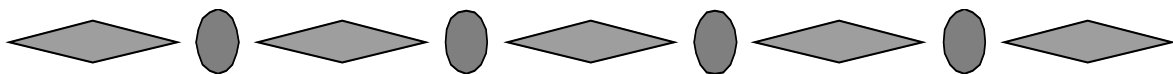


## ORDEN DEL DÍA

<b>Acuerdos</b>		<b>ARTÍCULO</b>
<b>157 al 169</b>	<b>I</b>	<b>Atención al Público</b>
<b>170 al 179</b>	<b>II</b>	<b>Correspondencia</b>
<b>180 al 188</b>	<b>III</b>	<b>Asuntos de la Sra. Alcaldesa</b>
<b>189</b>	<b>IV</b>	<b>Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°05 Ordinaria del 22-01-2019</b>
<b>190 al 194</b>	<b>V</b>	<b>Informes</b>

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## **ARTICULO I**

### **Atención al Público**

#### **ACUERDO N° 157**

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a nombrar en comisión a la Regidora Maricruz Chaves Alfaro, que presente su respectivo informe de comisión.

---

#### **ACUERDO N° 158**

Se presenta ante este Concejo representantes de la Asociación de Desarrollo Barra Tortuguero, Cristina Olivares Cañas Presidenta, 172400104814, Meybel Medina Hodgson Vicepresidenta, 8103768, dice:

El tema que venimos a tocar es el del Muelle del Tortuguero que está por finalizar, lo que queremos es como están finalizando ya las obras del muelle es un muelle público a nosotros nos gustaría solicitarles a ustedes la administración del muelle, además de asesoramiento y apoyo, para poder llevar a cabo esta gestión.

**Reg. Freddy Hernández Miranda.**

¿Qué tan pronto esta de concluirse la obra?

**Sra. Cristina Olivares Cañas.**

Faltan que instalen las luces, los medidores faltan como dos meses.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada solicitud al departamento de Servicios Jurídicos, para que en coordinación con el departamento de la Zona Marítimo Terrestre coordinen la recomendación al respecto, para que días antes de que se termine la obra ir a constatar personalmente el tema en cuestión. Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Saluda, para que se tome el acuerdo, de que el señor Vice-Alcalde ha estado muy cerca de la construcción de este muelle en conjunto con el inspector Alvarito y Brandon también, entonces como solicitar de paso para que se adicione luego posteriormente la comisión que usted va a nombrar, un informe de ese proceso que se ha venido dando porque sé que don Villarreal el Vice Alcalde tiene conocimiento acerca del proceso que ha venido con este muelle.

**Reg. Freddy Hernández Miranda.**

Secretario que se adicione al acuerdo anteriormente tomado la solicitud de la señora Sequeira, para que también nosotros adelantar talvez ellos nos dan más o menos como está el tema en cuestión.

**Reg. Suplente Oscar Garro Rojas.**

Deseo manifestar que quiero participar en la comisión que va atender ese asunto del muelle en Tortuguero muchas gracias.

**Reg. Freddy Hernández Miranda.**

Si después estaría yo conformando la comisión les estaría indicando, pero gracias más bien por el interés, así las cosas quedaríamos en la visita al lugar y nos reuniríamos talvez para que nos nutra en el tema, el primer Vice-Alcalde.

-----UL-----

**ACUERDO N° 159**

Se presenta ante este Concejo el señor Jose Domingo Pérez Hernández, dice:

Saluda, traigo un comité aquí que se llama Nueva Generación, traemos un proyecto que ustedes lo tienen en la mano ya, solicitándoles a ustedes un kilómetro de asfaltado dentro de la Urbanización "Los Molinos", ahí contamos con niños discapacitados, con bronquitis, bronconeumonía, neumonía, asmáticos, ahogo, rinitis y niños entubados y hay adultos mayores también en riesgo de diabéticos.

Es una urgencia que nos atiendan y nos apoyen ustedes a nosotros con esa manchita que se puede poner ahí tan siquiera eliminar el polvo.

Los buses de Tracasa hacen al día 19 carreras y cada vuelta que dan lo fumigan de polvo, es exagerada la contaminación para nuestros niños que están empezando a nacer. Así es que venimos con todo respeto a solicitar su cooperación.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

**Sra. Josefa.**

Voy a darle lectura a la carta de la cual don Domingo ya hizo resumen pero aquí se la expresamos entonces voy a darle lectura. (la misma como sigue)

*Por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento que tenemos información del ACTA N°131 del 15-01-2019 en la intervención de la Alcaldesa, regidores, síndicos sobre la ampliación del proyecto de 16 kilómetros denominado tratamiento asfáltico, por lo cual solicitamos ya que tenemos conocimiento de la donación por parte de Recope de la emulsión de rompimiento lento, ser parte del Adendum de 16 kilómetros a más en la urbanización Los Molinos de 1 kilómetros, ya que este kilómetro propuesto se encuentra en condiciones óptimas ya que ha sido intervenido en evacuaciones de aguas, levantamientos de calle en material.*

*Tenemos la necesidad de que este proyecto se realice ya que tenemos la problemática de condiciones de salud graves, adjuntamos certificaciones médicas como prueba de lo expuesto. (Esto son solo algunas personas que se encuentran enfermas o que tenemos nosotros los dictámenes médicos): López Joaquín Stephanie, Hernández Castillo Erol José, Chavarría Aviles Yamileth Cecilia, Víctor Barboza Evonnie, Gutiérrez Miranda Julia, Pérez Hernández José, Valerio Obando Keitilin, Melendez Pérez Emily Dayana.*

*Entre los afectados tenemos niños, adultos, adultos mayores, toda esta población en condiciones de alto riesgo, ya que la mayoría presentan problemas respiratorios, a esto también se suma una gran cantidad de recién nacidos exponiéndose a enfermarse a tan temprana edad de problemas respiratorios por exceso de polvo en nuestras calles, lo cual amenaza con el riesgo de afectar a más de 1600 habitantes de la Comunidad.*

*Actualmente tenemos un servicio de bus muy efectivo que entra cada 45 minutos al día, equivale a 36 rondas provocando con sus muflas un levantamiento de exceso de polvo en cada vuelta, además del tránsito de vehículos particulares.*

*Por toda esta problemática les solicitamos todo el apoyo posible para el bienestar y crecimiento de*

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

De hecho hay una nota en correspondencia al respecto. Bueno cabe destacar aquí que ya conjunto con la Administración y este Órgano Colegiado en pleno, aprobó de una compra que ya se hizo, aprobó un kilómetro a la entrada de San Martín, eso con base en algunos compromisos que habíamos adquirido nosotros con la comunidad, de la importancia que era de una vez por todas atenderlo, entonces le dimos prioridad por encima de todas las comunidades a ese kilómetro.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Tengo que hacer la observación que ya tienen un kilómetro fijo y el adicional porque es lo que yo entendí de la nota, ustedes están pidiendo un kilómetro adicional al ya aprobado. Esa otra solicitud tendría que ser tomada en cuenta en otro proyecto presupuestario, ya sea en una modificación o en un extraordinario o en atención en Hacendarios a través de algunos compañeros.

Entonces se le hace la salvedad, que ya se confirma el kilómetro que ya fue aprobado por todos y ese kilómetro adicional, esa solicitud se va a trasladar a Junta Vial y Hacendarios para ser atendido ahí. Porque evidentemente tenemos situaciones de muchas comunidades y hay que buscar la forma de hacerles el trámite.

### **Síndico Johnny Córdoba.**

Saluda, quiero felicitar al Comité ya que es el primero que levanta la voz en pedir un acuerdo o por lo menos que ustedes lo escuchen, que ellos son de conocimiento que la emulsión puede ser donada y se puede crear un adendum en kilómetros del cantón.

Yo creo que es bueno, están pidiendo un kilómetro más y yo quiero decir que siempre hemos caído en un error aquí en el Concejo, sobre la Asociación de San Martín y la Asociación del Molino. Por ejemplo aquí todos dicen que yo vivo en San Martín y yo no vivo en San Martín, yo vivo en el Molino.

Esa recta que habló el compañero Presidente está dentro de los planes de la Asociación de San Martín, de hecho en el presupuesto del 2019 hay un monto también de un kilómetro de 15 millones de Colones para el sector de escuela y plaza futbol San Martín.

Me duele que esté quedando por fuera la urbanización los Molinos. Soy un político muy mediocre si no puedo asfaltar ni dar un tratamiento al frente de mi casa, esa es la realidad. En 4 años no he podido conseguir el tratamiento de San Martín, solo un laboratorio de 200 metros y yo aplaudo al comité ya que vino a ponerlos a ustedes. Es mi deber también ser el puente para las comunidades de lo que pasa en este Concejo.

De hecho yo les facilité el acta y la información y no es que esté en contra de la Administración y el Concejo sino que lo que queremos es que nos tomen en cuenta porque lo que dicen los compañeros es cierto. Explica ampliamente.

Señores pedir hoy como dice el señor Freddy un acuerdo sería mucho pedir pero que lo tengan en cuenta y señor presidente le agradecería que esto sea trasladado tanto a Hacendarios como a Junta Vial para que se tome en acuerdo, tal vez el compañero Ovidio y el compañero Juan Luis cuando sesionen en Junta Vial para que en el adendum pueda ser tomado en cuenta.

No es ni un kilómetro, son 900 metros y ahí no entran camiones pesados, lo mas fuerte que entra es el bus y los camioncitos que entran a dos pulperías y estamos hablando de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

1600 personas que viven solo en la urbanización. Entonces yo les pido que nos tomen en cuenta.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Está bien que les transmitan porque los Síndicos tienen que hacer esa labor de permear toda esa labor de permear todos los acuerdos que tomamos acá, pero también tienen que indicarles todas las aristas que tiene un proyecto de estos.

Es decir estamos hablando que del proyecto, aquí hay 1.000 comunidades en el cantón y estamos dándole por encima a esa inversión en San Martín, aquí usted ve a los demás Síndicos y pueden hablar igual o más vehemente haciendo las mismas solicitudes porque es natural que todos tienen que defender su metro cuadrado pero hay que conceptualizar el tema.

También entiendo la labor de don Domingo que siempre viene a transmitir ese tema, sin embargo en un espacio político en el cual usted se desempeña usted puede ponerse detrás de esa situación, coordinando con los compañeros.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta Vial y a la Comisión de Hacendarios. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.**

---

## **ACUERDO N° 160**

El señor presidente procede a Juramentar a la señora Ingeniera Leandra María Quesada Alpízar, cédula N° 2-0534-0450, como **miembro de la Comisión Plan Regulador**.



**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## ACUERDO N° 161

Se presenta ante este Concejo el señor Julio Rivas, del Comité Pro-Mejoras La Guaria, dice:

Saluda, nosotros somos del barrio La Guaria de Cariari, venimos a que nos ayuden. La solicitud ya está hecha es sobre el asfaltado y alcantarillado de la Guaria.

La petición ya se presentó en Setiembre y hoy venimos para que nos ratifiquen para cuando está esto, si ya se aprobó o como está el asunto.

Por otro lado, también se había presentado una solicitud para un área de recreación y nos interesa mucho porque no podemos hacer actividades porque no tenemos.

Lo que deseamos es que nos ayuden con un terreno que quedó ahí pendiente, eso queda sobre orilla del río Tortuguero. El problema es que se nos están metiendo precaristas ahí y también hay mucha balacera entonces queremos tomar posesión para ver que hacemos.

Entonces les pedimos que nos ayuden, no queremos dejarles toda la carga a ustedes, queremos hacer actividades.

En días pasados yo había conversado con doña Maricruz, se nos había hecho un trabajo en la Guaria, muy agradecido con el trabajo que se nos hizo, quedó a la perfección el canal. Pero por otro lado la calle se había roto, con una llena se alcantarilló se le hicieron ceniceros pero no se concluyó, quedó sin terminar y no hace mucho inclusive como está sin terminar los ceniceros, pasó un carro y se fue ahí, porque está en una curva.

### **Reg. Eliecer Araya B.**

Sobre la Guaria, igual que todas las comunidades se han hablado de 16 kilómetros para todo el cantón, se nos había dicho que cada regidor viéramos las comunidades, yo propuse un kilómetro para la Guaria pero estamos en espera porque eso no ha entrado todavía, no se ha comprado, ha habido unos problemas en el Mopt y todavía no se ha conseguido ese material y está pendiente.

Sobre esas alcantarillas que usted dice que se cayeron ahí, el que no se concluyó que está pegando al río, la semana pasada yo anduve ahí, estuve viendo esa situación y quede con una gente de ahí, de hablar con el ingeniero Henry Madrigal para llevarlo allá a que el viera esa situación y pegar ese alcantarillado hasta el río, porque eso está pendiente, ahí hay otra situación de un puente que quieren hacer para el otro lado del río.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Yo lo pensaba ver con la Administración porque eso es administrativo, pero lo sacó a colación para que ustedes vean que se está trabajando en eso.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Bueno lo que ustedes traen a colación es el tema de asfaltado, de tratamiento de caminos, aceras, alcantarillados y de paso el área comunal, la preocupación con el uso que se está haciendo a la misma, el señor Araya Brenes hace mención de que el en una partida está contemplado para atender el tema de caminos.

La señora Alcaldesa me indica aquí que el tema de alcantarillado ellos lo están trabajando. Entonces don Eliecer usted que ha estado viendo más el tema de fondo, más bien vaya en comisión y tal vez mas bien que la señora Alcaldesa coordine un ingeniero para que vayan y coordinen con la gente de la comunidad y monten el proyecto para ver de qué se trata y que es lo que tienen que trabajar en el campo y después lo traen y lo trabajan con la Administración.

Y si le pasaría exclusivamente al despacho de la Alcaldía, el tema del área comunal, que la localicen y una vez localizada ver a quien se le puede dar en convenio para que atiendan también el lugar.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Tal vez para adicionar, ya los ingenieros han ido tres veces al área, la tienen completamente identificada, entre esos Henry Madrigal. El área ya está completamente identificada. Que es lo que procede ahí? Que es lo que ya le encargaría a la señora Alcaldesa tal vez con la parte legal de esta Municipalidad y en conjunto con los señores representantes de la comunidad, es que se haga el proceso de gestión de legalizar ese terreno, pero sería bueno más bien que le pidan a don Henry Madrigal porque él ya tiene un informe amplio que se había hecho en anteriores reuniones con una abogada doña Adriana de la comunidad y se está completamente identificada el área, entonces para que avancen de ahí para adelante y no se retrocedan en el proceso.

**Sr. Julio Rivas.**

Solicitarles si es posible que nos hicieran una visita.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Ya lo atendí yo, va a ir una comisión, estoy nombrado al Regidor Araya Brenes, obviamente hay síndicos del distrito que sería importante que atiendan el punto y si algún compañero quiere entrar en la coordinación que va a hacer la visita perfecto.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: El tema del área comunal se traslada a la Alcaldía y el tema de Alcantarillado del camino se comisiona al regidor Eliecer Araya Brenes junto con el Ingeniero Henry Madrigal para la visita al campo.**

---

## **ACUERDO N° 162**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Oscar Villalobos Ramírez, cel. 8609-0070, dice:

**Sr. Oscar Villalobos Ramírez.**

Desde el 2017 nos ofrecieron alcantarillas, nos dejaron un trabajo botado y con vergüenza les digo hoy en esta tarde que Guido Sánchez me lo dijo: usted debería agradecer porque para esto no hay presupuesto. Nos han vacilado.

Las alcantarillas no las han llevado, nos hicieron un puente agradecidos estamos porque algo nos hicieron, fue cuando vino don Guido y lo que hicieron con la mano Guido lo borro con el codo.

Vaya para que vea la calle de nosotros, no podemos sacar una silla de ruedas.

No venimos a pedir limosna venimos a reclamar derechos como ciudadanos. Explica ampliamente.

**Reg. Eliecer Araya Brenes.**

Le voy a contestar por lo menos para que la gente que está aquí no diga que es cierto lo que este señor está diciendo, él dice que yo me opuse a que se le dieran las alcantarillas, eso hace más de un año, llegaron a pedir alcantarillas habían 30 para otra comunidad, entonces yo propuse que se le dieran 15 a ellos y que le quitaran 15 a la otra comunidad, y dejaran 15 también ahí, eso fue lo que yo propuse, no fue que yo dije que no le dieran las alcantarillas y este señor a todo mundo le anda diciendo que yo fui el único que me opuse a que no les dieran alcantarillas y la verdad es esa. Usted sabe que usted siempre tiene problemas por su carácter o por su manera de ser, por su manera de hablar porque es bien bocón. Esa es la verdad y consta en actas y ahí están.

Lo de la calle recuerde que ustedes la carretera que va para adentro al lado izquierdo ustedes estuvieron de acuerdo que se asfaltar esa calle con los 12 millones que tenían ustedes en lugar la calle esa que usted hace alusión. Es un convenio que usted hizo con la Adnistracion, no fue ni con nosotros. Y eso está en actas. Pero usted siempre dice las cosas al contrario.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Para que esto quede claro y yo espero que usted no siga diciendo que soy yo el que estoy en contra o que yo no quise que a usted se le entregaran alcantarillas porque la realidad es esa. Porque se le quito a una comunidad para darle a ustedes.

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Como lo menciona don Oscar en la comunidad se hizo un vado con paso de alcantarillas alrededor de 20 alcantarillas se colocaron en su comunidad. También recuerdo que se realizó un trabajo para mejorar las condiciones a un adulto mayor. Eso lo aprobó el Concejo Municipal.

También hubo una solicitud que ya no está en manos del Concejo ni de la Alcaldía porque nosotros no podemos intervenir a una persona privada, se le pidió ayuda a una persona de topografía externa para que le saca un plano a una señora que tenía una situación económica difícil y gracias a Dios se le dio el plano.

Se está en espera de continuar el trabajo falta que colocar sino me equivoco 23 alcantarillas. Hay algunos pasos que son por parte privado que en algunos casos se necesita acuerdo del Concejo municipal, pero si hay 23 alcantarillas que ya están próximas a colocarse.

Es la forma como se logra sacar adelante la comunidad a veces deseáramos atender a los vecinos en el momento que lo necesitan pero el cantón es muy grande, son muchas las necesidades, aunque quisiéramos es muy difícil hacer las cosas. Explica ampliamente.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Voy a trasladarlo a una comisión de Obra pública. En los próximos días usted va a recibir una llamada para ir a ver ese tema en el campo.

**Sr. Oscar Villalobos Ramírez.**

Preguntar a Patricia y a pasta sobre el asunto porque ellos me comentaron que metieron en el presupuesto para este año sobre el asfalto de la calle. Para ver cuándo se va a dar?

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Ese presupuesto se incluyó para el 2019, lo que pasa es que estamos iniciando año y no ha entrado creo que la plata de Junta Vial, ahí está para ejecutarse pero hasta que empiece a ingresar los dineros. Incluimos ¢14.000.000.00 para atender ese sector.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Ese pedazo que se hizo en Astúa Pirie era un poco de asfalto que había ahí ya perdiéndose, don Edgar Villarreal paso por ahí entonces indico que era una lástima que lo

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

que quedaba de asfalto ahí se fuera a perder, la idea es rescatar ya que ese pedazo estaba en muy mala condiciones entonces se sacó material de lo que hay para tapar huecos en todo el cantón, entonces se manos a reparar esos 400/500 mts ahí para que no se perdiera ese pedazo de asfalto que estaba muy deteriorado.

**Sr. Oscar Villalobos Ramírez.**

Es el asunto de la acera. Que yo tenía que verlo con la asociación ahora le pregunto a la asociación y la asociación dice que ya no se sabe nada. Se perdió el trabajo que estaba para hacer la acera.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Yo le voy a solicitar don Oscar que coordine con don Alexis Chavarría y doña Patricia que vive en el sector y le corresponde por jurisdicción atenderlo y hasta porque es parte del barrio y al Sr. Alexis Chavarría porque ellos tienen presupuesto para esos detalles. Coordine con ellos porque ellos son autoridades también que tienen su investidura para atender la situación. El tema de aceras con los síndicos.

**Reg. Eliecer Araya Brenes.**

El Sr. Oscar dice que están echando material de la Municipalidad en propiedades privadas y que donde ellos no han podido. Que lo haga por escrito y concreto. Esos son cosas que nosotros tenemos que verlas si es cierto que se está dando pues hay que corregir eso.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Cuando don Oscar habla de las aceras talvez es ofrecer los servicios y la asociación de desarrollo cuando hace mención es porque no se sacaron a tiempo las partidas específicas de ese sector, que se pongan de acuerdo con Alexis tiene razón el Sr. Presidente para ver como cuando entran las partidas específicas se hace más ágil para que se ejecuten porque hay bastante dinero Sr. Presidente hasta ¢15.000.000.00 para atender aceras en el distrito de Cariari y no se han ejecutado.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Le pediría que por favor más bien al Sr. Síndico Alexis Chavarría, y a la compañera Patricia que atiendan el tema, aparte de más manejo que se está haciendo a través de la administración y el órgano colegiado.

---

**ACUERDO N° 163**

El señor presidente procede a Juramentar al Comité Pro-Mejoras El Jardín, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Francisco Marchena Acosta	5-0272-0275
Vicepresidente	Lissette Cubillo Torres	9-0100-0126
Tesorero	Minor Gorgona Hernández	6-0226-0704
Secretarias	Saiyn Luz López Castrillo	1-1441-0867
Vocal 1	María Brenes Bolaños	7-0100-0489
Vocal 2	Antonio Centeno Centeno	5-0087-0490
Vocal 3	Rosalio Benitez González	122200283424
Fiscal	Jose Luis Pizarro Parra	5-0175-0378

PAPEL DE OFICIO

OP. Ha  
29-01-1  
163

No. 00956 D2

Comite Pro-Mejora El Jardin. 25/01/2019

1	Presidente: Francisco Marchena Acosta - ced: 5 272 275
2	Vicepresidente: Liseth Cubillo Torres - ced: 9 100 126
3	Tesorero: Minor Gorgona Hernandez - ced: 6 226 704
4	Secretaria: Saiyn Lopez Castrillo - ced: 1-1441 0867
5	Vocal una: Maria Rosa Brenes Bolaños - ced: 7 100 489
6	Vocal dos: Antonio Centeno Centeno - ced: 5 0087 0190
7	Vocal tres: Rosalio Benitez Gonzalez - ced: 12.22.00283424
8	Fiscal: Jose Luis Pizarro Parra: Ced: 5 175 378.
9	
10	
11	
12	Cordinador: Oscar Fernandez Espinoza: ced: 8 115 617
13	
14	Presidente: Francisco Marchena: celular: 8 112 8868
15	Vicepresidente: Liseth Cubillo: celular: 8 620 4989
16	Secretaria: Saiyn Lopez: celular: 6 062 5655.

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## ACUERDO N° 164

Se presenta ante este Concejo la señora Hannia Patricia Castro Herrera, céd. 1-0803-0634, **teléfono: 8582-05-19**, vecina de Astúa Pirie, Puerta del Sol, dice:

Saluda, lo mío es para solicitar una ayuda porque a mí me dio derrame y tengo una deuda con la Municipalidad, para mí es muy difícil tener que venir hasta acá a solicitar ayuda, porque hace un tiempo atrás vine y solicité la ayuda y aquí se burlaron de mí.

Traigo dictamen médico, traigo fotos, ya lo había hecho por primera vez de traer todos los documentos incluso venía con más documentos la vez pasada pero como se dio el caso que se burlaron entonces vuelvo a solicitar la ayuda nuevamente porque me ofrecieron tantas cosas que al final la deuda se me estiró a más plata y no puedo pagar.

Debo casi quinientos mil colones, yo

vine la semana pasada y solicité que me ayudaran, mi casa se está cayendo, mi hija también padece, lo que pasa es que dicen que no tenemos necesidad, porque llegan y ven cortinas, ven el aseo y dicen que no tengo necesidad.

Entonces yo venía a suplicarles que por favor se pongan su mano en su corazón y en el bolsillo porque es duro una mujer como yo, con mi discapacidad que no puedo caminar, que si yo les enseño mis pies ustedes se asombran y dicen como esa señora camina.

Como esa señora hace para sobrevivir y yo lucho día a día y sin embargo en este momento para mi es difícil verme, mi hija en la mañana se va para el colegio y yo le cubro los gastos, y ver de forma ella come.

Yo ahorita no tengo pensión porque hasta las pensiones me las han negado, porque yo estoy joven y me siento joven y capacitada para trabajar pero mis piernas no me lo permiten y mi derrame tampoco.

A mí me dio un derrame en el cerebelo y tengo aquí dictámenes médicos y yo vengo a pedirles que por favor me ayuden porque no puedo pagar la cuenta.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

Creo que ante todo tiene que estar el ser humano, no podemos hacer un cobro salvaje en detrimento del deterioro del núcleo familiar por una situación de cobro puro.

**Reg. Reinaldo Benavides.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Saluda, casos como el de ella en este cantón hay varios, si bien es cierto la Municipalidad debe trabajar para recaudar los impuestos pero no se puede perder de vista la parte social de las familias.

De acuerdo a un estudio socioeconómico, la Municipalidad puede condonarle las deudas a ella. También le pueden aplicar la prescripción de los impuestos. Si usted tiene 5 años que le debe a esta Municipalidad los impuestos prescriben.

Señor presidente en este caso con los dictámenes que ella tiene y un trabajo de una trabajadora social, este Concejo le puede condonar la deuda a la señora.

### **Síndico Juan Luis Gómez.**

Saluda, señora decirle que conociendo a mis compañeros del Concejo ninguno se ha burlado de usted.

Usted clama por una ayuda en la cual este Municipio en la medida de sus posibilidades tiene el deber de auxiliarla y viendo bien la situación suya, yo quisiera señor presidente que alguien del Concejo le haga un acompañamiento a esta señora, puede ser el síndico de donde ella pertenece, para que el Síndico le haga un acompañamiento a Bienestar Social y que la Señora Alcaldesa se comprometa a darle todo el apoyo para que a esta señora no solo se le pueda condonar las deudas que pueda tener con este Municipio, sino que también se le pueda brindar una ayudita.

### **Reg. Johnny Vargas Arrieta**

Es preocupante que en el pasado alguien se haya burlado porque creo que es muy serio el planteamiento que hace la señora.

Nada más decir que me ofrezco para que hagamos todo un estudio de la señora, revisemos su casa también para ver si podríamos, yo sé que estamos empezando en la parte financiera pero para que revisemos su casa. Conozco otros casos que los tengo haciendo fila en las mismas circunstancias.

### **Reg. Ovidio Vives C**

Saluda, señora todas las personas que en algún momento, en circunstancias que nos pasan, se burlan de uno, nos difaman, nos critican, a esas personas nunca les va a ir bien. Tenga la seguridad que esas personas que se burlaron de usted lo van a recoger tarde o temprano.

Lamentablemente creo que para este año el presupuesto no hay para ayudas a terceros para ayudar en estos casos para mejoras de vivienda.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Creo que en estos días vamos a solicitar la primera modificación presupuestaria, por ahí voy a recomendarle a mis compañeros que me ayuden a modificar un dinero que se presupuestó para otras cosas que creo que no se van a utilizar y poderle inyectar ayudas a terceros para que se vea este caso concreto suyo.

Señora Alcaldesa ojalá asignarle un funcionario exclusivamente a la señora para que le ayude con todo lo que se ha hablado acá y en su momento poder hacer el estudio respectivo con algún inspector para que vayamos a ver su vivienda, a mí me encantar ir a conocer el entorno donde está porque de repente se puede tocar puertas de algunos empresarios. Explica ampliamente.

Yo me voy a comprometer a solicitarle a mis compañeros que en su momento modifiquemos un monto "X" para poderle ayudar en lo que es la casa. Por lo otro creo que la señora Alcaldesa le va a poner a su disposición un funcionario de la oficina de bienestar social. Muchas gracias.

#### **Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas**

Decirle que si algo tiene este gobierno local es rostro humano y me duele escuchar, no sé si un funcionario o quien se burló de usted porque me gustaría que me diera posteriormente el nombre de quien fue que la atendió porque eso no puede ser, aquí estamos para atender al pueblo porque el pueblo nos tiene acá y lo menos que podemos hacer es burlarnos de un ser humano en una situación como la suya.

En este gobierno local se ha realizado una gran exoneración a personas que tienen una situación muy especial, nunca hemos cerrado las puertas y siempre buscamos soluciones, Tuvimos una amnistía tributaria que en ese momento si se podían condonar deudas sin embargo hay formas de hacerlo.

Que podemos hacer?, ya lo mencionaron todos los regidores que participaron, es solicitar al Departamento de Bienestar Social que le haga una visita, que nos traiga un informe de esa visita y si es un monto de ø500.000 que usted debe es una forma de aportar ese dinero para que usted pueda cancelar.

Más bien decirle que nosotros estamos en la mejor voluntad de poder colaborar y que vamos a estar dándole seguimiento a su caso.

#### **Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

También yo quiero ser muy directo, usted tiene el nombre de la persona que se burló de usted?

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**Sra Hannia Patricia Castro**

Bueno son un montón, porque yo vine así igual, a una reunión así. El mismo alcalde me dijo: No pague doña Hannia, no pague, nosotros le vamos a pagar la cuenta.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Entonces no fue una burla literal, también nosotros estamos tomando una decisión de ayudarlo, la alcaldesa también, lo que pasa es que tiene que activarse el mecanismo y requiere su tiempo.

**Sra Hannia Patricia Castro**

Luego me mandó a inspeccionar donde yo vivía, allá llegó Flory Mena, me inspeccionó y me dice: "Yo he visto casos peores que los suyos". Y entonces le digo yo: Flory si esto no es pobreza, entonces a que le llama usted pobreza.

Entonces empezó a tomar fotos, y entonces le digo yo: Flory usted se está burlando o que es?, yo no tengo un salario, no tengo pensión, no tengo ayuda de nada, ahorita no tengo ni que comer.

Entonces me dice si la voy a ayudar, me dice: váyase a traer una provisión a Guápiles, me vengo y me salieron con unas cajas de una leche especial para adulto mayor. Yo le digo: Flory eso no es comida, yo ocupo por lo menos arroz y frijoles para comer yo y mi hija, en ese tiempo tenía otra hija más.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Reconozco los bríos del compañero Gómez, porque viera como agradezco yo que a un síndico que le corresponde por jurisdicción, levanten la mano en este asunto porque agilizan todo y es más fácil acceso y hacer la visita.

Es más fácil nombrar en comisión al síndico para que se presente con el Funcionario de la Administración. Porque el funcionario está en otras labores, al síndico le corresponde lo que atañe a las obras de las sesiones Municipales.

Entonces yo le agradecería a doña Hannia que coordine también con la síndica Ana Patricia que también es de ahí para que podamos flanquear el tema y Ana Patricia en representación del Concejo haga un informe y lo flanqueamos con el informe que hace la administración para buscar una forma óptima de atender ágilmente estos temas.

Se solicita además al señora Alcaldesa paralizar el cobro hasta que no estemos claros en la situación.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

7



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
 TELEFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181  
 DPTO DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL  
 SEGUNDA NOTIFICACION DE COBRO

PAGINA: 1  
 FECHA: 16/01/2019

*Original  
29-01-19  
164*

Nombre: CASTRO HERRERA HANNIA PATRICIA Identificación: 0108030634  
 Distrito: CARIARI Zona: ASTUA PIRIE Teléfono: 84839378  
 Dirección: ASTUA PIRIE DEL TEMPLO CATOLICO 47M NORTE 180M OESTE Y 36M S  
 Correo electrónico: Celular: 83532560  
 Rep. Legal: Identificación:

Estimado contribuyente, se le informa por medio de esta notificación, lo que usted o su representada adeuda a ésta Municipalidad, montos que se detallan a continuación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Código	Nombre de la Cuenta	Cantidad	Debe Hasta Período/Año	Periodos Atrasados
5	IMPUESTO BIENES INMUEBLES VIGENCIA N. 130149	10,060.00	4 TRI-2018	28
109	GASTOS ADMINISTRATIVOS N. 218243	4,870.00	MES 6-2018	1
2550	TRATAMIENTO Y DISP. RESIDUOS RE N. 130149	88,980.00	4 TRI-2018	24
550	SERVICIO RECOLECCION BASURA RE N. 130149	189,050.00	4 TRI-2018	32
998	MANTENIMIENTO DE PARQUES N. 130149	1,060.00	4 TRI-2016	20
998E	MANTENIMIENTO DE PARQUES CARIARI N. 130149	315.00	4 TRI-2018	8
<b>MONTO TOTAL DE PRINCIPAL:</b>		294,335.00		
<b>TOTAL POR INTERESES:</b>		131,355.00		
<b>TOTAL POR MULTAS:</b>		50,510.00		
<b>TOTAL EN COLONES DE ESTA CUENTA:</b>		476,200.00	Colones	

Conforme al artículo 22 inciso b) del Reglamento de la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Pococi, establece que las obligaciones tributarias municipales con atraso de hasta dos trimestres, serán notificadas, otorgándosele al contribuyente quince días hábiles para cancelar su deuda. Vencido este plazo, y si después de la segunda notificación no ha cancelado su deuda, se iniciará la gestión de cobro judicial a través de Abogados externos. Si canceló ignore éste aviso.

Sello

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_ CEDULA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_ FECHA: 29/01/19  
 NOTIFICADOR: *E. J. Ramirez Lobo* HORA: 12:30. LUGAR: *Casa hab*  
 \_\_\_\_\_ ULTIMA LINEA \_\_\_\_\_





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
E.B.A.I.S. ASTUA PIRIE  
REGION HUETAR ATLANTICA  
TELEFONO: 2767-89-11 FAX 2767-89-11  
CARIARI, POCOCI, LIMON

Astúa Pirie, 22 de enero de 2019

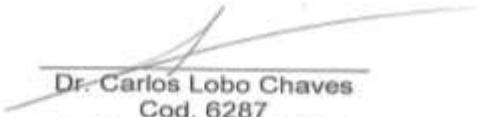
Dictamen Médico

*A quién Interese*

Por este medio certifico que la señora CASTRO HERRERA HANNIA con número de cédula 10803063A, TIENE CONTROL POR:

- 1-HTA IC.
- 2-SECUELAS DE AVC.
- 3-OBESIDAD GRADO 3.
- 4-VERTIGO POSICIONAL.
- 5-EDEMA LINFATICO EN MIEMBROS INFERIORES.
- 6-ATOPIA DE VAS

Se extiende a solicitud del interesado, sin otro particular se despide atentamente,

  
Dr. Carlos Lobo Chaves  
Cod. 6287  
EBAIS ASTÚA PIRIE

C/c expediente médico



**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldía y al departamento de Bienestar Social. Se le solicita en forma explícita de parte de este Órgano Colegiado a la Dra. Mauren Monge de la situación que nos trae a colación la señora Hannia Patricia Castro Herrera y que en un término de 8 días presente el informe sobre la situación en cuestión. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

## ACUERDO N° 165

Se presenta ante este Concejo el Sr. Diego Benavidez Araya, céd. 7-167-144, dice:

Saluda, Mi nombre es Diego Benavides Araya cédula 7 167 144 vecino de Diamantes frente de las instalaciones del Mag

Vengo acompañado con Gustavo y Puriscal Eduardo y veníamos hacer una solicitud de ayuda para la carretera conocida como calle el Tablón, yo tengo 33 años de vivir aquí, 100% Guapileño y esa carretera siempre ha estado así en piedra verdad, ha estado en condiciones muy malas y doña Aida González Araya, presenta una condición médica un poquito difícil; ella permanece conectada 24 horas a un oxígeno y la carretera es polvo por todo lado y queríamos ver de qué manera o de qué forma se podría ayudar, anteriormente o la semana pasada se estuvo trabajando ahí con una maquinaria pero lo que siempre hacen es raspar y raspar para acomodar la calle para tapar los huequitos, pero el problema del polvo venimos teniéndolo durante muchos años.

Entonces quería este saber qué proyecto tienen creo que es una vía importante, que es la carretera que da a Rayitos de Sol que da con la bomba nueva que hay arriba en la pista y con todo esto de la ampliación de la ruta 32 el paso vehicular es bastante serio, y la acumulación de polvo es bastante, entonces quería preguntarles de qué manera se podría ayudar o podemos darle una pronta solución a la carretera.

### **Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Realmente este Concejo tiene que tomar decisiones fuertes, nosotros en estos momentos estamos a la esperanza de que RECOPE nos done materiales para ir implementando planes de mejora por lo menos para guardar el polvo, esta carretera calle tablón se inicia desde Diamantes allá abajo y ya se volvió una carretera de mucha importancia de corte de tránsito, porque cuando tenemos presas en el Santa Clara, la mayor parte de la gente baja por esa carretera y hace el corte hacia Guápiles cortando parte de la distancia porque se satura demasiado en el Santa Clara.

Luego hacia arriba la calle tablón tiene un gran futuro porque en la parte de arriba tiene un acceso que va a Buenos Aires, que todavía no tiene hay que hacer un puentecito, una alcantarilla fuerte en una de las quebradas que tenemos ahí y sería importante que el día mañana nosotros leemos celeridad a este proyecto y pasarlo a la Junta Vial para ver la posibilidad de hacer esa comunicación entre Buenos Aires, Calle Tablón que es lo que usted habla el otro día de una carretera que tenemos que hacer en el sur desde los tribunales, siguiendo ojala hasta la de Bella Vista, que eso es parte de un proyecto que tiene que irse montando para darle agilidad todo este sector, es de Suerre también.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Entonces yo diría que lo pasemos a la Junta Vial para comenzar a estudiar la posibilidad, ya yo deslumbro que hay un segundo proyecto de melcocha, tenemos que hacerlo si Dios quiere con este proyecto los 16 kilómetros que vamos a implementar que ya está listo, ya tiene todo el financiamiento y toda la cosa a través del plan que ustedes montaron desde la Junta Vial.

Yo creo que detrás de eso tiene que venir otro proyecto inmediato y por un poquito más de kilómetros y ya usted está viendo la necesidad y un montón de lugares que no son calles de alto tránsito, pero que eliminamos el polvo y quedan estabilizadas para que el día mañana tengan una carpeta y abaraten los costos.

Así es que yo creo que hay que pasar la Junta Vial yo tengo claro esto y es desde Diamantes hasta toda la Calle Tablón, perdón calle tablón y buscando es excelencia ese proyecto que ya hemos discutido usted y yo para para agilidad del tránsito gracias.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Saluda, miren esa calle es de suma importancia actualmente sólo tenemos parte habitacional en la parte sur donde termina la calle, ahorita la Municipalidad tiene lo que llama para bacheo y paños de Asfalto, conociendo el caso de esta familia, sin embargo sabemos que esa calle necesaria, pero yo le decía la señora alcaldesa y a don Johnny que veamos de dónde sacamos algún poquito de asfalto para asfaltar por lo menos el frente de la casa de esta familia, son 50 metros, ahora que nosotros estuvimos haciendo un recarpeteo en calle 6 con dos vagonetas que nos sobraron de asfalto podemos caminar 50 metros.

Porque realmente el caso de ellos es una necesidad, yo calculo que con dos vagonetas de emulsión hacemos los 50 metros.

**Síndico Juan Luis Gómez.**

Yo quiero apoyar un poquito lo que está diciendo el compañero, aquí la situación urgente es mejorar la calidad de vida de la esposa de este señor, que por cierto él es hermano de un funcionario de esta Municipalidad que le ha dado mucho a esta municipalidad a quién le decimos cariñosamente "Tripa", entonces compañeros esa solución que dice Benavides es perfecta, hacer un trabajito paliativo por lo menos para mejorar la calidad de vida de la señora.

**Reg. Supl. Oscar Garro.**

Saluda, ya que se han tocado los con los corazones esta noche, pues vengo a abogar por la señora Doña Aida que en realidad se encuentra un estado de salud deplorabile.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

Considero que aunque sea un tratamiento superficial debería dársele a un tramo de esa calle para resolver el asunto de salud de ella.

Pero quiero reivindicar la historia esta noche y que me corrija Don Eduardo si lo que voy a decir me quedo corto, pero resulta que hace algunos días hice una referencia sobre que aquí en Guapiles un topógrafo hace muchos años, hizo un trazado principal de todas las calles que se suponía iban a ser los ejes de desarrollo de todo esto.

Pues resulta que esa es una de esas calles, lo más interesante es que esa calle no termina ahí, esa calle va por el centro de toda esa finca de Diamantes, pero hoy en día no existe es parte de la finca.

Y hay algo más interesante, que a pesar de que esa calle era de 50 m de ancho, hoy dudo que tenga 10 metros. Pero ustedes acaban de decir algo todavía más interesante y es que cuando se arregle la ruta 32 esa calle va a tener una importancia significativa; es el momento de que entonces en la junta Vial o a donde corresponde que arreglen las partes técnicas en esta Municipalidad, empiecen a darle por lo menos 14 metros a esa calle, y que entonces se ponga a derecho el pago de todos los impuestos de bienes inmuebles que corresponden a las propiedades que están a los lados que a mi parecer, porque no lo estudiado es del mismo dueño.

Que ese va a ser el principal perjudicado pero que no, porque va a estar al frente de una calle principal.

#### **Sra. Elibeth Venegas V.**

Me parece importante que Nury tomé los datos para revisarlo con el ingeniero de la Unidad Técnica y por lo menos atender como mucha prioridad el caso de esta señora, Así es que vamos a anotar ahí por lo menos para atender con urgencia este caso de la señora y me parece que aquí todos tratamos en la medida de lo posible de ir mejorando los caminos pero por lo menos por ahora dale prioridad a esa situación.

#### **Sr. Gustavo Antonio Fallas González céd. 7-082-190**

Saluda, yo vivo al puro frente de la Universidad de Costa Rica en Diamantes y he sido testigo de todos los avances y todas las carencias que tiene esa comunidad.

Ustedes saben que cuando ocurre algún accidente en la ruta 32 siempre los carros agarran por esa carretera vieja y cuando eso ocurre y se da ese complot de tránsito ahí es difícilísimo tanto por esa calle del tablón que bajan o suben los carros a cada rato o por la otra calle que es la de Calle Uno.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Además de la necesidad que tenemos de mejorar esa calle a y el tablón por cuestiones de salud de mi tía Aída, también tenemos otras necesidades como por ejemplo en tiempo pasado estuvieron haciendo una acera está peatonal, por esa carretera circula muchas personas tanto niños, adultos mayores, y todo tipo de personas.

Yo que vivo al puro frente de la Universidad de Costa Rica he sido testigo ya de varios accidentes de tránsito que se han dado ahí en horas pico; por ejemplo cuando hay algún accidente aquí en la en la ruta 32 todos los carros y furgones y todos acostumbran agarrar por esa calle y hay ocasiones que no hay cómo transitar por esa calle. A veces en las horas pico cuando los niños están saliendo de las escuelas o los universitarios salen de ahí de la universidad por cómo se la tienen que jugar para caminar que a veces hay que tirarse al montasol afuera de la carretera para poder circular.

Entonces tal vez uno de los pedidos añadidos a la necesidad que tenemos ahí en esta calle el tablón es tal vez si se pudiera hacer ya sea por medio del tránsito o por medio de ustedes tal vez unos reductores de velocidad. Pero principalmente como darle continuidad a esa acerita que se iba haciendo ese que le llaman el boulevard que quedó terminado creo que fue en la Montecarlo de ahí para allá no se siguió, tal vez si le damos continuación a esa acera de ese Boulevard hasta Jiménez, eso va a ser de gran ayuda para la gente que transita por esa calle principalmente en las horas pico.

Otra cosa que les quería decir es que en esa calle el Tablón hace falta iluminación, contando el centro educativo Rayitos de Sol, ya son 3 centros educativos que nos rodean en esta área, ya en esa calle se ha prestado tanto para consumo de drogas

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Han hecho la solicitud por parte de la Asociación al ICE?. (El señor Gustavo contesta que no)

Háganla, tomen un acuerdo en la Asociación y lo solicitan al ICE, ya evidentemente eso no nos corresponde a nosotros.

**Síndico Johnny Córdoba.**

Saluda, quería decirles que gracias porque a veces yo escucho que en Jiménez está muy bien de calles y no, en Jiménez tenemos necesidades y siento que se le debe ya que el año pasado había un presupuesto para esa calle para lastre y se modificó. Entonces yo creo que los vecinos merecen que se les reintegre ese presupuesto.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Creo que todos tenemos necesidades pero el que se pronuncia primero es el que hay que tomarlo más en cuenta porque

**Síndica Katherine Mendoza.**

Para comentar que había un grupo pero el problema es que Calle tablón no tiene Asociación. Había un señor que me había contactado para ver como podíamos ayudarlo para hacer esa carretera, lamentablemente como dijo mi compañero el año pasado había presupuesto y se modificó.

Tampoco hay asociación como para agarrarnos de ahí, el señor estaba tratando de trabajar en la comunidad y organizar y hacer una asociación específica para poder apoyarse y generar estos proyectos. Le voy a pedir el número al señor para ver si nos organizamos y formamos de una vez la Asociación.

**Reg. Patricia Aguilar.**

Cualquier Asociación de Desarrollo de ese sector le puede amparar con una carta donde se haga la solicitud, entonces mientras se constituye, busquen una asociación cercana para que les ayuden.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al departamento de Junta Vial.**

---

**ACUERDO N° 166**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Jose Miguel Torres Brenes, teléfono: 8357-25-11 dice:

Saluda, hace años de años mi padre había presentado una nota que esa carretera que le llaman Calle Negra del Gobierno se nos termine.

Ahora, ya mi padre murió pero yo vengo a revivir de nuevo y le vamos a pedir ayuda, les pido que nos hagan un puente aunque sea, o continúen una parte pero necesitamos que esa carretera sea terminada.

Vengo a pedirles la ayuda a ustedes, son 400 metros, es pequeño lo que tienen que hacer ahí de carretera.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Miembros del concejo municipal, Pacci gráficos

Por este medio, muy cordialmente les solicito su ayuda para terminar la calle principal hacia los Baños, conocida como calle negra del gobierno la cual colinda y pasa

por mi propiedad.

Dr. Manuel Torres Alvarado.

Mi difunto padre luchó muchos años atrás en la continuación de la calle.

Pido por favor la continuación de la misma o el puente que sería el libre paso a mi propiedad la cual beneficia al pueblo y el libre tránsito hacia San Rafael de la Colonia.

Espero tomen en cuenta mi solicitud y me ayuden a que esta propiedad me pertenezca. José Miguel

Baños Buenos Cel. 7064547 telf. 83572511

ambien adjunto copia del plano.

Muchas gracias y mis cordiosos saludos.

REPUBLICA DE COSTA RICA  
 REGISTRO NACIONAL  
 NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-10161193-2018

Piano(s) Catastrado(a)  
 PLANO: 7-798450-1989

**CORREOS**  
 07 DIC. 2018

**SUC. CUAPLES**  
**CANCELADO**

SECCION DE MUNICIPIO		REGISTRO NACIONAL	
BLDIO	CANTON	El presente plano ha sido aprobado por el registro nacional de catastro de la Republica de Costa Rica.	
35	201	18 FEB 1989	
FECHA	FECHA	7-798450-89	
0 FEB 1989		Fecha	

LITERO	ACUMULO	DETRACCION
N	E	W
1-2	N 88° 41' W	260.90
2-3	N 02° 24' E	199.10
3-4	S 87° 40' E	265.21
4-1	S 02° 13' W	203.72

**NOTAS**

Distancias en metros  
 Error angular 0' 00"  
 Error nivel 0.00m  
 Planteo exacto  
 Levantamiento por  
 No hay reportes ni amojonamientos  
 Basteza al caso RLU-798450-89  
 Se describe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y canales y zona maritimo-terrestre establecen.

13 FEB 1989

<b>PLANO DEL TERRENO PROPIEDAD DE</b> <b>MANUEL TORRES TORRES</b> CED: 1-178-828	<b>CANTON DE SAN MARTIN</b> DISTRITO 1° CUAPLES CANTON 2° POCCOCI PROVINCIA T. LAMON
<b>AREA</b> 53485.12 m <sup>2</sup>	<b>ESCALA</b> 1:5000
<b>FECHA</b> 12-12-88	<b>FOTOCUPO</b> FOMD 3949 FOMD 25

**AREA 4 ha 8023.75 m<sup>2</sup>**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial para que se atienda el caso y que coordinen con el señor Jose Miguel Torres al teléfono: 8357-25-11

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**ACUERDO N° 167**

Se presenta ante este Concejo la señora Yanory Meza Durán, céd. 1-1032-0941, de la Organización APAZA, dice:

El motivo de nuestra participación el día de hoy es porque el año pasado habíamos hecho llegar la solicitud para hacer una modificación en el convenio que había hecho la municipalidad con nosotros para lo del terreno, que se hizo a 5 años. Yo aquí traigo la valoración y la opinión del señor abogado, la parte jurídica.



Guápiles, 29 de enero del 2019

Sr; Consejo Municipal de Pococi

Estimados señores:

La Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica (APAZA).  
Le saludamos y deseamos que este año este llene de grandes éxitos.

Por este medio pedimos al consejo municipal la Autorización para que la señora alcaldesa realice la modificación al convenio en la Déclma Primero: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cinco años, prorrogable cuantas veces las partes expresamente lo estimen conveniente al interés público. Por el cual solicitamos desde el 26 de junio del 2018 la ampliación a más de 50 años si es posible. El despacho Jurídico envió el informe el 27 de Julio al departamento de la alcaldía donde deja claro el procedimiento.

Sin más por el momento: Agradecemos la atención y esperamos acojan nuestra petición.

Para mayor información al 89679879.

Atentamente:

Yanory Meza Duran  
Presidenta APAZA



Yasmin Vásquez Díaz  
secretaria APAZA

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 168**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Roger Sánchez Alfaro, Coordinadora Campesina, dice:

### **Sr. Roger Sánchez Alfaro.**

Este Concejo está muy botado con ayudar a las personas que están discapacitadas, enfermas y todo eso. Nosotros tuvimos una compañera en el Edén que se le cayó su casa, tiene hijos discapacitados, Benavides le ayudo con ¢500.000 pero esta es la hora que ya tiene como 3 meses no ha podido ni siquiera hacer su casa, espero que me digan a ver cómo hay que hacer esa compañera poder tener ese dinerito que Benavides apoyo con la trabajadora social de esta municipalidad.

### **Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

A solicitud mía y con documentos de los bomberos en el caso de esta compañera Mauren procedió ayudarnos que inicialmente era de ¢500.000 quedo con ¢350.000 y además para operar una viejita de la vista, sin embargo por el asunto del mentado reglamento los cheques están listos pero no se ha ejecutado por el reglamento. Hay que esperar que el reglamento sea publicado para que se gire eso.

### **Sr. Roger Sánchez Alfaro.**

Eso para decirle a la compañera el sábado por lo menos para que esté tranquila.

Lo que me trae acá es sobre el asunto que hable la semana pasada, estamos en reuniones con la gente del CNP hoy tuvimos que atender al Presidente Ejecutivo, nosotros vamos a entrar al PAI son 25 centros de distribución los que tenemos, 25 escuelas, aparte de colegios para que estos productores y productoras de este cantón le venda los productos a esas escuelas.

Nosotros lo que ocupamos en este momento para poder arreglar esa bodega, ya firmaron el convenio con la Expo Pococí, para adecuar esa planta, para empezar a trabajar con el PAI.

Que ocupamos? Nosotros no ocupamos dinero, ocupamos materiales para cerrar para trabajar bien lo que son raíces y lo que es hortalizas que tenemos que traer de Cartago. Explica ampliamente.

### **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Quiero reconocer el trabajo que se ha hecho porque llegar los sábados y ver los agricultores donde están ubicados y verlos haciendo un poquito de dinero porque ha sido

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

difícil porque normalmente la gente está acostumbrada a venir al centro, no ir a la expo, sin embargo se ha hecho un trabajo importante y yo quiero reconocer ese trabajo. Sería bueno tener una lista proforma, traerlo aquí al Concejo y que sea considerada.

**Reg. Eliecer Araya Brenes.**

Lo que se necesita sea materiales o lo que ocupen si es esa bodega es de la expo, la municipalidad tiene que hacer un convenio con la expo para invertir en esa bodega, porque si no nos acusan que estamos invirtiendo en un bien que no es municipal. Yo propongo que se hable con la expo no nos estamos jamás ayudar siempre se les ha tendido la mano a los campesinos y lo seguiremos haciendo. Explica ampliamente.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Es cierto directamente no podemos, ni trasferir ni hacer obra pública en una propiedad privada, pero si tiene que activarse los mecanismos. Más bien seria en esa línea, con base a la solicitud que hace el Sr. Sánchez solicitarle trasladar a la Alcaldía el acuerdo en la línea de buscar el mecanismo para hacer la inversión de lo solicitado por el Sr. Sánchez.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía en la línea de buscar el mecanismo para hacer la inversión de lo solicitado por el Sr. Sánchez, y no los traigan al Concejo Municipal.**

**Sr. Roger Sánchez Alfaro.**

Lo que nosotros tenemos es aproximadamente 22 días, para que nos pase la inspección de esto, ojala sea esta semana, Explica ampliamente.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

La gente de la expo se reúne los martes, sería que la Alcaldía mande algún representante o alguien de orden legal nada más que vaya en esa dirección. Que coordine con Roger para ver que es específicamente lo que van a solicitar. Y de una vez le entre al día siguiente a elaborar el documento, lo trae, y nosotros lo aprobamos y activamos el mecanismo para hacer posible esa inversión.

---

**ACUERDO N° 169**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Johnny Acevedo, Banda Municipal de Pococí, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Saluda, al igual que el señor que acaba de hablar, la banda Municipal tiene bastante equipo que gracias a Dios usted nos ha ayudado a gestionar para tener y hay equipos grandes que yo tengo que andar en mi carro arriba porque no tengo una bodega donde guardarlo.

Dos tubas que su valor anda entre 5 y 6 millones de colones y por el valor que tienen yo prefiero tenerlas en mi poder para que no les pase nada.

La propuesta es que necesitamos una bodega. Hay un edificio gris que está ahí por la piscina y tiene un montón de enamorados y lo pidió con más anticipación la gente de béisbol y no quiero atravesar el caballo ni nada.

Yo estuve hablando con el muchacho de Béisbol y habíamos hablado de partirlo a la mitad. La otra propuesta que no demanda dinero, me han dicho que para el centro cívico todavía no han asignado un profesor de música, ahí hay un aula de música. Mientras asignaran al profesor de música que viene ahí, nosotros la banda Municipal con los muchachos que tienen 5 años de estar recibiendo música, podríamos a través de la oficina que tiene la Muni de Bienestar Social, se podría identificar aquellos niños que quisieran aprender música y mis chicos más avanzados podrían darles talleres de música sin pagar nada, pueden traer muchachos de problemas sociales, hacer grupitos y enseñarles a tocar saxofón, trompeta, clarinete, talleres gratuitos en esa aula y esa bodega poderla utilizar con nuestros equipos.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández.**

La propuesta que está haciendo el compañero creo que la podemos avalar, no hay ningún problema para trasladarle al despacho de la Alcaldía la misma y ver la manera de cómo atender eso.

Estoy claro que los instrumentos son activos Municipales que más bien Toco se ha recargado de eso y más bien nosotros deberíamos atenderlo porque estamos dejándolo en el aire y los instrumentos son caros y pueden ser objeto de hurto y demás.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Escuchando al propuesta del aula, el aula tiene una bodega, yo lo tengo entendido así y usted la propuesta que hace es por mientras se hace el nombramiento del educador de música. La idea es que los instrumentos tengan casa fija, porque va a ser por un tiempo limitado mientras se hace el nombramiento del educador de música y estaríamos como que si pero como que no.

Debemos buscar una opción para guardar los instrumentos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**Síndico Geison Valverde.**

Un día de estos que me topé a Toco en el Centro Cívico, me tome el atrevimiento de hablar esto con Kembly, ella me comentaba que ya el SINEM va a empezar a ensayar ahí. Entonces yo le decía que se podría mitad y mitad. Ella me decía que sí existe la posibilidad, que eso es para compartir, no solo para el Sinem y para un montón de cosas más que van a venir y yo creo que sería importante que se reúna con Franklin Venegas y con Kembly, ellos están ahí todo el día para hacer esa solicitud y hacerlo por escrito.

**Sr Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Entonces más bien sería dar la orden que se utilice para los dos, es la banda Municipal entonces tiene prioridad también y los activos son Municipales.

Entonces por lo tanto, señora Alcaldesa, gire las instrucciones pertinentes respectivas para el bodegaje de los instrumentos de la banda municipal

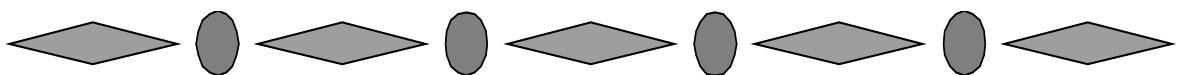
**Sr. Johnny Acevedo**

Si es importante decir que nosotros hemos estado también trabajando ahí, Franklin nos ha dado la posibilidad de estar utilizando. Pero él me decía que no podíamos estar permanentemente ahí, porque venían otros talleres.

Nosotros ensayamos ahí, lo que me preocupa es ¿Dónde Tener el equipo?.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza el uso de la Bodega tanto para el Sinem como para la Banda Municipal. Que la señora Alcaldesa gire las instrucciones respectivas para el bodegaje de los instrumentos de la banda Municipal.**

---



## **ARTICULO II**

### **Correspondencia**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 170**

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo suscrita por los regidores: Ovidio Vives Castro, dice:

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS  
MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y  
REPRESENTACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:

Acta Nc39 Artículo II Acuerdo N° 1193 acordada en sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2018 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**





## Municipalidad de Pococí

### REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

INFORMES DE VISITAS A COMUNIDADES, DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, FOROS Y REPRESENTACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON REPALDO SEGÚN:

Acta N°39 Artículo II Acuerdo N° 1193 acordada en sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2018 y Dice:

Nombramiento Comisiones Ordinarias y Especiales Artículo 34 Inciso g, 49 del Código Municipal.

08/01/2019 Sesión N° 01 Ordinaria.

11/01/2019 Sesión N° 02 Ordinaria.

15/01/2019 Visita a las Sigüientes Comunidades del distrito de Cariari: Los Lagos, el Bosque de Campo Tres este, el Mana y Monte Rey.

Me acompañaron los Sigüientes Compañeros:

Sr. Eliecer Araya Brenes

Sr. Reinaldo Benavidez Vargas

Sr. Alexis Chavarría Villarreal (Sindico Cariari)

- **Comunidad los Lagos nos recibió el representante de Calle los Hernández Sr. Bienvenido Hernández Mondragón.** Solicitud: Estudios técnicos para evacuar aguas pluviales y Fluviales de unos 400 metros ya que cada vez que hay temporal se ven muy afectados los Vecinos con inundaciones.
- **Respuesta de la Comisión Especial:** Es Presentar vía moción ante el honorable concejo municipal la visita del ingeniero de Control Urbano Sr. Henry Madrigal para determinar que recomienda que se haga en la comunidad.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## Municipalidad de Pococí

### REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Se acordó que un plazo de un mes se estaría contando con el estudio respectivo para luego buscar el presupuesto necesario para ejecutar el proyecto de canalización de las aguas.

**Comunidad el Bosque de Campo Tres este. Nos recibió los dirigentes Sres.**

- **Alexis Solano, Erick Castillo** el cual solicitan a la municipalidad la apertura de un camino ya que les ayudaran poder canalizar las aguas fluviales que en tiempos de temporal les afectan mucho ocasionando inundaciones. Con la apertura de la calle les quedaría más cerca y practico poder canalizar las aguas al rio que les pasa cerca de la comunidad.
- **Respuesta de la Comisión Especial:** Se le informo a los dirigentes que se estaría próximamente visitando en un ingeniero para que realice los estudios pertinentes y así con certeza hacernos saber que se necesita para poderes ayudar en lo que fuera necesario.
- Comunidad el Mana con el dirigente de la ADI Sr. Eduardo Nuñez.

Nos solicitan dos viajes de material de rio para rellenar el trabajo que realizaron recientemente con el pueblo de la construcción de dos cabezales.

Necesitan la reparación de un puente y el otro la construcción de uno Nuevo.

**Respuesta de la Comisión Especial:** Se estará coordinado con la administración municipal para facilitarle los dos viajes de material de rio para relleno del puente y próximamente trayendo a los ingenieros de control Urbano Henry Madrigal y al ingeniero de la Unidad Técnica de gestión Vial Freddy Rivera para realizar los estudios correspondientes a los puentes de la comunidad.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**Municipalidad de Pococí**  
**REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO**

**Comunidad Monte Rey nos recibieron los dirigentes:**

Francisco Gutiérrez, Ayales Gutiérrez, Fernando Jose y don Joel.

Los Vecinos solicitan la apertura de una calle que comunique con la comunidad del Mana. Ya nosotros tenemos cedido los 12 metros de ambas propiedades.

Lo que ocupamos es que la municipalidad nos ayude a concretar este proyecto lo más pronto posible.

Respuesta de la Comisión Especial: Estaríamos visitándoles prontamente con los ingenieros de la municipalidad para que realicen en conjunto con ustedes la inspección correspondiente y ver la posibilidad de concretar este proyecto este mismo año.

Lo del puente se quedaría para buscar los recursos según los estudios del ingeniero para el próximo año Dios mediante.

**15/01/2019.** Sesión N°4 Ordinaria.

**17/01/2019.** Visitas a las Comunidades de Jardín y Primavera de la Rita. Me acompañó el Técnico de Obras Civiles Sr. Fran Benavides.

La Visita se realizó con el objetivo que el señor Fran Benavides realizara un estudio para determinar cuántos metros cúbicos de material base se necesita colocar en los caminos del cuadrante del jardín y el de calle los Reyes de Primavera.

Nos recibieron los dirigentes del comité Pro-mejora de jardín, **señores:** Esteban Zúñiga, Minor Carbona, Elber M.

Los señores agradecieron mucho a la municipalidad por haberles tomado en cuenta para poder arreglar las calles que durante muchos años han estado en total abandono.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## Municipalidad de Pococí

### REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Quera Dios y confiando en ustedes que pronto nos puedan ayudar de darles una mejor calidad de vida a todos los que vivimos en esta humilde comunidad.

**Respuesta:** Gracias a ustedes señores que son el desarrollo de vuestras comunidades. Personas como ustedes son los que hacen de estas comunidades que las personas gocen de una mejor calidad de vida.

La municipalidad tiene la obligación de poderles atender a sus necesidades que soliciten ante la municipalidad.

Esperemos que para el mes de marzo podamos estar con la maquinaria municipal reparando estos caminos que son muy importantes para el desarrollo de esta comunidad.

**18/01/2019.** Sesión N°5 extraordinaria.

**21/01/2019.** Visita a la Asamblea Legislativa. Me acompaño la Sra. Elibeth Venegas alcaldesa de Pococí y el Sr. Julio Rojas Gerente de Coopesuperación. Se visitó los despachos de los diputados(as) Jorge Fonseca-Jose María Villalta-Ricardo Benavides-María Vita Monge-Eduardo Cruickshank.

El objetivo de la visita a los señores diputados fue darles a conocer el proyecto de generación de empleo a personas con discapacidad en Pococí el cual se contó con el apoyo por parte del honorable concejo municipal para donarles un terreno para que puedan funcionar un centro de llamadas en Guápiles contratada por el ICE.

Se les hizo saber que uno de los requisitos para poder donar un bien público según el artículo 14 de la ley de cooperativas debemos que realizarle previa consulta previa al IFAM para poder continuar con la gestión.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## Municipalidad de Pococí

### REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Como bien público le tocaría al primer poder de la Republica de aprobar o dar la autorización de la desafectación del bien inmueble para un órgano privado.

A Dios gracias se contó con el apoyo de todos los diputados para que en el momento de la propuesta en el plenario se pueda contar con todo el apoyo para su aprobación de esta ley.

Se acordó con el señor diputado Sr. Jorge Fonseca y su asesor Rodolfo Gutiérrez no más de 8 días hábiles poder presentar este proyecto a la oficina de servicios técnicos de la asamblea y contar con un número de expediente y muy tardar a marzo tenerlo como ley de la republica este proyecto.

Se les estaría visitando en los próximos 15 días por parte de una comisión municipal para conocer de los avances de esta gestión.

**22/01/2019.** Sesión N° 6

**23/01/2019.** Visita por parte de un grupo de regidores: Sra. Patricia Aguilar/Sra. Maricruz Chávez/Sr. Eliecer Araya y el Sr. Ovidio Vives. También el Sr. Brandon Agüero de obras Civiles y la señora Alcaldesa Elibeth Venegas a las oficinas del ICE Sabana norte-división Bienes Inmuebles para conocer de los avances del pre-diseño para la construcción del palacio municipal en Pococí.

- Nos dan la Bienvenida los señores, Arq. Alonso Vega Gonzales Ing. Diego Azofeifa Ramírez. Arq. Viviana Sánchez Rojas y el Ing. Diego Campos todos del departamento de Bienes inmuebles del ICE para informarnos de los avances en el pre-diseño de los planos para la construcción del edificio municipal.

Además de poder escuchar los criterios y sugerencias de los señores regidores(as) acerca del proyecto.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Municipalidad de Pococí  
REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

Nos invitan a realizar un recorrido por más de una hora por las instalaciones para que conozcamos como están distribuidos los 135 colaboradores que trabajan en la cuarta planta del edificio.

Se acuerda llevar a cabo en los próximos días una reunión de trabajo en Guápiles y así afinar más detalladamente este proyecto.

26/01/2019. Sesión N° 7

Muy cordialmente,

Ovidio Vives Castro

Regidor propietario PRC

Email- [vovidioc@yahoo.com](mailto:vovidioc@yahoo.com) número de teléfono: 8301-4901

C.c.

Concejo Municipal

Recursos Humanos

**Sr. Pdte. Freddy Hernández**

Que se incluyan en el pago de viáticos para los señores Araya Brenes y Vargas Arrieta

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban viáticos y transporte para los señores: Vives Castro, Araya Brenes y Vargas Arrieta.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N° 171**

Se Conoce nota para este Concejo, suscrita por el señor Gerardo Serrano Zúñiga, secretario Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, dice:

Reciba un cordial saludo y deseando un buen desempeño de sus labores, La Junta Directiva de Administración del Cementerio del Distrito de Guápiles, les solicitamos muy respetuosamente para la sesión Municipal del 12 de febrero una audiencia para tratar asuntos de importancia para las partes.

Agradecemos su atención y quedamos en la espera de una respuesta positiva de la misma.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Sesión para el día 08 de febrero del 2019, hora 5:00 PM, para atender a la Junta Administrativa Cementerio Guápiles.**

---

**ACUERDO N° 172**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Coordinador a.i. Servicios Jurídicos Internos, dice:

**INFORME JURÍDICO: IJ-04-ENE-2019 ASUNTO: Traspaso de propiedad en Barrio Jesús en favor de Kattia Reyes A.**

**SOLICITANTE: Kattia Reyes Arias. 1. GESTIÓN.**

Concejo Municipal de Pococí	
Recibido por Xintia M. Alfaro Alfaro, Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227	
Día	29-01-19
Hora	13:55
Firma	

MUNICIPALIDAD DE POCOÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



1

**INFORME JURÍDICO: IJ-04-ENE-2019**

**ASUNTO: Traspaso de propiedad en Barrio Jesús en favor de Kattia Reyes A.**  
**SOLICITANTE: Kattia Reyes Arias.**

**1. GESTIÓN.**

El presente asunto se analiza por gestión de la señora Kattia Reyes Arias, cédula: 7-146-972, quien solicita "segregar e inscribir a mi nombre el lote A-25 ubicado en el proyecto de Vivienda Barrio Jesús de La Colonia de Pococí, el cual es parte de la finca inscrita a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí en el Registro Nacional, partido de Limón con matrícula número 29255-000".

**2. ANÁLISIS JURÍDICO.**

Que de conformidad con la información suministrada por la señora Reyes Arias, se logra observar que mediante Acuerdo 223 de la Sesión Ordinaria 53 del 04 de junio de 1996, el Concejo Municipal acordó aprobar una moción en la que se otorgara la adjudicación de varios lotes en Barrio Jesús, siendo que para el lote A-25, originalmente se entregó a la señora Elena Ruiz Porras, cédula 2-332-017, a su vez, como se determina del Acuerdo 219 de la Sesión Ordinaria 32 del 10 de junio de 1999, el Concejo Municipal, acogió la solicitud de la señora Ruiz Porras, para ceder su terreno al señor Jesús Sánchez Sánchez, cédula 1-916-948, quien finalmente, como consta en la Declaración Jurada del señor Sánchez Sánchez, le cedió el terreno a la aquí gestionante, Kattia Reyes Arias; además, como respaldo de la posesión de la señora Reyes Arias, se aporta declaración jurada de María Gerardina Montes Artavia, cédula: 6-100-811 y Maritza Rugama Hidalgo, cédula de identidad: 5-245-064, las cuales hacen constar la posesión que ha tenido la gestionante desde 1999 a la fecha sobre el terreno. Finalmente, la señora Reyes Arias aporta el Plano Catastrado: 7-2055250-2018, el cual tiene una medida de doscientos setenta y un metros cuadrados, debidamente visado por la Unidad de Topografía, y es parte de la finca municipal 29255-000.

29 de enero de 2019

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



2

### 3. RECOMENDACIONES.

En razón de lo expuesto, es viable adjudicar a la señora Kattia Reyes Arias, cédula: 7-146-972, el lote pretendido, cuyo Plano Catastrado es el 7-2055250-2018, con un área de doscientos setenta y un metros cuadrados.

Y si a bien lo tiene este Honorable Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a firmar el correspondiente instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ciento cincuenta mil colones, pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de cinco mil colones cada una, sin intereses, e indicar a la interesada Reyes Arias, que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella.

Lic. Christian Córdoba Oviedo  
Coordinador a.i. Servicios Jurídicos Internos  
Municipalidad de Pococí



29 de enero de 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles, 23 de enero de 2019

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

S. D.

Estimados señores:

Sirva la presente para respetuosamente solicitarles, se sirvan estudiar la posibilidad de segregar e inscribir a mi nombre el lote A – 25 ubicado en el proyecto de Vivienda Barrio Jesús de La Colonia de Pococí, el cual es parte de la finca inscrita a nombre de la Municipalidad del Cantón de Pococí en el Registro Nacional, partido de Limón con matrícula número 29255 – 000.

El lote de interés se describe de la siguiente forma: Número de lote: A – 25, Naturaleza: terreno de solar con una casa construida, Linderos: al norte con Carlos Luis Avendaño Bolaños, al sur con calle pública con doce metros de frente, al este con Gerardina Montes Artavia, y al oeste con Municipalidad de Pococí, mide doscientos setenta y un metros cuadrados y se ajusta en un todo al plano catastrado número 7 – 2055250 – 2018, levantado por la Ingeniera Topógrafa Sophia Silvana Castro Montero, I.T. 26459.

Del citado lote ejerzo la posesión desde el año 1999 hasta la actualidad, siendo un tiempo aproximado de dieciocho años y actualmente vivo en dicho lote con mi hija menor de edad EMILIE TAMARA SANCHEZ REYES, en el cual construimos nuestra vivienda.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**


De igual forma se les informa que el lote antes dicho se encuentra debidamente declarado a nombre de mi esposo señor Jesús Sánchez Sánchez, portador de la cédula de identidad número 1 – 916 – 948, mismo que se encuentra al tanto del presente trámite tal cual consta en Declaración Jurada adjunta.

Para escuchar notificaciones al respecto del presente trámite señalo el correo electrónico [guevcarlos@hotmail.com](mailto:guevcarlos@hotmail.com) y para información adicional aporoto el teléfono 8768 – 5077.

Adjunto los siguientes documentos:

- Declaración Jurada del señor Jesús Sánchez Sánchez.
- Declaración Jurada de las señoras María Gerardina Montes Artavia, Maritza Rugama y Zoila Fernández Arguedas.
- Certificación del plano 7 – 2055250 – 2018.
- Fotocopia de mi cédula de identidad.

Sin otro particular, agradecida con la atención brindada

  
Kattia Reyes Arias

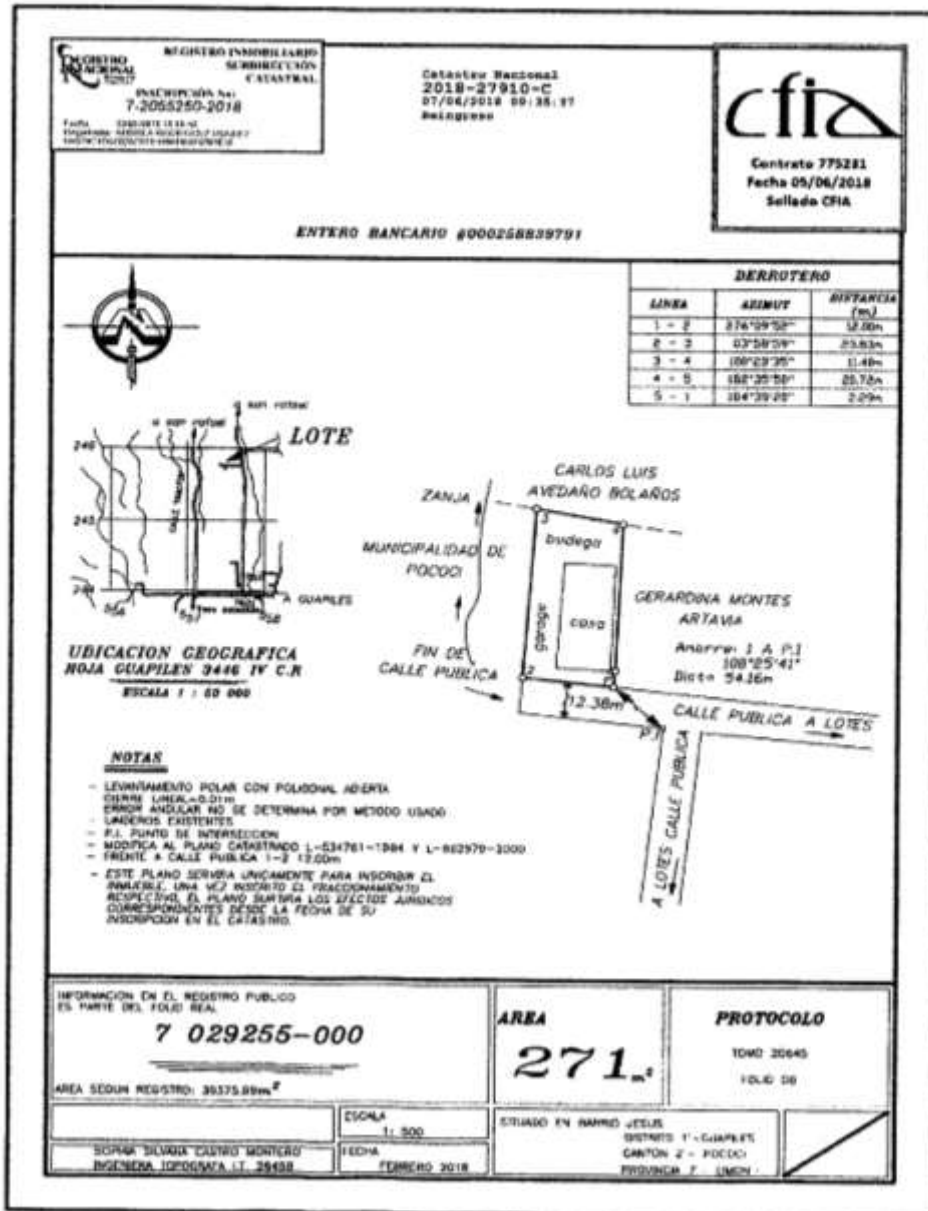
Cédula de identidad, 7 – 146 – 972




“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-56744-2019

Plano(s) Catastrado(s)  
PLANO: 7-2055250-2018



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOÍ**  
Y LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA  
ASOCIADA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

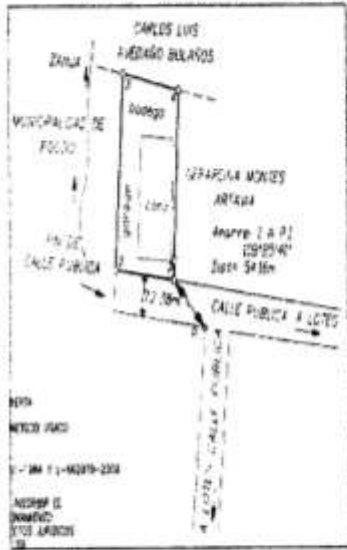
*En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34 se otorga el presente*

## Visado Municipal

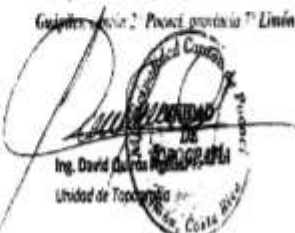
Esta Municipalidad estampará el visado en el plano únicamente cuando el mismo ha sido tramitado en físico ante la Subdirección Catastral del Registro Landmatrico.

*El expediente electrónico de dicho visado es el APT-18088-170418 consultado por la Unidad de Topografía el día 17/01/2019 del 04/06/2009*

*Detalle de la línea aprobada:*



*El visado se aprueba únicamente para la presentación 2018-27910-C del 04-04-2018 a las 08:46:08 horas, con un área de 271 m<sup>2</sup>, correspondiente a la finca catastral 7029255-000, situada en el distrito 1<sup>o</sup> Guajines, zona 2, Pococí, provincia 7<sup>o</sup> Limón.*



Ing. David García Rodríguez  
Unidad de Topografía  
Costa Rica

**Anotaciones**

Código Provincia Número Año Observaciones Estado

**No tiene movimientos en Bienes Inmuebles**

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 26 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0688.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 21 MINUTOS Y 55 SEGUNDOS, DEL 23 DE ENERO DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.mpdigital.com](http://www.mpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [mpdigital@mp.go.cr](mailto:mpdigital@mp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Sapiles, 21 de junio, 1996  
SNP-734-96

Señor  
José Joaquín Calderón Vargas  
Presente

Le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión Ord. No. 53 del 04-06-96.

ARTICULO IV

ACUERDO No. 223: MOCION DEL REGIDOR ALBERTO NAVARRO ELIZONDO: VIRGINIA AGUILUZ BARBOZA, JOHNNY VARGAS ARRIETA: Considerando que el Ing. Vinicio Porras Jefe de Oficina Sub Regional Pococí remitió a este Concejo en oficio #ORP-700-95, el listado de las personas que según estudios de levantamiento y tabulación clasifican para que se les adjudique un lote en Barrio Jesús.

Mociono: Para que este Concejo nombre a las personas que en Oficio ORP-700-95, se indican como adjudicatarios de un lote en Barrio Jesús, asimismo se estiman, costos del valor del lote. Cuando se legaliza el trámite, el abogado debería inscribir a nombre del adjudicatario y su conyugue, en los casos de matrimonio civil y también en los casos de unión libre de hecho, con más de años de convivencia. En caso especial queda a criterio del respectivo notario, ajustado a la Ley.

Por Unanimidad, se ACUERDA APROBARLA.

Atentamente,  
Heilen Quesada Borbón  
Secretaría Municipal A. I.



CC: Adjudicatarios en orden:

A-3 Ana María Lobo García, A-4 María Vargas Medina, A-6 Irene Mora Soto-Miguel Araya Seas, A-7 Rodolfo Chacón Carmona, A-8 Cecilia Trejos Morales, A-9 Jorge L. Torres Madrigal, A-10 José J. Calderón Vargas, A-11 Ma. del Carmen Juárez Juárez, A-13 Xinia Fernández Meléndez, A-14 Olga Fonce Rodríguez, A-15 Celia Peña Tenorio, A-16 Orquídea Rodríguez Pérez, A-17 Mariana Castro Ledezma, A-18 Marco A. Chinchilla Quesada, A-19 Xinia Ocampo Loria, A-20 Taisa Hernández Chavés, A-21 Area Comunal, A-22 Carmen Arguedas Hernández, A-23 Maritza Rugama Hidalgo, A-24 Gerardina Montes Solís, A-25 Helena Ruiz Porras, B-0 Marcelino Hidalgo Porras, B-1 Martiza Barrera López, B-2 Irma Chavarría Prado, B-3 Blanca Espinoza Barahona, B-4 Area Comunal, B-5 Antonia González González.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





PS/ma:2

C-1 Herminia Hernández León, C-2 Luz Marina Pérez Jiménez, C-3 Rafael Valerio Ramírez, C-4 Róger Salguero Sequeira, C-5 Sandra Cascante Vargas, C-6 Sonia Rojas Morúa, C-7 Eusebio Alvarado, C-8 Azucelly Octiza Victor, C-9 Carmen Hidalgo Espinoza, C-10 Betty Cárdenas Gutiérrez, C-11 Elio Salguero Sequeira, C-12 Nayde Avila Corella, C-13 Francisco Suárez Marañón, C-14 Lorena Bermejo Sadiña, C-15 Margarita López Calderón, D-1 Sara Fuentes Rodríguez, D-2 Irma Flores Betancal, D-3 Deyanira Flores Betancal, D-4 Ana Triguero Campo, D-5 Heriberto Riquena Hidalgo, D-6 Ana M. Urbina Espinoza, D-7 Alicia Álvarez Álvarez, D-8 Ramón González González.

14

Ach.

*3/1/19 C. Ch. G.  
Luz Marina  
Pérez*



## Municipalidad de Pococí

PROVINCIA DE LIMÓN

Secretaría

Tels.: 710-7182 • 710-6560

Guápiles 18 de Junio de 1999.

SMP 314 -99

Señor:  
Lic. Manuel Hernández Rivera  
Alcalde Municipal de Pococí  
Pte.

Estimado Señor:

Le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Ordinaria N° 32 del 10-06-99.

ACTA N° 32      ARTÍCULO. N°.VI      ACUERDO N°. 219

**INCISO N° 8** -El Sr. Alcalde presenta los siguientes informes para este Concejo dice:

Por este medio les estoy rindiendo informe por ustedes solicitando por los siguientes asuntos:

**1-Solicitud de Elena Ruiz Porras**, cédula de identidad No.2-332-017, lo que esta señora solicita, que el lote **No.25** que fue adjudicado por esta Municipalidad en la Urbanización de Barrio Jesús, se le traspase a su yerno el señor: **JESUS SANCHEZ SANCHEZ**, cédula identidad No.1-916-948, adjunto escrito de la señora mencionada.

**2-En cuanto al escrito que presenta el señor Manuel Ulloa Quesada**, cédula No.1-414-1334, y autenticada por el señor Lic.Arnoldo Parini Segura, la solicitud que hace el señor se refiere a la **Finca de Folio Real matrícula No.43148-000**, Propiedad de la Municipalidad, le se agregado un lote que mide 1411 metros con 65 decímetros cuadrados, según **Plano Catastrado L-999778-91**.

Lo que hace falta que los señores del Concejo, tome un acuerdo donde se me autoriza a mi persona a comparecer ante el Notario Público, para el **debido traspaso del lote**. Adjunto escrito de solicitud y documentos que presenta el señor Manuel Ulloa.

**3-En cuanto al informe de la Contraloría**, según oficio **No.4318**, dirigido a mi persona, con fecha **23 de abril de 1999**. Les informo lo siguiente:

a)- Lo que se refiere aquí la Contraloría, es que se apruebe el rubro de prestaciones legales, que se habían presupuestado en el Ordinario de 1999.

b)- En cuanto al punto 2: Lo que dice la Contraloría en caso de rubro destinado para la oficina de la mujer, se deja en suspenso, hasta que se rinda mayor

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



# Municipalidad de Pococí

PROVINCIA DE LIMON  
Secretaría  
Tels.: 710-7182 • 710-6560

información y se realice un convenio con el Ministerio de la Mujer, para lo cual ya se está gestionando dicho convenio.

En referencia al oficio que ustedes me remitieron, sobre el **Aviso de Cobro del Registro Nacional**, donde solicitan que se gire el monto correspondiente de los años **1996-1997-1998**, le adjunto informe rendido por la Directora Financiera, sobre ese sentido el cual adjunto este escrito.

En cuanto a la nota que presenta el señor **Isauro Fuentes Santos**, y que fuera remitido a mi persona, según acuerdo 184 del Acta 27 de fecha 13-05-99, lo que tiene que hacer el Concejo, es aprobar el traspaso que hace el señor **Juan Rafael Ugalde Rodríguez**, cédula de identidad **No.6-060-791** al señor **José Isauro Fuentes Santos**, cédula de residencia **No.22069674-601**, y se me debe autorizar comparecer ante el notario para su respectivo traspaso.

Nota . Adjunto a dicho escrito: Solicitud de traspaso al Concejo, Documento de fecha cierta-escritura No.29, del notario Víctor Hugo Mena Gutiérrez, documento autenticado por ese notario, donde trasmite la posesión de dicho lote, del señor Ugalde Rodríguez al señor Isauro Fuentes Santos, carta venta otorgado ante el 0 notario Adela Villegas Pérez, escritura No.54, documento del Comité Pro-Mejoras de Barrio Jesús, donde le otorga dicho lote al señor Isauro Fuentes Santos.



**SE ACUERDA:** Aceptar el informe del Alcalde y autorizar comparecer ante notario público para su debido traspaso de otros.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco  
Secretario Municipal de Pococí

C.c. José Isauro Fuentes Santos.  
Archivo.  
Wwq

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CANTÓN DE POCOCÍ  
LIMÓN, COSTA RICA

**DECLARACION JURADA**

Nosotras, **MARIA GERARDINA MONTES ARTAVIA**, mayor, soltera, ama de casa, vecina de Limón, Pococí, Barrio Jesús, portadora de la cédula de identidad número **SEIS – CIEN – OCHOCIENTOS ONCE**, **MARITZA RUGAMA HIDALGO**, mayor, casada en segundas nupcias, ama de casa, vecina de Limón, Pococí, Barrio Jesús, portadora de la cédula de identidad número **CINCO – DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO – CEROS SESENTA Y CUATRO** y **ZOILA ROSA FERNANDEZ ARGUEDAS**, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Limón, Pococí, Barrio Jesús, portadora de la cédula de identidad número **UNO – TRESCIENTOS SETENTA Y UNO – CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO**, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** para presentar ante la Municipalidad de Pococí y **ADVERTIDAS** por el suscrito Notario Público de las penas y sanciones con que la ley penal sanciona el delito de PERJURIO, tipificado en el artículo trescientos dieciocho actual y vigente del Código Penal de Costa Rica y **JURAMENTADAS** por el fedatario, **DECLARAMOS** en forma libre, espontánea y bajo la solemnidad y formalidad del JURAMENTO que: **PRIMERO:** conocemos a la señora **KATTIA TAMARA REYES ARIAS**, mayor, casada con JESUS ALONSO SANCHEZ SANCHEZ, vecina de Limón, Pococí, Barrio Jesús, y portadora de la cédula de identidad número **SIETE – CIENTO CUARENTA Y SEIS – NOVECIENTOS SETENTA Y DOS**. **SEGUNDO:** que la señora Reyes Arias es la poseedora a título de dueña desde que se casó con su esposo antes dicho de un terreno ubicado en Barrio Jesús de La Colonia desde el año mil novecientos noventa y nueve, en el cual vive en la actualidad con su hija **EMILIE TAMARA SANCHEZ REYES**, la cual es menor de edad. **TERCERO:** que desde el año mil novecientos noventa y nueve la señora Reyes Arias vive en forma pacífica y continua en dicha propiedad. **CUARTO:** Que nosotras somos vecinas de la señora Kattia Reyes Arias. **QUINTO:** Que yo **MARIA GERARDINA MONTES ARTAVIA** soy dueña del lote número **A – 24** el cual colinda con el lindero este del terreno de doña Kattia Reyes el cual es el lote número **A – 25**. **ES TODO**. Leído lo escrito, lo ratificamos, y firmamos en Guápiles a las trece horas del veintiuno de enero del año dos mil diecinueve.

*MARIA GERARDINA MONTES ARTAVIA*  
 MARIA GERARDINA MONTES ARTAVIA

*Maritza Rugama Hidalgo*  
 MARITZA RUGAMA HIDALGO

*Zoila Rosa Fernandez Arguedas*  
 ZOILA ROSA FERNANDEZ ARGUEDAS

El suscrito Notario Público MICHAEL JARA CASTILLO, camé del Colegio de Abogados número veinticuatro mil ochocientos veintinueve con oficina abierta al público en Limón, Pococí, Guápiles, veinticinco metros norte del Banco Popular, AUTENTICO las firmas que anteceden. DOY FE que las mismas fueron puestas y estampadas en mi presencia y en forma voluntaria de su puño y letra en el mismo acto de autenticación notarial. Así mismo hago constar y doy fe que mi firma y sello son los Registrados en la Dirección Nacional de Notarios y fueron plasmados en el mismo acto. Lo anterior de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial y el Artículo Veintisiete y treinta y dos de los lineamientos de la función notarial. Guápiles, del veintiuno de enero del año dos mil diecinueve.

*Michael Jara Castillo*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Canton”.

Banco de Costa Rica  
 22/11/2018 14:37:32  
 Oficina: 033 OFICINA CENTRAL MACIO  
 Celular: 0152811  
 Identificación: 0011567  
 Particular: r0000000000  
 Motivo: 3052



CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000291068983

Tasacion: 30474476  
 Registrar: ENTERO DE TIMBRES  
 Actos: ENTERO DE TIMBRES  
 Monto Tasador: 0,01  
 Descripción:  
 Plazo:  
 Fecha de Vto:

TIMBRE FISCAL: 125.00

Detalle de Timbres: 125.00

Sub Tot. Timbres: \*\*\*\*\*125.00  
 Descuentos: \*\*\*\*\*7.50  
 Total Timbres: \*\*\*\*\*117.50

Total DDT \*\*\*\*\*00.00



Monto en Letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON CINCUENTA CTS.

000701320129

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**DECLARACION JURADA**

Yo, **JESUS ALONSO SANCHEZ SANCHEZ**, mayor, casado una vez, constructor, vecino de San José, Central, San Sebastián, Urbanización Los Olivos, portador de la cédula de identidad número **UNO – NOVECIENTOS DIECISEIS – NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO**, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** para presentar ante la Municipalidad de Pococí y **ADVERTIDO** por el suscrito Notario Público de las penas y sanciones con que la ley penal sanciona el delito de **PERJURIO**, tipificado en el artículo trescientos dieciocho actual y vigente del Código Penal de Costa Rica y **JURAMENTADO** por el fedatario, **DECLARO** en forma libre, espontánea y bajo la solemnidad y formalidad del **JURAMENTO** que: **PRIMERO:** Que en el año 1997 obtuve la posesión del lote numero A – 25, terreno ubicado en Limón, Pococí, La Colonia, Barrio Jesús. Que dicha posesión deviene de la cesión de palabra del derecho que me hiciera la señora Elena Porras Ruíz, quien fue la poseedora primaria u original de dicho terreno, el cual fue otorgado por la Municipalidad de Pococí. **SEGUNDO:** que legalmente en la actualidad mi estado civil es casado desde el 18 de diciembre de 1999 con la señora **KATTIA TAMARA REYES ARIAS**, mayor, casada una vez, vecina de Limón, Pococí, Barrio Jesús, y portadora de la cédula de identidad número **SIETE – CIENTO CUARENTA Y SEIS - NOVECIENTOS SETENTA Y DOS**, con la cual procreé dos hijos de los cuales nos sobrevive **EMILIE TAMARA SANCHEZ REYES**, misma que es menor de edad. **TERCERO:** que la señora Reyes Arias y mi persona por motivos personales decidimos terminar nuestra relación de pareja en el año 2010 y acordamos que yo le cedía mi derecho de posesión sobre el terreno en el cual ella hasta la actualidad conserva y vive junto a nuestra hija **EMILIE TAMARA**. **CUARTO:** que conozco de la intención de la señora Reyes Arias de solicitar a la Municipalidad de Pococí que dicho terreno se inscriba a nombre de ella ante el Registro Nacional. **QUINTO:** Que dicho terreno en la actualidad se encuentra declarado ante la Municipalidad a mi nombre. **ES TODO**. Leído lo escrito, lo ratifico, y firmo en Guápiles a las trece horas del veintiuno de enero del año dos mil diecinueve.

**JESUS ALONSO SANCHEZ SANCHEZ**

El suscrito Notario Público **MICHAEL JARA CASTILLO**, carné del Colegio de Abogados número veinticuatro mil ochocientos veintinueve con oficina abierta al público en Limón, Pococí, Guápiles, veinticinco metros norte del Banco Popular, **AUTENTICO** la firma que antecede. **DOY FE** que la misma fue puesta y estampada en mi presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por **JESUS ALONSO SANCHEZ SANCHEZ**, en el mismo acto de autenticación notarial. Así mismo hago constar y doy fe que mi firma y sello son los Registrados en la Dirección Nacional de Notarios y fueron plasmados en el mismo acto. Lo anterior de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial y el Artículo Veintisiete y treinta y dos de los lineamientos de la función notarial. Guápiles, del veintiuno de enero del año dos mil diecinueve.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Banco de Costa Rica  
 22/11/2018 14:37:01  
 Oficinas: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL  
 Cajeros: 11588184  
 Documento: 30474450  
 Formulario: 00710000000  
 Rol: 305

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000291069017

Tasacion: 304744504  
 Registro: ENTERO DE TIMBRES  
 Acto: ENTERO DE TIMBRES  
 Monto Tasado: 0.01  
 Descripción:  
 Boletas:  
 Finca/Motivo:  
 TIMBRE FISCAL 125.00



Monto de Transacción: COLONES  
 No. Fol. Timbres: \*\*\*\*\*125.00  
 Rescuentos: \*\*\*\*\*7.50  
 Total Timbres: \*\*\*\*\*17.50  
 Total DGTB: \*\*\*\*\*90.00

DESOLDO DE LA TRANSACCION

\*\*\*\*\*7.50  
 \*\*\*\*\*80.00  
 \*\*\*\*\*17.50



en  
 CIENTO CINCUETE COLONES CON  
 CINCUENTA  
 000701320125

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa firmar el correspondiente instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ciento cincuenta mil colones, pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de cinco mil colones cada una, sin intereses, e indicar a la interesada Reyes Arias que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella. Se Dispensa el Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de Voto positivo por la regidora Patricia Aguilar.

Lo estaría votando positivo con base al criterio legal.

## ACUERDO N° 173

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo suscrita por el síndico Juan Luis Gómez, dice:

### INFORME DE COMISIÓN

Asunto: Fiscalización del Proyecto:  
Relastreo Caminos de las Palmitas, La Carlota, Canta Gallo y Paraíso del distrito de la Rita-Pococí.

### RESULTADOS

- 1- 15 de enero del 2019, ingresan a Palmitas las vagonetas con las placas N°140384,234750,258471,25934,1405245,155286,159530,153187,138343,132476,140199 y 13572, total de viajes 39.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- 2- 21 de enero 2019, ingresan al sector Palmitas Las Vagonetas Placas N°155286,140545,138343,157580,25471,153187,135292,140384,140199,273450 ,136721,155298,141497,146750,10072,25934,132476,6279,6283,6282,6281 y 23450 total de viajes 49.
- 3- 22-01-2019, Ingresaron las vagonetas con las placas N°155286,28471,140545,157530,135292,25934,138343,6283,6282,6281,6284,6279,155298,140384,132476,10169,23450,136721,140199,153187, total de viajes 31.
- 4- 25 de enero 2019, ingresaron las vagonetas con placas N°28471,155286,140545,138343,157530,135292,153187,10169,6284,25934,140199,136721,23450,155298,6283,628,4973, total de viajes 35.
- 5- 28 de enero 2019, ingresan las vagonetas Placas N°140545, 153187, 157530,10196 y 140384 total de viajes 10.
- 6- En el camino a la Carlota de un total de 2 km conformaron 1200 mts y lastrearon 800 mts.
- 7- En el Triángulo a un camino sin codificar le colocaron 30 vagonetadas de material.
- 8- Lastrearon un camino del distrito de Cariari, conocido como quebrada La Malanga.
- 9- Colocaron más de 30 vagonetada en la comunidad de San Rafael, donde tampoco estaba contemplado el proyecto.
- 10- Como resultado los trabajos que debían hacerse en caminos de Palmitas, La Carlota y Canta Gallo-Paraíso, quedron muy mal hechos, por ejemplo en San Isidro lo que se realizó fue un bacheo muy delgado de 5 cms de espesor.

En Canta Gallo-Paríso lo que se hizo fue un bacheo. En Palmitas no se intervino el camino El Maná, la Rita, Código 7-02-378 de una longitud de 360 mts.

#### RECOMENDACIONES

- 1- El Concejo Municipal debe realizar una investigación de los malos trabajos que se hicieron en el Proyecto Las Palmitas la Carlota, Canta Gallo y Paraíso.
- 2- No existió criterio Técnico de un ingeniero, ya que la alcaldía autorizó el criterio Empírico de miembros de la ADI Las Palmitas, lo que originó que los trabajos se hicieran mal hechos y que caminos que estaban contemplados no se realizan, además de que se colocó material en caminos donde no eran parte del Proyecto e incluso de otro distrito.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe.**

---

## ACUERDO N° 174

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el sr. Guillermo Delgado Orozco, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Sirva la presente para solicitarles un día de vacaciones, 04 de febrero 2019 el cual corresponde del periodo 2018, integrando a laborar el día 05-febrero-2019. Sin más por el momento, se suscribe

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el día 4 de febrero como vacaciones al señor Guillermo Delgado Orozco.**

---

## **ACUERDO N° 175**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité Nueva Generación Urbanización Los Molinos, con Apoyo de la Asociación Integral del Molino, dice:

Reciban un cordial saludos señores del Consejo municipal, por medio de la presente queremos hacer de su conocimiento que tenemos información del Acta 131 del 15-01-2019, en la intervención de la alcaldesa, regidores y síndicos, sobre la ampliación del proyecto de 16 kilómetros denominado TRATAMIENTO ASFALTICO (Melcocha).

Por lo cual solicitamos ya que tenemos conocimiento de la donación por parte de Recope de la emulsión de rompimiento lento, ser parte del ademdun de 16km a más en la Urbanización Los Molinos de un kilómetro, ya que este kilómetro propuesto se encuentra en condiciones óptimas ya que ha sido intervenido en evacuaciones de aguas y levantamiento de calle en material.

Tenemos la necesidad de que este proyecto se realice ya que tenemos la problemática de condiciones de salud graves (adjuntamos Certificaciones medicas como prueba veraz de lo expuesto)

- López Jarquín Staicy
- ® Hernández castillo Eros José « Chavarria Avilés Yamileth Cecilia.
- « Victor Barboza Evony Richelmy
- Gutierrez Miranda Julia
- Perez Hernández José
- Valerio Obando Keitlyn

o Meléndez Perez Emily Dayan

Entre los afectados tenemos niños, adultos, adultos mayores, toda esta población en condiciones de alto riesgo, ya que la mayoría presenta problema respiratorio, a esta también se suman una gran cantidad de recién nacidos exponiéndose a enfermarse a tan temprana edad de problemas respiratorios por el exceso de polvo en nuestras calles, la cual amenaza con el riesgo de afectar a más de 1600 habitantes de la comunidad.

Actualmente tenemos un servicio de bus muy efectivo que entra cada 45 minutos, al día equivale a 36 rondas, provocando con sus muflas un levantamiento de exceso de polvo en cada vuelta, además del tránsito de vehículos particulares.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por toda esta problemática les solicitamos todo su apoyo posible para el bienestar y crecimiento de nuestra comunidad.

"SOLIDARIDAD: Capacidad de comprender, cooperar y apoyar de forma efectiva a los demás para su bienestar y la consecución del bien común."

Saludos cordiales, Bendiciones.

ATT: COMITÉ NUEVA GENERACION URBANIZACION LOS MOLINOS.

PRESENTE: Jose Domingo Perez Hernández, Tel: 8714-7251

VICEPRESIDENTE: Geiner Jimenez Alvarez

SECRETARIA: Josefa Victor Victor



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



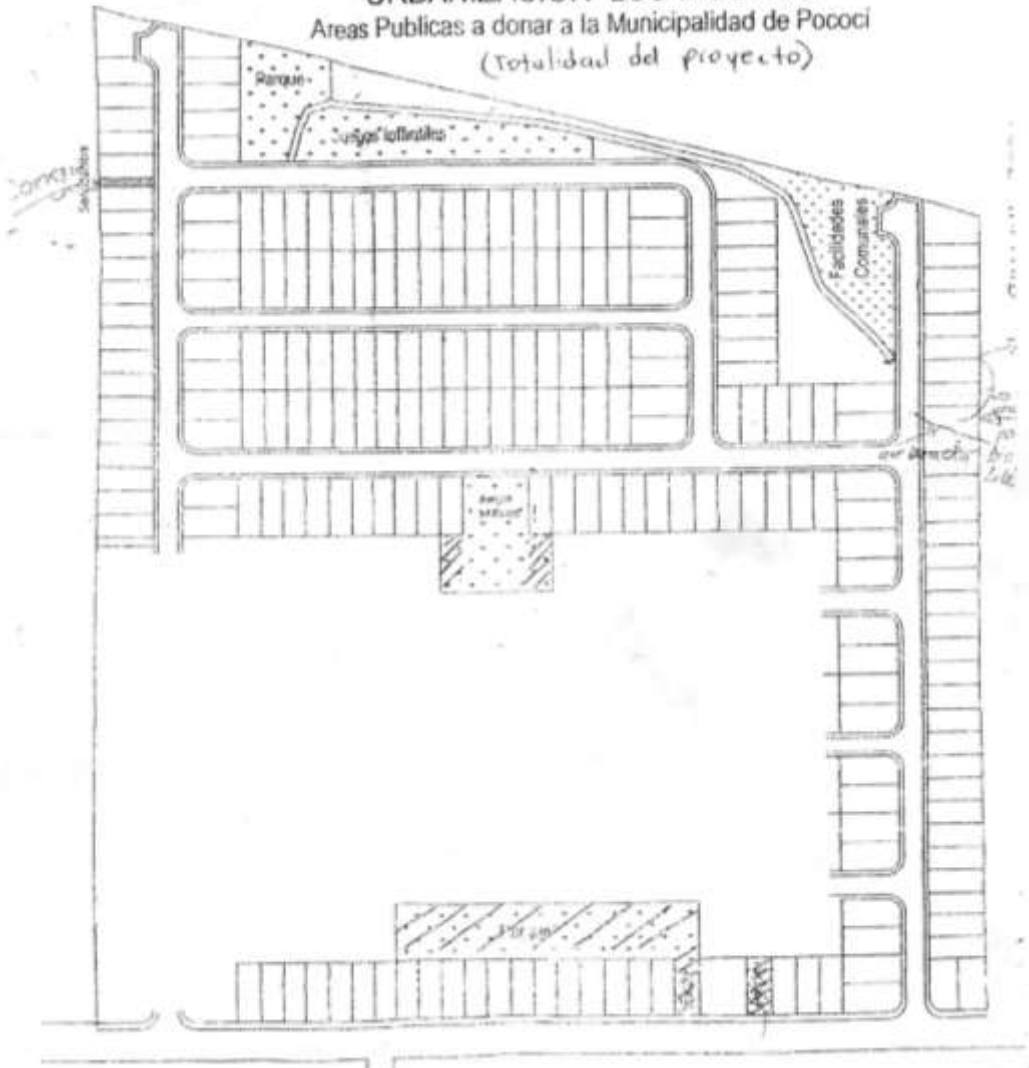
**MUNICIPALIDAD DE POCOCCI**  
Secretaría del Concejo  
Teléfono 2710-65 60 ext 124 Fax 2711-12 27  
Email: secretariapl@yahoo.com.mx

00 FAX

12004

*1º Etapa.*

**URBANIZACION LOS MOLINOS**  
Areas Publicas a donar a la Municipalidad de Pococi  
(Totalidad del proyecto)



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUAPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎ 2710-6901 EXT 1584

Dictamen-Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

**CERTIFICA**

Que, **Gutiérrez Miranda Julia** asegurado N° 800480669 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Talalgia bilateral
- Lumbalgia
- Gonalgia
- Bursitis hombro derecho
- Osteoartrosis generalizada
- Obesidad
- Gastritis
- Neuralgia del trigémino
- Obesidad mórbida
- Asma bronquial
- Infección vía respiratoria inferior
- Cardiopatía mixta
- Ángor inestable
- Enfermedad arterial coronaria
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Diabetes mellitus tipo II
- Hipertensión arterial riesgo C

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Fabián Quirós Villalobos**  
 Código 13161  
 Oficina de Certificaciones  
 Consulta externa  
 Hospital de Guápiles



Cc: Exp.



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS  
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"  
Centro de Ciencias Médicas de la  
Caja Costarricense de Seguro Social



29 de julio del 2015

**CERTIFICACION MÉDICA**

Esta certificación no es valida para recaudar dinero a favor del paciente

Nombre: MELENDEZ PEREZ EMILY DAYAN

Expediente: 99 60 81

Atenciones médicas: Unidad desarrollo. Oftalmología. Odontología.  
Alergología.

Hospitalizaciones: En varias ocasiones.

Diagnósticos: Shock hipovolémico por enfermedad diarreica.  
Paro cardiorespiratorio.  
Hipoxia cerebral moderada.  
Acidosis metabólica.  
Parálisis cerebral profunda.  
Retraso generalizado desarrollo psicomotor.  
Discreta atrofia cortical.  
Microcefalia adquirida.  
Estrabismo ojo izquierdo.  
Cuadriparesia Espastica.  
Alimentación por sonda nasogástrica.  
Caries dental. Baja talla.  
Atopia. Rinitis. Asma.  
Encefalopatía crónica no progresiva.

Operaciones.: Retroinserción ambos rectos medios.  
Coronas. Amalgamas.

Solicitante: Yamileth Chavarría Aviles, abuela encargada de  
la paciente.

Se extiende la presente para trámite en la Municipalidad de Poococi

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS  
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"  
DEPARTAMENTO DE HEMATO-ONCOLOGIA

DR. JUAN MANUEL CARRELO HÉNCHOZ

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS  
DR. CARLOS SÁENZ HERRERA  
LA INFORMACIÓN QUE SE  
CONTIENE EN ESTE DOCUMENTO  
ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL (LA)  
PACIENTE

BENEVOLENCIA 200

REPUBLICA DE COSTA RICA

5 TITULO DE ACCIONES 5



CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL  
REGION HUETAR ATLANTICA  
AREA DE SALUD DE GUAPILES  
EBAIS DE JIMENEZ 2  
2753- 82- 39



DICTAMEN MEDICO

A QUIEN INTERESE

El suscrito medico y coordinadora a.i. de EBAIS Jiménez 2, Dra.: Laura Paniagua Zelada, código: 10011.

Mediante la presente hace constar que el paciente: José Pérez Hernández, Cedula: 5-0114-0384, a consultado en este centro médico por las siguientes patologías:

- Gastritis crónica control.
- Hipertensión Arterial Grado II Riesgo C.
- Otitis media aguda.
- Control adulto mayor.
- Infección vías respiratorias superiores.
- Hipertrofia ventricular izquierda leve.
- Sinusitis.
- Espondiloartrosis lumbar.
- Artralgias.
- Hiperuricemia.
- Enfermedad diverticular de colon sigmoides

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada, el día 29 Mayo 2014.

Atentamente



Dra: Laura Paniagua Zelada  
Cod: 10011.  
Medico a. i.  
EBAIS de Jiménez 2.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUAPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎ 2710-6801 EXT 1584

Dictamen-Médico-2054-2017

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

**CERTIFICA**

Que, **Gutiérrez Miranda Julia** asegurado N° 800480669 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- > Talalgia bilateral
- > Lumbalgia
- > Gonalgia
- > Bursitis hombro derecho
- > Osteoartrosis generalizada
- > Obesidad
- > Gastritis
- > Neuralgia del trigémino
- > Obesidad mórbida
- > Asma bronquial
- > Infección vía respiratoria inferior
- > Cardiopatía mixta
- > Ángor inestable
- > Enfermedad arterial coronaria
- > Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- > Diabetes mellitus tipo II
- > Hipertensión arterial riesgo C

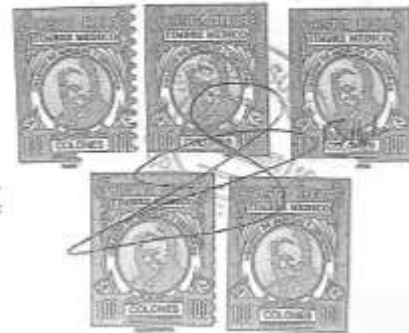
.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de diciembre del 2017.

Atentamente



*R.S.W.*  
**Dr. Fabián Cárros Villalobos**  
 Código 13161  
 Oficina de Certificaciones  
 Consulta externa  
 Hospital de Guápiles



Cc: Exp.



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS  
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"  
CENTRO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA C.C.S.S.

02 de abril del 2007

**CERTIFICACION MEDICA**

Nombre: **EROS JOSE HERNANDEZ CASTILLO**

Expediente: **102-84-56**

Hospitalizaciones: **En varias ocasiones.**

Diagnósticos: **Hernia diafragmática congénita.  
Quilotórax.  
Convulsiones.  
Displasia broncopulmonar.  
Falla para progresar.  
Bronconeumonía.  
Infección aguda vías respiratorias superiores.  
Neumonía.  
Bronquiolitis.  
Desnutrición proteico calórica.**

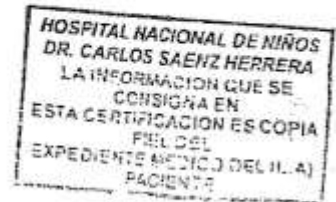
Operaciones: **Toracocentesis.  
Reparación de hernia diafragmática.  
Cateterismo venoso.  
Inserción de catéter.**

Solicitante: **Prician Hernández Castillo, madre del menor.**

Se extiende la presente para la Escuela.



**DR. CARLOS JIMENEZ HERRERA  
SUBDIRECTOR CONSULTA EXTERNA**





CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL  
REGION HUETAR ATLANTICA  
AREA DE SALUD DE GUAPILES  
EBAIS DE JIMENEZ 2  
2753- 82- 39



### DICTAMEN MEDICO

#### A QUIEN INTERESE

El suscrito medico y coordinadora a.i. de EBAIS Jiménez 2, Dra.: Laura Paniagua Zelada, código: 10011.

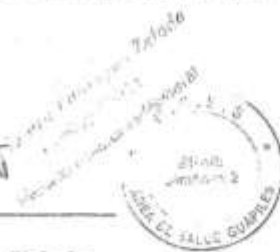
Mediante la presente hace constar que el paciente: José Pérez Hernández, Cedula: 5-0114-0384, a consultado en este centro médico por las siguientes patologías:

- Gastritis crónica control.
- Hipertensión Arterial Grado II Riesgo C.
- Otitis media aguda.
- Control adulto mayor.
- Infección vías respiratorias superiores.
- Hipertrofia ventricular izquierda leve.
- Sinusitis.
- Espondiloartrosis lumbar.
- Artralgias.
- Hiperuricemia.
- Enfermedad diverticular de colon sigmoides

Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada, el día 29 Mayo 2014.

Atentamente

Dra: Laura Paniagua Zelada  
Cod: 10011.  
Medico a. i.  
EBAIS de Jiménez 2.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUAPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎2710-6801 EXT 1584

**Dictámen-Médico-1382-2018**

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

### CERTIFICA

Que, Chavarría Aviles Yamileth Cecilia asegurado N° 6 0135 0620 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Lumbalgia crónica
- Hernia discal lumbar
- Lumbalgia mecánica
- Dengue clásico/plaquetopenia
- Fibromialgia
- Cervicobraquialgia izquierda
- Osteoartrosis de columna lumbar
- Escoliosis lumbar
- Lumbociatica crónica rebelde a tratamiento por hernia discal no operable.
- Colelitiasis
  - Colectomía abierta / laparoscópica, operada el 8/9/2015
  - En control con cirugía, última cita fue el 10/3/2016. Dado de alta.
- Dolor abdominal inespecífico
- Masa glúteo izquierdo
  - Apéndice cutáneo pediculado.

Reinicia control por la consulta externa de cirugía general el 26/06/2018, donde se le indica realización de ultrasonido abdominal con próxima cita control a cupo.

En control con fisioterapia. Última atención fue el 07/06/2018. Cita control en 7 meses.

.....última línea.....

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUÁPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎2710-8801 EXT 1584

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 27 de junio del 2018.

Atentamente;



*Dra. Susy Cornavaca Méndez*  
Código Médico 11932  
Consulta Externa  
Oficina de Certificaciones  
Hospital de Guápiles



CC: Exp.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUÁPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎2710-6801 EXT 1584

Dictámen-Médico-0525-2018

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

**CERTIFICA**

Que, López Jarquin Staicy asegurado N° 7 0385 0598 ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- Bronquiolitis
- Trisomía 21 (síndrome Down)
- Cardiopatía congénita acianótica
- Persistencia de conducto arterioso (resuelto)
- Hipotonía
- Reflujo gastro esofágico
- Enfermedad sibilante
- Status asmático infectado

En control con pediatría. Última atención fue el 04-10-2017. Cita control.

En control con fisioterapia. Última atención fue el 07-06-2016. Cita control.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 26 de marzo del 2018.

Atentamente;


 Concejo Municipal de Pococi  
 presidido por Xénia M<sup>a</sup> Alfaro Alfaro.  
 Tel: 4-145-935 / Tel.: 2711-1227  
 Hora: 28-1-18

Dr. Daniel Durán Suárez.  
 Código Médico 12136  
 Consulta Externa  
 Oficina de Certificaciones  
 Hospital de Guápiles

CC: Exp.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE GUAPILES  
OFICINA DE CERTIFICACIONES  
☎ 2710-6801 EXT 2060 ☎ 2710-6804

DCEM-0590-2014

La suscrita Médica de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

**CERTIFICA**

Que, **Valerio Obando Keitlyn** asegurado N° 7 0369 0277 ha sido atendida en este centro de salud por lo siguiente:


- Desnutrición proteico calórica/alergia a la leche de vaca
- Retardo en el desarrollo psicomotor
- Atopia
- Dermatitis
- Rinitis

En control con pediatría. Última atención fue el 03-02-2014

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 30 de abril del 2014.

Atentamente

  
**Dr. Daniel Durán Suárez.**  
Código Médico 12136  
Consulta Externa  
Oficina de Certificaciones

CC: Exp.



**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS  
"Dr. Carlos Sáenz Herrera"  
CENTRO DE CIENCIAS MEDICAS DE LA C.C.S.S.

03 de abril del 2014

CERTIFICACION MEDICA

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA PARA RECAUDAR  
DINERO A FAVOR DEL PACIENTE

Nombre: VICTOR BARBOZA EVONY RICHELMY

Expediente: 703320963


COMITE PRO MEJORAS  
URBA LOS MOLINOS JIRENEZ

Atenciones Médicas: Unidad de desarrollo.

Diagnósticos: Retardo global del desarrollo.

Solicitante: Roxinia Barboza Chavarría, madre de la paciente.

Se extiende la presente para trámite en F.O.N.A.B.E.

  
DR. ORLANDO URROZ TORRES  
SUBDIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS SÁENZ HERRERA  
LA INFORMACION QUE SE  
CONSIGNA EN  
ESTA CERTIFICACION ES COPIA  
FIEL DEL  
EXPEDIENTE MEDICO DEL (L.A)  
PACIENTE



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial y a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**ACUERDO N° 176**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Alina Trabado Sagot, UEN Gestión Ambiental. , dice:

**UEN-GA-2019-00081****Ref. Consulta sobre visto bueno Municipal para desfogue de aguas pluviales.**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
San José, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2543-6371 - atrabado@aya.go.cr

21 de enero del 2019  
UEN-GA-2019-00081

Señores  
Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Limón

**Ref:** Consulta sobre visto bueno municipal para desfogue de aguas pluviales

Estimados señores:

Con respecto a la obtención de la viabilidad ambiental ante SETENA del proyecto *Mejoras y Ampliación del Sistema de Acueducto de Guápiles, en Producción, Pococi, Limón. Etapa III*; del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se debe entregar el documento *Visto bueno municipal para desfogue de aguas pluviales*, para el cual se solicita la lista de requerimientos y procedimiento para obtenerlo. Les agradezco la información.

Atentamente,

ALINA TRABADO SAGOT  
(FIRMA)

Firmado  
Escribiendo por  
ALINA TRABADO  
SAGOT  
Fecha: 2019-01-21  
11:13:48 AM

Alina Trabado Sagot  
UEN Gestión Ambiental

VB\*:

Adrián Rojas Barrantes  
UEN Gestión Ambiental

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Alcaldía para lo que corresponda.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 177**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

**Oficio: DDCU-017-2019**

**REFERENTE: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN -  
CONCEJO MUNICIPAL URBANIZACIÓN EL COLONO - COSTADO ESTE DEL  
PROYECTO DON EDWIN, EL MOLINO, JIMÉNEZ**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
 Fax: 2710 7181  
 web: munipococi.go.cr

Jueves 24 de enero del 2019  
 OFICIO: DDCU-017-2019

25-1-19  
 Fimur

Srs (as).  
 Concejo Municipal  
 Municipalidad de Pococi  
 Presente

REFERENTE: AUTORIZACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN – CONCEJO MUNICIPAL  
 URBANIZACIÓN EL COLONO – COSTADO ESTE DEL PROYECTO DON EDWIN, EL MOLINO, JIMÉNEZ

Estimados señores (as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito el presente informe con el objetivo de dar seguimiento a la **solicitud de licencia municipal de construcción** presentada por el Consultoría Mar Azul Sociedad Anónima, mismo que consiste en un proyecto de **Urbanización de Interés Social** (Proyecto El Colono), el cual se ubica en el distrito de Jiménez, al costado este del proyecto Don Edwin, en la propiedad con número de plano de catastro L-1358890-2009; elaborado por el Ing. Geovanny Rodríguez Rojas (IC-6905), Ing. Allan Calvo Muñoz (IC-20053) y el Ing. Abisai Ramírez Soto (IC-9134).

Como bien lo indica el Código Municipal en su artículo N°13, inciso "o", el Concejo Municipal tiene dentro de sus atribuciones "Dictar medidas de ordenamiento urbano", razón por la cual el presente servidor hace del conocimiento de todos los miembros la tramitología del proyecto citado supra, el cual consiste en una Urbanización Clase Media.

Según señala el Dictamen C-001-2013, de fecha 09 de enero del año 2013, por parte de la Procuraduría General de la República, referente a los proyectos de carácter urbano, indica textualmente lo siguiente:

*"El artículo 83 de la Ley de Construcciones no atribuye competencia al ingeniero municipal de aprobar o improbar la construcción de las urbanizaciones. La norma pretende garantizar a la colectividad que la realización de obras está a cargo de un profesional debidamente incorporado en el Colegio respectivo. Los estudios y los dictámenes técnicos del ingeniero deben ser considerados y sustentar el **acto final que adopte el Concejo**, observando siempre normativa urbanística y las reglas de la ciencia o la técnica (dictamen C-235-1999; en análoga dirección, pronunciamientos C-315-2002, C-002-2007 y C-028-2010)". (La letra negrita no es del original)*

Además, este mismo Dictamen, señala una serie de aspectos importantes a tomar en cuenta, referente a la aprobación de los proyecto de carácter urbano, en este caso para el presente Condominio, como se menciona a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr

*"...De conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico le asigna al Concejo en esta materia, considera el órgano asesor que es a éste y no al ingeniero municipal a quien corresponde aprobar la construcción de la urbanización, ajustándose eso sí a toda la normativa urbanística vigente en el país y a las especificaciones técnicas que al respecto emitan los órganos técnicos nacionales y municipales."*

(...)

*"Ahora bien, una cosa muy distinta es el **aval técnico** de un anteproyecto o proyecto urbanístico y otra muy distinta es la **"aprobación"** o no de la misma. Lo primero se circunscribe a aspectos meramente técnicos, que vienen a ser el resultado de la correcta aplicación de toda la normativa atinente a la materia y que en todo caso, para que puedan ser obviados por parte del Concejo Municipal, debe contarse con otros informes o estudios técnicos realizados por otros profesionales en el tema que permitan ajustarse a las reglas de la ciencia o de la técnica. Lo segundo, implica aspectos de carácter más general (aspectos de índole político, social, económico, cultural, ambiental, etc., reservados al órgano máximo de representación popular - Concejo Municipal-) sin que ello signifique que pueda dicho órgano político, desconocer las obligaciones que impone el propio ordenamiento jurídico (para el caso bajo estudio) en materia urbanística y los informes y estudios técnicos".*

(...)

*Así, en el dictamen de la Procuraduría se arriba a la siguiente conclusión, la cual se comparte, a saber:*

**"1. Corresponde al Concejo adoptar el acto final decisorio de aprobar o improbar la construcción de una urbanización en su respectivo cantón.**

**2.-El Concejo tiene que ajustarse a la normativa vigente en materia urbanística. Además, su decisión tendrá que estar sustentada en los informes o estudios técnicos elaborados por el ingeniero municipal.**

**3.-Por consiguiente, no es competencia del ingeniero municipal aprobar o improbar la construcción de urbanizaciones en el cantón.**

**4.-El Departamento de ingeniería municipal es un órgano consultivo del Concejo." (Sección III, voto 292-2003).**

Como bien se indica, mediante el Dictamen C-001-2013, es competencia del Concejo Municipal de Pococí, dar la aprobación para los proyectos de carácter urbano, basados en un informe técnico elaborado por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, mismo que indica el cumplimiento de los requisitos respectivos, así como de la aprobación por parte de los distintos entes involucrados en el proceso.

El proyecto se identifica mediante el Contrato de Consultoría OC-566652, denominado como **Conjunto Residencial El Colono**, por un monto total de las obras de infraestructura de

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr

¢287.000.000,00, en la propiedad con número de plano de catastro L-1358890-2009, registrado por el Ing. Geovanny Rodríguez Rojas (IC-6905), Ing. Allan Calvo Muñoz (IC-20053) y el Ing. Abisal Ramírez Soto (IC-9134), cuyo propietario es Consultoría Mar Azul S.A., cédula jurídica 3-101-332999.

Cuenta con un total de **25 segregaciones**, con un **área promedio de 151,89 metros cuadrados**, con sistema de tratamiento de aguas residuales mediante **tanques sépticos mejorados (Filtros anaerobios de flujo ascendente)**, sistema de alcantarillado pluvial, **672,12 metros cuadrados de áreas públicas**, y con un lote mínimo con un área de 140 metros cuadrados.

Mediante la siguiente tabla se resume la distribución de áreas del proyecto:

Cuadro General de Areas EL COLONO				
DESCRIPCION		m2		
<b>AREA TOTAL DE LA FINCA</b>		<b>10359,00</b>		
	RESERVA DE PROPIETARIO	1757,16		
	AREA PROTECCION QUEBRADA SAMY	2432,44		
	SERVIDUMBRE TUBERIAS PLUMALES	8,06		
<b>AREA TOTAL URBANIZABLE</b>		<b>6161,34</b>		
USO DEL TERRENO URBANIZABLE				
USO	ELEMENTO	m2	m2	%
VENDIBLE	LOTES RESIDENCIALES	3.462,40		
	LOTES RESIDENCIALES / COMERCIALES	334,95	3.797,35	61,63
VALIDAD	CALLES Y ACERAS	1.691,87		
			1.691,87	27,46
AREAS PUBLICAS	PARQUE	124,79		
	JUEGOS INFANTILES	267,56		
	FACILIDADES COMUNALES	269,30		
	AREA VERDE	14,36		
			672,12	10,91
<b>AREA TOTAL DEL TERRENO URBANIZABLE</b>			<b>6.161,34</b>	<b>100,00</b>
	Numero de Lotes	25		
	Área Promedio de Lotes	151,89		
	Área Mínima de Lotes (Varios)	140,00m2		
	Área Máxima de Lote (Lote B-1)	170,11m2		
	Frente Mínimo de Lotes (Varios)	7,00m		
	Área Pública por Lote	26,88		

Como se indicó anteriormente, el proyecto se ubicará al costado este del Proyecto Don Edwin, sobre "Calle Vieja", en el sector de El Molino, en el distrito de Jiménez, como se muestra mediante la siguiente figura:

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr



#### REQUISITOS PRESENTADOS

1. Solicitud de licencia municipal de construcción mediante plataforma APC
2. Estudio registral de los lotes segregados de la finca madre
3. Copia del plano de catastro de cada uno de los lotes segregados
4. Copia de la Cédula de Identidad del solicitante
5. Copia del Alineamiento fluvial del INVU, de acuerdo a lo establecido en la Ley Forestal N° 7575, Artículos N°33 y N°34, con una distancia de 10 metros lineales.
6. Constancia extendida por el Instituto Costarricense de Electricidad de que la propiedad que se pretende urbanizar no está afectada por líneas de transmisión de alto voltaje (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo VI .3.6), con consecutivo 1550-0618-2017, de fecha 27 de abril del 2017.
7. Certificación de Disponibilidad de agua potable frente a propiedad sin alcantarillado sanitario, por parte del Lic. Jorge Madrigal García, Dirección Regional RHC del Instituto Costarricense de

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr

Acueductos y Alcantarillados, con fecha del 10 de octubre del año 2018, consecutivo GSP-RA-2018-02296.

8. Solicitud del uso del suelo aprobada (Ley de Planificación Urbana, Artículo 28).
9. Planos constructivos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (Ley Orgánica N° 3655 del CFIA, Artículo 54), visados por el Ministerio de Salud (Reglamento para Trámite de Visados de planos para la construcción N° 27967-MP-MIVAH-A-MHC, La Gaceta N° 130 del 06 de Julio del año 1999, Alcance 49), visados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Artículo N°21) y revisados por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
10. Estudio de Suelos del terreno (Código Sísmico de Costa Rica, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos) por parte de GEOTEC, de fecha Junio del año 2017.
11. Contrato de consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, Artículo 1 Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Artículo N°54) Contrato OC 566652.
12. Aprobación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad del diseño de las redes de distribución eléctrica, con consecutivo 1550-0618-2017, de fecha 27 de abril del 2017.
13. Aprobación en planos constructivos, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos, respecto a la ubicación de los hidrantes.
14. Póliza Original de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (Código de Trabajo, Artículo 204) pendiente, la cual **se cancela una vez aprobado el proyecto**.
15. Aprobación municipal del desfogue de aguas pluviales (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo III.3.10), mediante Oficio DDCU-035-2018 de fecha 05 de marzo del 2018.
16. Se encuentra **pendiente la aprobación del proyecto por parte del Concejo Municipal** (Código Municipal Artículo N°13 inciso "o" y Artículo N°49 referente a la aprobación por parte de la Comisión de Obras Públicas; Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones Artículo VI.3.1 inciso "9")
17. Aprobación por parte del Concejo de Distrito, referente a la demanda de vivienda de interés social en la zona (Artículo N°57 del Código Municipal), únicamente para proyectos definidos como **URBANIZACIÓN INTERÉS SOCIAL. Este requisito se encuentra pendiente.**
18. **Viabilidad Ambiental Aprobada por la SETENA** (Secretaría Técnica Nacional Ambiental Resolución 583-2008-SETENA) con fecha del 09 de noviembre del 2010, la cual se encuentra **VENCIDA**.

**NOTA:** Es importante destacar que el Artículo N°57 del Código Municipal establece lo siguiente:

*"Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:*

*a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito".*

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560  
Fax: 2710 7181  
web: munipococi.go.cr

Por lo tanto, es de suma importancia que la lista de beneficiarios del presente proyecto sea conocida por este Concejo Municipal, y de esta manera garantizar el adecuado funcionamiento de servicios de uso básico tales como educación primaria, educación secundaria, servicios de salud, fuentes de empleo y demás elementos básicos para el correcto funcionamiento de las distintas sociedades.

Además, es importante señalar que, con fecha del día 24 de enero del año 2018, se le señaló verbalmente a la empresa que la Viabilidad Ambiental de la SETENA para el presente proyecto, debe ser reactivada previo a la aprobación de la licencia municipal de construcción por parte del presente servidor. En caso de no presentar dicha reactivación, el proyecto NO SERÁ APROBADO y este departamento le informará al Concejo Municipal para que sea tomado en cuenta.

#### CONCLUSIÓN

A la fecha, el proyecto cuenta con la totalidad de los requisitos y aprobaciones establecidas para un proyecto de Urbanización (excepto la Viabilidad Ambiental de SETENA que debe ser reactivada), razón por la cual posee con el visto bueno de aprobación por parte del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, y mediante la presente se solicita la correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal de Pococí.

Para cualquier consulta del expediente, me encuentro a sus órdenes en las oficinas administrativas del Municipio.

Sin más por el momento, se despide,

**Ing. Henry Madrigal Galvo**  
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo  
Dra. Eilbeth Venegas Villalobos – Alcaldesa Municipalidad de Pococí

**Por Unanimidad SE ACUERDA:** Con base a la recomendación del Ing. Henry Madrigal en el oficio N°DDCU-017-2019, Se aprueba por parte de este Concejo Municipal la respectiva licencia de construcción de la Urbanización El Colono ubicado Costado Este del Proyecto don Edwin, en el Molino de Jiménez.

**Razonamiento de voto positivo por parte de la Reg. Patricia Aguilar.**

La voto a favor con base al criterio del departamento.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## **ACUERDO N° 178**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Carlos Hernández, A.D.I. El Encanto de Cariari, Pococí, Limón, dice:

Por este medio y mediante acuerdo tomado por la junta directiva de la Asociación de Desarrollo integral en la sesión del día 21 de enero 2019 N° de acta 134 en unanimidad solicitamos la modificación del presupuesto aprobado para nuestra comunidad en tuberías para el acueducto debido a que ya no vamos a necesitar esa tubería queremos que se nos modifique en compra de materiales que adjuntamos en esta proforma para el embellecimiento de los dos parques de nuestra comunidad que no tienen presencia ni vida para el disfrute de los habitantes y que es necesario con urgencia ya que estamos luchando por posesionarnos de esos lugares.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**ALMACÉN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S.A.**

CÉDULA JURÍDICA 3-10110681-34  
 Teléfono: 2767-7015 Fax: 2767-7323  
 www.mejorprecio.com CARIARI, POGOCÍ, LEMÓN

**COTIZACION**

**Almacén el Mejor Precio de Cariari, S.A.**

Céd. Jurid. 3-101-110681-34

Documento: COT-84787

Tel. 2767-7015

Fax. 2767-7323

Forma de Pagor: Contado

Fecha: 23/01/2019

Vendedor: Ronald Obando Solano

Ciente: ADI EL ENCANTO

Tel.

Fax.

Dirección:

Artículo	Exe *	Unidad	Cantidad	Venta	SubTotal
1	205-0005 Malla Galv. #10 2 Metros Alto 2 X 2 PLG Mt.	Rollo	70.00	4,909.00	343,630.00
2	123-0749 Tubo Hg 2 PLG X 1.80 Mm P/Malla	Unidad	30.00	15,552.00	466,560.00
3	010-0044 Soldadura Hilco 60/13 3/32 PLG Kg.	Kg	10.00	4,845.00	48,450.00
4	011-0062 Disco Metabo P/Cortar Metal 9 PLG Flexiarapid Delgado #16228	Unidad	5.00	3,434.00	17,170.00
5	053-0001 Arena. Metro	Metro	12.00	10,619.00	127,428.00
6	053-0002 Piedra Quinta. Metro	Metro	12.00	12,389.00	148,668.00
7	180-0001 Cemento Holcim Saco 50 Kg	Saco	25.00	6,178.00	154,450.00
8	067-0100 Juego De Jardin Romano Concreto 11 Piezas.	Unidad	5.00	88,402.00	442,010.00
9	0 BANCA CONCRETO		6.00	85,000.00	510,000.00
10	067-0006 Alcantarilla 18 PLG	Unidad	100.00	11,040.00	1,104,000.00
11	620-0018 Base Hig Std Latex Sat Int. 1887 Cub #10294668	Unidad	1.00	61,056.00	61,056.00



Observaciones:

Subtotal:

I.V.: 445,044.86

Total: 3,868,466.86

Documento valido por:

\* Exento del impuesto de ventas

*Ronald Obando Solano*  
 Firma

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N° 179**

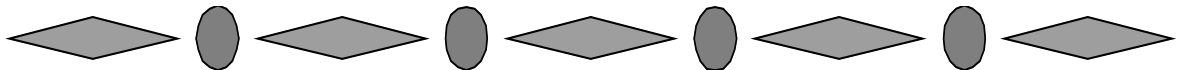
**Reg. Patricia Aguilar A.**

En vista de que hay tanta correspondencia pendiente y para que no se acumule tanto me gustaría convocar a Hacendarios para el miércoles 6 de febrero a las 2:00 pm.

Se Convoca a reunión de Hacendarios para el 6 de febrero del 2019, a las 2:00 pm.

**Quedan Debidamente Convocados.**

---



### **ARTICULO III Asuntos de la Sra. Alcaldesa.**

## **ACUERDO N° 180**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-0025-2019**

Asunto: Remisión oficio N° 01-2019 Compromisos 2018-2019 de la Licda. Andrea Camacho Zárate.

Mediante la presente se remite el oficio N° 01-2019 sobre las obligaciones que quedaron pendientes de cancelar del año 2018, los cuales se denominan los Compromisos 2018-2019, dicha información se adjunta.

Lo anterior, para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

Nota de Secretaría: la Licda. Andrea Camacho procede a explicar los compromisos adquiridos

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Municipalidad de Pococí**  
**Administración Financiera**  
Guápiles, Pococí Limón  
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

Oficio N°01-2019

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

COMPROMISOS 2018-2019

Fecha:

29-01-2017

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Andrea Camacho Z</i>
NOMBRE	<i>Andrea Camacho Z</i>
N° CÉDULA	<i>71002</i>
RECIBIDO POR	<i>Elvy Murillo M</i>
NOMBRE	<i>Elvy Murillo M</i>
N° CÉDULA	
FECHA	<i>29-01-19</i>
HORA	<i>2:05 p.m</i>

La presente es para infórmale sobre las obligaciones que quedaron pendientes de cancelar del año 2018, los cuales se denominan Compromisos, mismos se adjuntan los formularios 4 y 5 con la información requerida, la cual debe ser presentada ante Concejo Municipal para su conocimiento, aprobación y posteriormente para ser enviados a la Contraloría General de la República.

Sin más



Licda. Andrea Camacho Zárate  
Administradora Financiera

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FORMULARIO N° 8  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
DE COMPROMISOS  
AL 31-12-2018

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2018	DOCUMENTO DE RESPALDO
Desembolsaciones				
Servicios	146,677,301.80	92,600,028.01	88,008,302.95	379-403-013-014-07-06-124-145-188-192-323-402-408-407-301-0178-3208-5241-5240-5307-5179-5283-5343
Materiales y Suministros	19,817,000.00	-	19,817,000.00	1547-1538-1578-1584-1588-1590-1601-1604-1610-1628
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Durables				
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Aportaciones				
Cuentas Especiales				
	166,494,301.80	92,600,028.01	107,825,302.95	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2018	DOCUMENTO DE RESPALDO
Desembolsaciones				
Servicios	500,081,901.88	398,781,762.17	318,855,639.79	349-349-347-348-317-218-218-220-334-439-467-498-511-1167-1681-1886-1708-1717-5183-5186-5387-5188-5288-5289-5270-5285-5289-5307-5383-5479-5480-5480
Materiales y Suministros	77,431,874.38	38,130,343.00	38,301,331.29	375-431-435-427-429-430-5350-1531-1582-1583-1385-1388-1390-1391-1583-1396-1394-1397-1398-1600-1603-1603-1605-1606-1607-1209-1213-1612-1614-1615-1618-1623-1641-1642-1643-1644-1646-1647-1699-1700-5349-5361-5461-5463-5463-5464
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Durables	48,333,120.00	-	38,333,120.00	1720
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Aportaciones				
Cuentas Especiales				
	625,846,896.26	436,912,105.17	395,490,421.08	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS AL 31-12-2018	DOCUMENTO DE RESPALDO
Desembolsaciones				
Servicios	404,635,885.76	157,256,733.04	247,384,343.72	68-22-428-303-113-117-131-138-1735-194-204-283-296-321-303-383-383-425-444-511-5203-5507-1516-1549-1900-1724-1728-5236-5290-5290-5291-5292-5298
Materiales y Suministros	1,185,985,657.18	108,001,517.79	1,057,684,548.36	85-1060-1061-1062-1066-1066-1069-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-108-108-108-1022-1038-105-1066-1073-1074-1075-1081-1082-1089-1084-1093-1097-1098-203-203-327-329-335-381-384-385-386-413-440-441-408-475-474-425-425-430-512-5275-5277-5278-5283-5284-5285-5290-5297-5298-1035-1038-1041-1587-1588-1084-1088-1017-1027-1028-1028-1030-1031-1033-1034-1035-1040-1042-1057-1082-1082-1087-1088-1702-1726-8275-8328-8335-8347
Intereses y Comisiones				
Activos Financieros				
Bienes Durables	554,474,818.72	40,301,861.81	415,125,956.26	481-1563-1654-1650-376-381-418-443-5838-1839-1849-1853-1853-2084-1849-1703-187-203ap
Transferencias Corrientes				
Transferencias de Capital				
Aportaciones				
Cuentas Especiales				
	1,145,096,361.71	306,455,702.64	1,012,594,848.26	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROBOS AL 31-12-2018	DOCUMENTO DE RESPALDO
Mano de obra				195-199-210-211-242-243-244-245-246-247-248-252-253-254-280-281-282-341-343-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-410-417-418-419-420-470-477-479-480-481-483-606-609-1010-1019-1020-1021-1070-1071-1072-1076-1077-1078-1080-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1704-1705-1706-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1716-1718-1720
Materiales y Suministros	92,891,164.33		92,891,164.33	
Honorarios y Comisiones				
Activos Financieros				
Grupos Donativos	31,385,954.32		31,385,954.32	205-203-303-421-423-433-1026-1040-1090-1094-1095-1096-1107
Transferencias de Capital				
Amortización				
Cuentas Especiales				
TOTAL GENERAL	124,277,118.65	-	124,277,118.65	
	2,897,893,897.92	82,565,164.88	2,892,053,642.93	

Andrés Camacho Zárate

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Administradora Financiera

Cargo que ocupa en la organización



Fecha



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe y se traslada a la Comisión de Hacendarios.

## ACUERDO N° 181

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Asunto: Consulta Proyecto de ley 20.538 Creación del Cantón VII de la provincia de Limón denominado Cariari.

Mediante la presente me permito saludarles y manifestarme respecto al acuerdo del Concejo Municipal solicitando criterio respecto al proyecto de ley 20.538 para la creación del Cantón VII de la provincia de Limón denominado Cariari.

Al estar en una posición de gestión administrativa de este cantón de Pococí, es imperante que exista al menos un pronunciamiento y aporte de datos reales respecto a los recursos que este gobierno local percibe actualmente y que, por ende, presentarían un panorama más certero de lo que generaría el nuevo cantón.

En primera instancia me refiero al oficio N°SJI-217-OCT-2018 de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí donde solicito pronunciamiento legal respecto al

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

proyecto de ley en discusión y sobre un veto interpuesto por esta administración ante acuerdo del honorable Concejo Municipal para el tema de Cariari Cantón, adjunto dicho documento atendiendo recomendaciones ahí planteadas respecto a datos de unidades municipales.

Para avocarnos al estudio del proyecto, la primera instrucción fue hacia la Unidad de Topografía Municipal en vista de que no existía un mapa claro y conciso que reflejara la intención del legislador para este nuevo cantón, y en este punto comparto el criterio emitido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que en su informe AL-DEST-IJU437-2018 indica:

"En otro orden de ideas, resulta importante tener presente lo que dispone el mismo cuerpo normativo señalado que indica que los interesados tienen el deber de formular la iniciativa de la Asamblea Legislativa, con pruebas de que el territorio creado como el desmembrado se ajusta a los porcentajes de población que exige la ley; igualmente, deben adjuntar el mapa respectivo del nuevo cantón, con el fin de precisar su perímetro. Ambos aspectos no se acompañan a la iniciativa, lo que deberá ser subsanado durante la tramitación del expediente, a efectos de evitar la existencia de vicios formales."

Bajo esa misma condición de incerteza respecto a la división territorial propuesta, la unidad de Topografía emitió el informe UTOP-MPL-331-2018 donde se realizó el montaje de los puntos con coordenadas en el sistema de proyección CRTM05 de nuestro sistema de información geográfica municipal.

Esto nos permitió, bajo una serie de observaciones que se indican en el documento adjunto, contar con un mapa provisional que dimensionara el impacto en la distribución esperada. Sin embargo, la poca claridad respecto a la separación entre comunidades hace compleja la obtención de datos exactos para el tema en discusión.

En esa misma línea, se emitió el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Pococí respecto a los kilómetros de caminos codificados del distrito de Cariari, teniendo como referencia los existentes en el resto de los distritos de Pococí.

Los datos reflejan que el distrito de Cariari cuenta con 207.67 km, Colorado 53.58 km, Rita 513.10 km, Roxana 180.69 km, Guápiles 240.35 km y Jiménez tiene 117.80 km. Nuestra intención es poder desmenuzar estos datos de manera que podamos concluir con exactitud el panorama posterior a la eventual creación del nuevo cantón, pero de nuevo, la incerteza de lo planteado hace imposible la generación de ese estimado.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por último, adjunto documento elaborado por nuestros departamentos de Administración Tributaria y Hacienda Municipal respecto a la información de los ingresos generados en el cantón de Pococí para los periodos 2015-2016-2017.

El análisis refleja los porcentajes de ingresos totales para los siete distritos actuales, mismo que indica que para el año 2015 Cariari hizo un aporte del 13.80%, en el año 2016 de un 15.45% y en el 2017 de un 15.95%; significativa diferencia si se compara con los aportes realizado por el distrito de Guápiles de un 57.30% de los ingresos para el año 2015, un 53.66% para el año 2016 y un 53.61% para el año 2017.

Bajo estos escenarios, me parece que no es conveniente la aprobación de este proyecto debido la incerteza en la información detallada, es más preocupante todavía, la consolidación de un nuevo cantón que no contaría con los recursos necesarios para tener sostenibilidad económica ni administrativa a nivel municipal poniendo en riesgo la calidad de vida de sus munícipes.

Recomiendo a este Concejo Municipal solicitar audiencia cuanto antes a la Comisión de la Asamblea Legislativa que estudia el proyecto, esta Alcaldía acompañará y dispondrá del personal necesario para evacuar las dudas que puedan tener los señores/as diputados.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI -217-OCT-2018

Guápiles, Octubre, 08, 2018.

Asunto: Proyecto de Ley N°20.538: Creación del Cantón 7mo de la Provincia de Limón

Denominado Cantón Cariari.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Primer Vice Alcalde [vicealcaldepococi@gmail.com](mailto:vicealcaldepococi@gmail.com)

Municipalidad de Pococci

*R. Villarreal Ruiz*  
4/10/18

Estimado Señor:

En respuesta a su Oficio DA-1426-2018, con fecha del 24 de setiembre 2018, en la que solicita "emitir criterio sobre el Proyecto oficial presentado en la corriente legislativa, así como la documentación relacionada con el veto interpuesto por esta administración ante un acuerdo del concejo municipal por el tema de Cariari Cantón".

Del veto presentado por la Comisión Cantonal Cariari: Como indicó, en el pasado se presentó un veto contra el acuerdo que acordó *brindar apoyo y dar el visto bueno por parte del concejo municipal para que Cariari sea Cantón*, que (Acuerdo N°1775 del 1 de setiembre del 2016, en sesión extraordinaria N°72).

Posteriormente, el 21 de setiembre 2016, mediante Acuerdo N°1911, en sesión ordinaria N°76, el concejo municipal por mayoría acordamos: *Se aprueba el veto presentado por la Sra. Alcaldesa*. En dicho veto, se argumenta en resumen que el concejo municipal omitió algunas reglas básicas que se debimos haber seguido a la hora de emitir ese acto administrativo, entre ellas la motivación del acto, razones jurídicas y fácticas, así como un estudio o criterio técnico que permita respaldar la decisión tomada respecto a "brindar apoyo" para que Cariari sea cantón. En resumen se explicó en este veto que, "de

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



conformidad con lo que señala la *Ley Sobre División Territorial Administrativa* (No. 4366), en su Artículo 9, para la creación de un nuevo cantón se deberá contar con un mínimo de territorio del uno por ciento (1%) de la población total del país. Dicho porcentaje mínimo debe verse reflejado tanto en el cantón existente, como en el nuevo. Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen al 1% de la población, siempre y cuando la **Comisión Nacional de División Territorial** así lo recomiende, previo estudios técnicos del caso. Así mismo, al crearse un nuevo cantón se deberá determinar de manera minuciosa, los límites que habrán de separarlo de los cantones vecinos. La división entre cantones, deberán ser límites naturales; en caso de no existir éstos, el **Instituto Geográfico Nacional**, ejecutará el respectivo amojonamiento”.

Posteriormente, es caso fue elevado a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, quien lo conoce bajo expediente N° 16-010309-1027-CA, siendo parte en este proceso la Comisión Comunal Cariari Cantón, representada por **Eladio García Rodríguez**, con cédula 601330061 y **Jorge Antonio Arias Barrantes**, con cédula 202860757.

Mediante resolución N° 113-2018 del 09 de marzo 2018, el citado Tribunal claramente dispuso que tratándose del ejercicio de este tipo límites al ejercicio de las Potestades de Discrecionalidad en la administración pública (municipal), este control no jerárquico de legalidad deberá circunscribirse a la violación de tales límites, lo cual no sucede en el presente asunto. Dicho en palabras simples, esta Corporación Municipal no incurrió en ninguna violación al acoger el veto planteado por la alcaldesa, en el que solicitaba dejar sin efecto el apoyo ofrecido para que Cariari se forme como cantón. Por tal motivo, se declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la **Comisión Cantonato Cariari**, y se confirmó la resolución administrativa del concejo municipal CM- SJI-26-2016 del 10 de noviembre 2016.

Del Proyecto de Ley 20.538 Creación del 7mo Cantón de Limón: Cariari: está proyectado que este nuevo cantón lo integren las comunidades de Las Palmitas y Ticaban (de Rita), Llano Bonito (de Roxana), todo el actual distrito de Colorado y todo el distrito de Cariari.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



Este proyecto de ley cumplió el trámite de revisión de forma, en el Departamento de Servicios Parlamentario, y actualmente lo tiene en estudio la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón.

Sin embargo, más allá de emitir un criterio legal respecto a la viabilidad jurídica, resulta importante hablar de manera preliminar hablar de la conveniencia económica para el cantón de Pococi. De ahí considero indispensable conocer cuánto genera trimestralmente, todas estas comunidades que eventualmente se *segregaran*<sup>1</sup> del cantón para formar uno nuevo.

Por lo que se recomienda, que Su despacho proceda a solicitar a los distintos Departamentos que intervienen directamente con estas comunidades; por ejemplo, se deberá hacer un estudio en el área de **Patentes**, para conocer con certeza cuando generan por trimestre en Patentes de licores y de permisos o licencias comerciales.

También respecto al pago de impuestos municipales, se deberá pedir un **informe tributario** para conocer cuánto percibe este municipio por concepto de **pago de impuestos** municipales, no solo de los impuestos domiciliarios y del comercio en general, sino también de las grandes empresas de producción agrícola, entre ellas las *bananeras y piñeras*, así como las empresas turísticas establecidas en Barra de Tortuguero y alrededores.

Igualmente en el tema de inversión pública, deberá coordinar con la **Unidad Técnica de Gestión Vial**, para que emitan un informe respecto a la inversión que realiza este municipio en mantenimiento vial, no solo en los caminos de lastre, asfalto y puentes, sino también en ayuda económica que se brinda comunidades, para los salones multiusos, escuelas, plaza de deporte, entre otros.

---

<sup>1</sup> Las Palmitas y Ticaban (de Rita), Llano Bonito (de Roxana), todo el distrito de Colorado y todo el distrito de Cariari.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



De manera similar, sería bueno contar con un informe que brinde el Comité Cantonal de Deportes, para conocer la inversión que se brinda a las comunidades que integrarán el nuevo cantón de Cariari; también en el tema de Permisos de Construcción; y conocer además, cuanto invierte el municipio en el campo social (Oficina de la Mujer).

Quedo a la espera de sus instrucciones, en caso de que requiera mayor colaboración de la suscrita.

  
Lidia Mayra Monte Arce  
Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Archivo interno.



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6584 / Ext.: 128  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Jueves 11 de octubre de 2018

**UTOP-MPL-331-2018**

Asunto: "Informe de Topografía sobre el nuevo Cantón de Cariari"

**Ing. Edgar Villareal Ruiz**

*Vice Alcalde, Municipalidad de Pococí*

Estimado señor:

Atendiendo su petición acerca del estudio por parte de esta Unidad al artículo 3 del proyecto **Nuevo Cantón de Cariari**, le informo que he realizado el montaje de los puntos con coordenadas en el sistema de proyección CRTM05 en nuestro Sistema de Información Geográfica Municipal.

Se aclara que éste sistema municipal no es oficial, sin embargo es una base confiable para el análisis de la ubicación de los puntos descritos en el documento dado, el cual no indica procedencia ni autor.

Procedo a indicar lo siguiente:

1. Las coordenadas de los puntos fueron tomadas del documento dado por el Departamento de Catastro.
2. En base a los puntos y siguiendo la delimitación descrita en el texto, se realiza la delimitación del nuevo cantón (ver imagen adjunta).
3. El cálculo de área comprendida para este nuevo cantón es de 195916.27 Ha, lo que equivale al 81% del territorio actual del cantón de Pococí.
4. La descripción de los puntos ubicados "en Lomas hasta la naciente de la quebrada" indica textualmente el documento, queda sujeta a inexactitudes de delimitación y sus coordenadas tampoco coinciden con los elementos descritos.
5. En la coordenada (536444.91 , 1144951.49) la cual indica como punto limitrofe un entronque con calle pública no hay registros catastrales que den publicidad a dicho acceso (no existe).
6. Se debe aclarar si con el punto con coordenada (529451.18 , 1142194.83) se pretende incluir el Cruce de Anabán como parte del nuevo cantón, ya que dicha coordenada no corresponde a ningún hito (calle pública, quebrada, centro de población entre otros).
7. La coordenada (525056.96 , 1140039.52) la cual indica que se encuentra sobre el puente sobre el Río Bejuco en realidad no corresponde con la ubicación real de dicho puente.
8. El texto indica una distancia de 15550 entre dos puntos limitrofes, sin embargo esa distancia se encuentra incorrecta ya que dicha referencia saldría de los límites del Cantón. De Pococí.

Recomiendo el amojonamiento de los puntos para una delimitación clara, así mismo tomar en cada mojón sus coordenadas con equipo GPS y la revisión en campo de los límites amparados al conocimiento teórico y metodológico de un profesional en.

Atentamente,

  
Ing. Esteban Gutiérrez Solís  
Unidad de Topografía

*El [signature] 11/10/18 2:40pm*



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 3713-6584 / Ext.: 128  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

ANEXOS

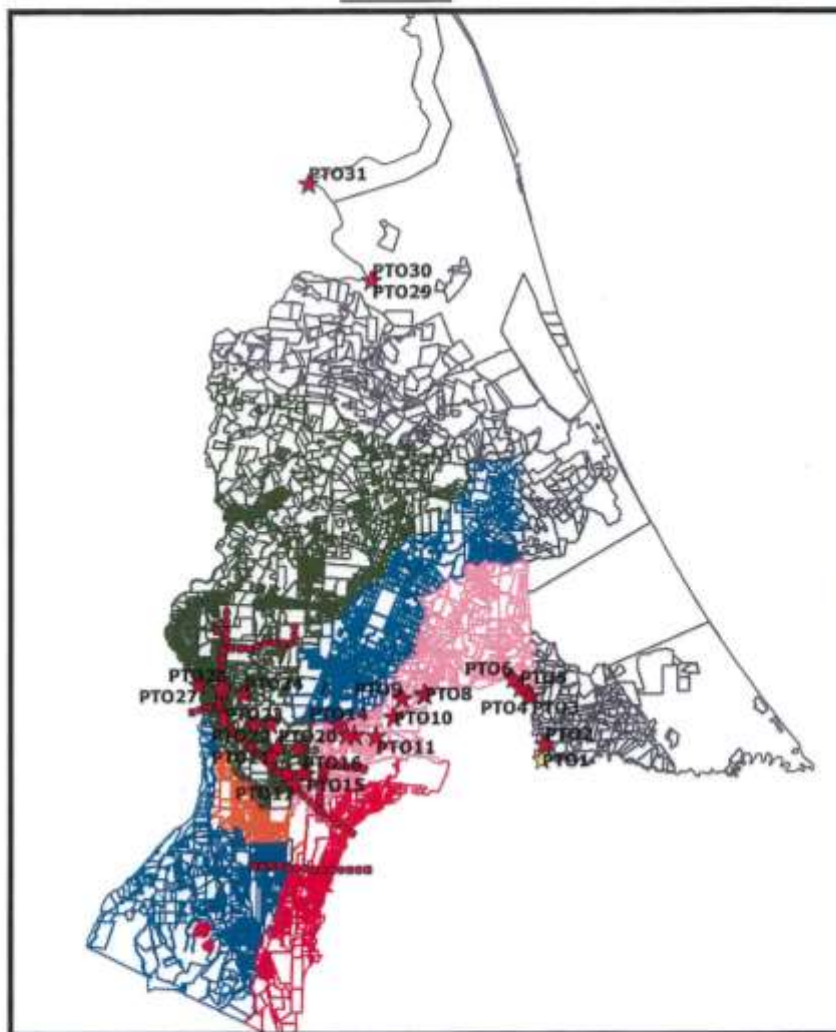


Imagen 1: Ubicación de los puntos para la delimitación del nuevo cantón



MUNICIPALIDAD DE  
**POCOCÍ**  
SIEMPRE APOYANDO EL  
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO  
**UNIDAD DE TOPOGRAFÍA**  
Tel: 2713-6584 / Ext.1128  
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

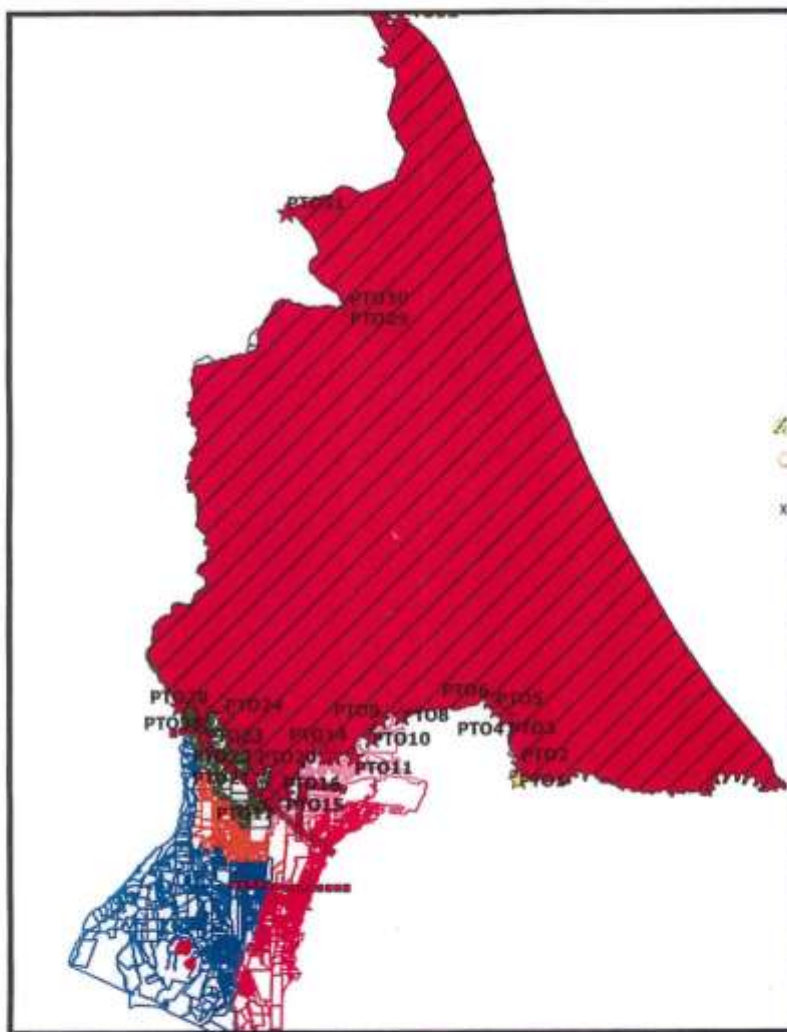


Imagen 2: Nuevo Cantón de Cariari (color rojo)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL  
 Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181  
 No. OFICIO: UTGVM - 734-2018,  
 Página 1 de 1

Pococí, 1 de octubre de 2018

Ing. Edgar Villareal Ruiz  
 Vicecalde  
 Municipalidad de Pococí

**Asunto: Respuesta DA-1435-2018, informacion de caminos codificados distrito de Cariari.**

Estimado señor,

En atención al oficio DA-1435-2018, donde solicita información de los caminos inscritos en Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sabiendo que en este momento se encuentra en trámite legislativo la creación del cantón VII de la provincia de Limón, denominado Cariari, bajo el proyecto de Ley 20.538.

Esta Unidad realizo una revisión de los caminos que se encuentran en la base de datos de Planificación Sectorial, la ultima actualización vigente, en el año 2011, es importante mencionar que la red vial de los distritos mencionados el 98% se encuentran en material lastre, se adjunta una lista con los kilómetros inventariados en los distritos de Cariari, Colorado, la Rita, Roxana, posibles afectados.

Distrito	Cantidad de km
Cariari	207.67
Colorado	53.38
Rita	513.10
Roxana	180.69

Como información adicional, le indico que los distritos de Guápiles y Jimenez cuentan con 240.35 km y 117.80 km respectivamente.

Sin más por el momento.

FREDDY  
 JOSE RIVERA  
 VARELA  
 (FIRMA)  
 Ingeniero  
 Freddy Rivera Varela  
 Coordinador  
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
 Municipalidad de Pococí

Firmado digitalmente por FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Ing. Edgar Villareal Ruiz  
Vicealcalde Municipal  
Presente

Estimado señor:

En atención al oficio DA-1425-2018, suscrito por su persona en el cual solicita la información de los ingresos generados en el Cantón de Pococí, detallado por distritos para los tres últimos periodos (2017-2016-2015) me permito indicarle lo siguiente:

**Los tributos Municipales:**

En relación con la iniciativa para la creación del Cantón de Cariari y previo a aportar la información solicitada me permito comentar sobre algunos aspectos propios de este proceso y que considero importantes para el examen de la propuesta en análisis.

Los datos que a continuación se adjuntan, han sido tomados del sistema informático, no obstante esta información no considera ajustes contables que deben ser depurados para disponer de datos conciliados por el área financiera.

Por otra parte el examen de los datos que se consignan en este oficio puede verse sesgado ya que existe la información catastral que sufre cambios en la base de datos como el fraccionamiento de fincas, fincas nuevas, cambios de valor entre otros igualmente por asuntos de mantenimiento de la base de datos pueden existir sesgos a considerar.

**Análisis del Periodo 2015:**

Tal y como se desprende de la tabla 1, así como de su representación gráfica, se puede observar que el distrito de Cariari aportó únicamente el 13.80% del total de ingresos tributarios para las arcas municipales, en términos reales para este

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

periodo 2015 se traduce en aproximadamente ¢684 millones y en términos porcentuales un 13.80%

Tabla 1.

Año 2015

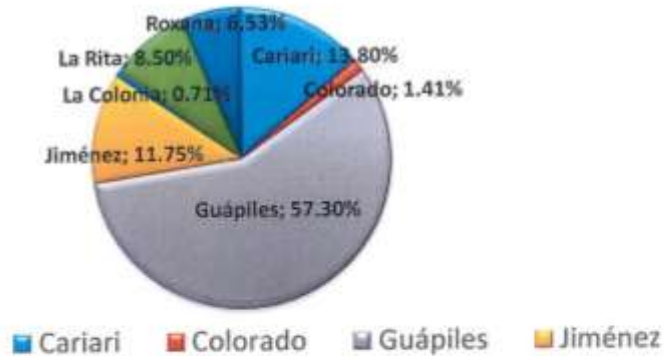
Ingresos Tributarios por distrito			
Descripción	Distrito	Monto General	Representación %
Ingresos totales	Cariari	684.930.222,00	13,80%
Ingresos totales	Colorado	70.084.698,00	1,41%
Ingresos totales	Guápiles	2.843.302.739,50	57,30%
Ingresos totales	Jiménez	582.973.007,00	11,75%
Ingresos totales	La Colonia	35.124.840,00	0,71%
Ingresos totales	La Rita	421.656.941,00	8,50%
Ingresos totales	Roxana	323.895.765,00	6,53%
<b>total ingresos a Dic-15</b>		<b>4.961.968.212,50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema Informático Municipal

Gráficamente, se visualizan los datos en la siguiente figura 1, para una mejor percepción del comportamiento:

Figura 1

Aporte por Distrito al Ingreso Total Tributario año 2015



Fuente: Sistema Informático Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Análisis del Periodo 2016:**

De acuerdo con la tabla 2 que refleja el comportamiento de los ingresos para el periodo 2016, así como de su representación gráfica, se puede observar que el distrito de Cariari aportó un 15,45% del total de ingresos tributarios municipales, en términos reales para este periodo 2016 se traduce en aproximadamente ¢775 millones, comparado con el año 2015 se observa un incremento de ¢91 millones, lo que en términos porcentuales refleja un incremento del 1.65%.

**Tabla 2.****Año 2016**

<b>INGRESOS TRIBUTARIOS POR DISTRITO</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Distrito</b>	<b>Monto General</b>	<b>Representación %</b>
Ingresos totales	Cariari	775.231.621,00	15,45%
Ingresos totales	Colorado	69.330.774,00	1,38%
Ingresos totales	Guápiles	2.691.774.588,57	53,66%
Ingresos totales	Jiménez	657.907.028,00	13,11%
Ingresos totales	La Colonia	50.199.582,00	1,00%
Ingresos totales	La Rita	445.407.712,00	8,88%
Ingresos totales	Roxana	326.967.602,00	6,52%
<b>total ingresos a Dic-16</b>		<b>5.016.818.907,57</b>	<b>100%</b>

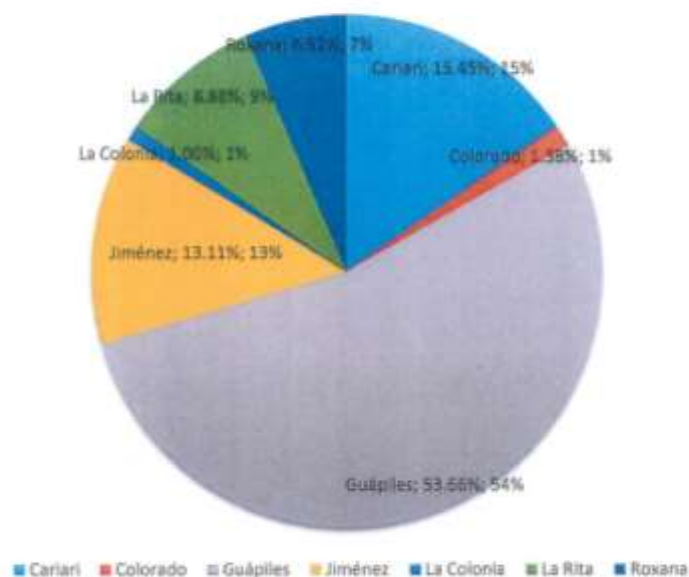
Fuente: sistema informático municipal

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Figura 2.

Año 2016

## Aporte por Distrito al Ingreso Total Tributario año 2016



Fuente: Sistema Informático Municipal

**Análisis del Periodo 2017:**

De acuerdo con la tabla 3. Que refleja el comportamiento de los ingresos para el periodo 2017 así como de su representación gráfica, se puede observar que el distrito de Cariari aportó el 15,95% del total de ingresos tributarios municipales, en términos reales para este periodo 2016 se traduce en aproximadamente \$836 millones, comparado con el año 2016 se traduce en un incremento de \$61 millones, lo que en términos porcentuales refleja un incremento del 0.50%.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Tabla 3.

Ingresos tributarios por distrito			
Descripción	Distrito	Monto General	Representación %
Ingresos totales	Cariari	836.133.781,00	15,95%
Ingresos totales	Colorado	71.414.869,00	1,36%
Ingresos totales	Guápiles	2.811.289.305,79	53,61%
Ingresos totales	Jiménez	715.772.662,00	13,65%
Ingresos totales	La Colonia	61.026.967,00	1,16%
Ingresos totales	La Rita	421.942.756,00	8,05%
Ingresos totales	Roxana	326.058.957,00	6,22%
<b>total ingresos a Diciembre-17</b>		<b>5.243.639.297,79</b>	<b>100%</b>

Nota: No incluye multas ni intereses.

La representación gráfica del comportamiento para el año 2017, se visualiza en la siguiente figura:

Figura 3

Aporte por Distrito al Ingreso Total Tributario año



Fuente: Sistema Informático Municipal

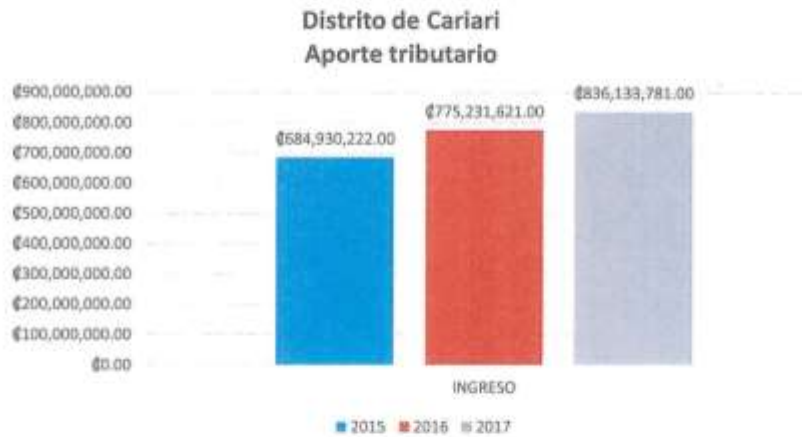
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**A modo de conclusión:**

Se adjunta gráfica resumen donde se refleja el aporte de ingresos tributarios del Distrito de Cariari, en los años analizados se puede observar un incremento decreciente de para este distrito en términos reales.

Así mismo, con la información revisada se podría decir que el aporte tributario del Distrito de Cariari en promedio, se mantiene entre el 13% al 16% del total de los ingresos tributarios del Cantón de Pococi, siendo el segundo en importancia después del distrito de Guápiles cuyo margen supera el 50% del gran total.

**Figura 4**



Fuente: Sistema Informático Municipal

MAE. Cynthia Avila Madrigal  
Administración Tributaria

ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi  
Martha Garita V.  
Coordinador Hacienda  
V.B.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST- IJU-437-2018

INFORME DE: PROYECTO DE LEY

“CREACIÓN DEL CANTÓN VII DE LA PROVINCIA DE LIMÓN  
DENOMINADO CARIARI”

ELABORADO POR:

ALVARO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
ASESOR PARLAMENTARIO

SUPERVISADO POR:

MARÍA MAYELA CHAVES VILLALOBOS  
JEFE DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN POR:

FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ  
DIRECTOR A.I.

1 DE OCTUBRE DE 2018

---

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos  
Tercer piso, Edificio Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica  
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: [fcampos@asamblea.go.cr](mailto:fcampos@asamblea.go.cr)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## CONTENIDO

I.- RESUMEN DEL PROYECTO .....	3
II.- GENERALIDADES DEL CANTÓN A DESMEMBRAR.....	4
2.1.- Cantón Pococí .....	4
III.- ASPECTOS DE FONDO .....	7
IV.- SOBRE EL ARTICULADO Y TÉCNICA LEGISLATIVA .....	12
Artículo 1.-.....	12
Artículo 2.-.....	16
Artículo 3.-.....	19
Transitorio: .....	19
Rige de la ley .....	20
V.- ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO .....	21
Votación.....	21
Delegación a Comisión Legislativa Plena .....	21
Consultas.....	22
Obligatorias: .....	22
Facultativas: .....	22
VI.- FUENTES DE CONSULTA.....	22





**"CREACIÓN DEL CANTON VII DE LA PROVINCIA DE LIMON  
DENOMINADO CARIARI"**

**EXPEDIENTE N.° 20.538**

**I.- RESUMEN DEL PROYECTO**

La iniciativa se formula con el fin de crear el Cantón VII de la Provincia de Limón, que se denominará Cariari. Para conformar este cantón, se pretende la unión de dos distritos, sean Cariari y Colorado conjuntamente con el territorio de los poblados de Las Palmas y de Ticabán pertenecientes actualmente al distrito La Rita, y el poblado de Llano Bonito que pertenece actualmente al Distrito de Roxana.

Como justificación de la propuesta, se dan razones de orden histórico, como es el relato que hace el fundador del distrito de Cariari, José Manuel Salazar, que menciona la dificultad que tenían los pobladores hace cuarenta años para poder tener acceso a esta zona y de las primeras medidas gubernamentales que se tomaron para realizar la titulación de tierras (colonización) y hacer carreteras.

La exposición de motivos también hace referencia a la lejanía del distrito de Cariari (no así se refiere al distrito de Colorado) con respecto de la cabecera del cantón de Pococí (que es Guápiles), lo que incide directamente en el desmejoramiento en la calidad de los servicios que puede brindar la Municipalidad, desatendiendo la calidad de las necesidades básicas de estas localidades; además, imposibilitando que la Municipalidad de Pococí distribuya en forma equitativa los recursos del presupuesto que tiene asignado el ente territorial, por lo que la zona carece de caminos asfaltados, el servicio de recolección de basura es ineficiente y en algunas partes de las comunidades no existe agua potable, servicio eléctrico y telefónico, ni puestos de salud.

Como argumento de la iniciativa, se menciona la dificultad de los pobladores de Cariari al acceso a los servicios públicos, que en su gran mayoría se ubican en la cabecera del cantón de Pococí.

Lo anterior ocasiona que se produzca un distanciamiento entre el Consejo de Distrito y las autoridades municipales, al no respetarse sus opiniones, así como las del pueblo que "casi nunca en consultado".

Una característica del territorio del distrito Cariari, es que en su mayoría es plano, donde se ubican una cantidad importante de fincas bananeras (un 80% del cantón de Pococí), se realizan variedad de actividades agropecuarias (siembra de

3

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



banano, piña, granos básicos y ganadería), así como una gran variedad de espacios que permiten fomentar el turismo rural y ecológico.

La zona cuenta con una importante cantidad de centros educativos que se distribuyen en diferentes localidades, así como áreas de salud.

La exposición de motivos no aporta datos acerca del distrito de Colorado, ni de los demás poblados que se pretenden incorporar al cantón propuesto.

## II.- GENERALIDADES DEL CANTÓN A DESMEMBRAR

### 2.1.- Cantón Pococí

Según la propuesta, el cantón de Limón que se vería desmembrado es Pococí, que perdería el territorio de los distritos de Cariari y Colorado, así como tres poblados de los distritos de la Rita y Roxana. De allí, que es imperioso contar con datos en relación con dicho cantón.

Pococí es el cantón N°2 de la provincia de Limón, Costa Rica<sup>1</sup>. Es el más septentrional y occidental de los 6 cantones que la componen. Se encuentra al norte de la provincia de Limón y limita con Nicaragua.

Tiene una extensión de 2.403,49 km<sup>2</sup>, y es el segundo en importancia demográfica y económica de la provincia.

Fue creado por la Ley N° 12 del 19 de septiembre de 1911, durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno, segregándolo así del cantón central de Limón.

La cabecera, Guápiles, fue declarada ciudad en 1966. Esta ciudad es un importante centro comercial y bancario, y cuenta con numerosas escuelas y colegios así como con un centro universitario, e instituciones de enseñanza superior públicas y privadas.

Según los datos del INEC 2016, Pococí tenía un total de 142.171 habitantes. Está dividido en 7 distritos:

#### 1.-

**Guápiles** (Ciudad), Latitud 10°12'56"N, Longitud 83°47'32"O, elevación 262 msnm

**Barrios:** Ángeles, Calle Vargas, Cacique, Cecilia, Coopevigua I, II y III, Diamantes, Emilia, Floresta, Garabito, Jesús, Los Maderos, Palma Dorada, Las Palmas, San Miguel, Sauces, Toro Amarillo.

<sup>1</sup> Tomado de Wikipedia. Recuperado el 26 de setiembre de 2018.



**Poblados:** Blanco, Calle Ángeles, Calle Gobierno, Corinto, Flores, Marina, Rancho Redondo, Barrio las palmas, Calle Amapolas

**2.- Jiménez** (Villa), Latitud 10°12'34"N, Longitud 83°44'40"O, elevación 223 msnm.

**Barrios:** Granja, Molino, Numancia, Santa Clara.

**Poblados:** Anita Grande, Calle Diez, Calle Emilia, Calle Seis, Calle Uno, Floritas, Parasal, San Luis, San Martín, San Valentín, Suerre.

**3.- La Rita** (Villa), Latitud 10°16'52"N, Longitud 83°47'10"O, elevación 111 msnm.

**Barrios:** Cruce de Jordán, Peligro, Pueblo Nuevo.

**Poblados:** Balastre, Cantagallo, Cartagena, Cayuga, Cocorí, Chirvalo, Encina, Gallopinto, Hamburgo, I Griega, Indio, Jardín, Mercedes, Palmitas, Porvenir, Primavera, Rótulo, San Carlos, San Cristóbal, San Gerardo, San Pedro, Santa Elena, Santa Rosa, Sirena, Suárez, Suerte, Tarire, Teresa, Ticabán, Triángulo, Victoria.

**4.- Roxana** (Villa), Latitud 10°16'34"N, Longitud 83°45'14"O, elevación 106 msnm.

**Barrios:** La Cruz, Lesville, Punta de Riel.

**Poblados:** Aguas Frías, Anabán, Boca Guápiles (parte), Castañal, Cruce, Curia, Curva, Curva del Humo, Esperanza, Fortuna, Humo, La Lidia, Lomas Azules, Londres, Llano Bonito, Maravilla, Mata de Limón, Millón, Milloncito, Oeste, Prado (parte), Roxana Tres, San Francisco, San Jorge, Vegas de Tortuguero.

**5.- Cariari** (Villa), Latitud 10°22'05"N, Longitud 83°44'24"O, elevación 50 msnm.

**Barrios:** Astúa-Pirie, Campo de Aterrizaje (Pueblo Triste), Formosa, Palermo.

**Poblados:** Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza (Cantarrana), Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojanca, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo Nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río Palacios, Zacatales.

**6.- Colorado** Barra del Colorado

(Villa), Latitud 10°46'24"N, Longitud 83°35'26"O, Elevación 5 msnm.

**Barrio:** Barra del Colorado Este.



**Poblados:** Aragón, Buenavista, Malanga, Puerto Lindo, San Gerardo, Tortuguero, Verdades.

**7.- La Colonia** San Rafael (villa), Latitud 00°00'00"N, Longitud 00°00'00"O, Elevación 180 msnm.

**Barrios:** San Rafael, Cascadas I, II, III, IV, V, San Bosco, La Victoria y El Prado (Parte).

**Poblados:** Brisas del Toro Amarillo, Santa Elena, San Juan, Los Lagos, La Embajada, Losilla, Bajillo, Altillo...

**Hojas del mapa básico, 1:50.000 (IGN):** Agua Fría, California, Carrillo, Colorado, Chirripó Atlántico, Guácimo, Guápiles, Sucio, Tortuguero, Trinidad.

Las Leyes y decretos que lo han modificado son :

- Ley 12 de 19 de setiembre de 1911 (creación, límites y distritos de esta unidad administrativa, segregado del cantón de Limón. Los límites con los Cantones de Oreamuno y Turrialba son confusos).
- Ley 3714 de 31 de julio de 1966 (título de ciudad a la villa de Guápiles)
- Ley 4671 de 18 de noviembre de 1970 (creación y límites del cantón de Sarapiquí, colindante con este cantón)
- Ley 4753 de 28 de abril de 1971 (creación y límites del cantón de Guácimo, segregado de esta unidad administrativa)
- Decreto Ejecutivo 1825-G de 2 de julio de 1971 (creación de los distritos 3 Rita, 4 Roxana, 5 Cariari, 6 Colorado, señala sus límites)
- Ley 4850 de 29 de setiembre de 1971 (se señalan de nuevo los límites del cantón de Sarapiquí colindante con esta unidad administrativa)
- Ley 4886 de 2 de noviembre de 1971 (se modifica el límite con el cantón de Guácimo).
- Decreto Ejecutivo N° 24-2012-.MGP, publicada en el Gaceta el 24 de julio de 2012, creación del distrito La Colonia (y especificaciones de sus límites), séptimo del cantón Pococí, provincia Limón.

#### **Distancia**

La distancia entre Guápiles (cabecera de Pococí) a Cariari es de 23 kilómetros; mientras que de Guápiles a Colorado es de 70 kms.

#### **Distrito de Cariari**

Según la propuesta, el cantón que se pretende crear estaría conformado, entre otros, por el territorio del actual distrito de Cariari.

Es el distrito número 5 del cantón de Pococí, en la provincia de Limón. Está ubicado a unos 23 kilómetros al norte de la ciudad de Guápiles y a 109 km al NE de San José.



Tiene una superficie de 224,29 km<sup>2</sup> con un relieve plano en su mayor parte, por lo que en esta región se encuentran una gran cantidad de fincas bananeras (el 80% del cantón de Pococí), unidas entre sí por una vasta red de caminos, en su gran mayoría de grava y lastre.

Cariari tiene una población estimada de 34.176 habitantes (censo 2011), siendo uno de los distritos más densamente poblados de la provincia.

#### Distrito Colorado

Tal como lo establece la propuesta de creación del cantón Cariari, éste estaría también conformado por el territorio del distrito de Colorado.

Colorado es el sexto distrito del cantón de Pococí, está compuesto por siete poblados, entre ellos se encuentran Aragón, Buenavista, Malanga, Puerto Lindo, San Gerardo, Tortuguero, Verdades. Así también como el barrio de Barra del Colorado Este.

Este distrito cuenta con una extensión de aproximadamente 1158 km, en donde alberga una cantidad de 3.874 habitantes. (INEC, Censo 2011), por lo que posee una de las densidades demográficas más bajas a nivel nacional (3,42 hab/km<sup>2</sup>).

Colorado es el distrito que abarca toda la costa litoral del cantón con el Mar Caribe, y a su vez, éste abarca la única línea fronteriza de la provincia de Limón con Nicaragua.

Su población principal es Barra del Colorado, ubicada a una altitud de 5 msnm, a orillas del río Colorado, un importante afluente del río fronterizo San Juan.

### **III.- ASPECTOS DE FONDO**

La iniciativa pretende crear un nuevo cantón que se denominará Cariari, mediante la unión de dos distritos del cantón de Pococí y tres poblados pertenecientes a otros distritos de ese mismo cantón.

La Constitución Política dispone los requisitos que deben cumplirse para la creación de nuevos cantones, sea que éstos deben ser aprobados por la Asamblea Legislativa (por lo que se requiere que sea mediante una ley), y que para su aprobación se requiere una votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros (38 votos).

Es preciso tener presente que la iniciativa en estudio se establece con fundamento en lo que dispone la Constitución Política<sup>2</sup>, sea que la misma es presentada

---

<sup>2</sup> \*ARTÍCULO 168.- Para los efectos de la Administración Pública, el territorio nacional se divide en



mediante un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa. Esto es, que únicamente mediante la aprobación de una ley es posible la creación de más cantones en nuestro país, por lo que será la Asamblea Legislativa la única competente para su creación; situación diferente en cuanto a la creación de distritos que es competente tanto el legislador como también el Poder Ejecutivo mediante decreto.

La Constitución Política exige los dos requisitos mencionados, pero ha sido la Asamblea Legislativa quien al desarrollar el contenido constitucional de su artículo 168, aprobó legislación que exige que para el ejercicio de dicha potestad también se debe cumplir con ciertos requisitos de índole legal<sup>3</sup>.

El procedimiento y requisitos que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para la creación de cantones en el territorio nacional se encuentra establecido en la Ley N° 4366, Ley sobre División Territorial Administrativa, de 19 de agosto de 1969, cuyos artículos 1, 9, 10, 11 y 13 señalan:

*"Artículo 1º.- Créase la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, cuya función será la de asesorar a los Poderes Públicos; en asuntos de división territorial administrativa. La Comisión estará integrada por el Ministro de Gobernación, por el Director del Instituto Geográfico Nacional y el de la Dirección General de Estadística y Censos, quienes podrán hacerse representar por funcionarios de sus respectivos organismos. No se podrán crear provincias, cantones o distritos, sin antes conocer el criterio de la Comisión, a cuyo conocimiento serán sometidos los problemas de la división territorial administrativa. La Comisión podrá solicitar la cooperación de otros organismos públicos, aun autónomos y semiautónomos, y será para todos obligatorios, prestar su colaboración. Todas las solicitudes para estudios de creación de unidades territoriales, problemas limítrofes, etc., serán dirigidas a la Comisión, cuya sede será el Instituto Geográfico Nacional. El Poder Ejecutivo emitirá un reglamento sobre la recepción y despacho de los asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión."*

*Artículo 9.- En adelante no se erigirá en cantón ningún territorio que no cuente con al menos con el uno por ciento de la población total del país, ni se desmembrará cantón alguno de los existentes, si hecha la desmembración no le queda al menos una población mínima del porcentaje expresado antes.*

*Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población dicha, en lugares muy apartados de difícil comunicación con sus centros administrativos,*

*provincias; éstas en cantones y los cantones en distritos. La ley podrá establecer distribuciones especiales// La Asamblea Legislativa podrá decretar, observando los trámites de reforma parcial a esta Constitución, la creación de nuevas provincias, siempre que el proyecto respectivo fuera aprobado de previo en un plebiscito que la Asamblea ordenará celebrar en la provincia o provincias que soporten la desmembración. // La creación de nuevos cantones requiere ser aprobada por la Asamblea Legislativa mediante votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros. "*

<sup>3</sup> La jurisprudencia de la Sala Constitucional ha reconocido la existencia de un "[principio] general de Derecho que establece que las normas jurídicas obligan incluso a la autoridad que las ha dictado y, dentro de su competencia, a su superior, implica que la ley que disciplina el funcionamiento de la Asamblea Legislativa para el ejercicio de una competencia también constitucional, la vincula en los casos concretos en que haya de ejercerla, lo cual no es más que aplicación del principio general de la inderogabilidad singular de la norma para el caso concreto; principio general de rango constitucional, como que es aplicable a la totalidad del ordenamiento jurídico, como derivación y a la vez condición del Estado de Derecho en su integridad." Al respecto, véase: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Resolución N.º 2009-95 de las 10:30 horas de 21 de abril de 1995.



siempre que la Comisión Nacional de División territorial lo recomiende, previos estudios del caso

**Artículo 10.- Al crearse un nuevo cantón deberán determinar con toda minuciosidad, en la misma ley de creación, los límites que habrán de separarlo de los cantones confinantes. La división entre cantones deberá seguir límites naturales, y solo cuando esto no fuere posible, se señalarán líneas rectas geodésicas. Cuando la separación de cantones, hubiese líneas rectas geodésicas no naturales, los cantones colindantes financiarán el amojonamiento que será ejecutado por el Instituto Geográfico Nacional**

**Artículo 11.- Solo por ley podrán ser alterados los límites de los cantones**

**Artículo 13.- Los interesados en la creación de un nuevo cantón deberán presentar a la Asamblea Legislativa, prueba de que el territorio que ha de constituirlo se ajusta a lo que indica el artículo 9 y que el resto del cantón por desmembrar, reúne también esas condiciones, deberán indicar, además con toda precisión, el perímetro del cantón, acompañando el mapa respectivo<sup>4</sup>.**

*La Asamblea legislativa oirá al Poder Ejecutivo acerca de la conveniencia de la creación, el cual se pronunciará previo Informe de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa" ( lo resaltado y subrayado no es del original).*

Asimismo, existe otra disposición normativa que la Asamblea Legislativa debe observar; ello, en cuanto a la asignación de los nombres de las unidades territoriales que ésta crea. Dicha materia viene regulada en la Ley N° 3535: "Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura" de 3 de agosto de 1965, que en sus artículos 1, 3 y 4 establece:

*"Artículo 1º.- Créase una Comisión encargada de velar porque los edificios y parajes públicos tengan nombres que constituyan homenaje a personas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural, y de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía costamicense; a ese efecto procurará que no se produzca duplicidad en la nomenclatura, y tratará de que desaparezcan, dentro de lo posible, las repeticiones que existan. (Así reformado por el artículo 4 de la Ley N.º 5488 de 12 de marzo de 1974).*

(...)

**Artículo 3º.- No se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio públicos, de cualquier índole que sean, sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto. La Comisión tendrá la facultad de proponer a las entidades respectivas los nombres con los cuales efectuar esos bautizos.**

**Artículo 4º.- También será obligatorio el dictamen favorable de la Comisión, en los casos en que se trate de introducir variaciones en la nomenclatura de la División Territorial Administrativa de la República, o en los nombres geográficos del país."**  
*(La negrita no es del original).*

De lo anterior se infiere que, previo a la aprobación en la Asamblea legislativa de un proyecto de ley referido a la creación de un nuevo cantón o a la variación de la nomenclatura de otro ya existente, dicho Poder de la República debe contar con el

<sup>4</sup> El destacado no es del original.



critério de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, oír al Poder Ejecutivo respecto a la conveniencia de la creación, y tener el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Nomenclatura sobre el nombre propuesto, respectivamente, las cuales realizarán los estudios previos del caso que determinen el cumplimiento de los requisitos que establece la ley y lo dispuesto en la normativa supracitada.

La Ley N° 4366, en su numeral primero, creó la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, que tiene como fin asesorar a los Poderes Públicos, en el tema de la división territorial administrativa.

Esta norma dispone la obligación de contar con "el criterio" de esa Comisión cuando se pretendan crear provincias, cantones o distritos.

En igual sentido, la Comisión podrá solicitar cooperación a otros organismos sean autónomos o semiautónomos, colaboración que resulta ser obligatoria a las instituciones que sean requeridas.

Por su parte, el mismo cuerpo normativo es claro en señalar que para crear un nuevo cantón es preciso tener en consideración el elemento poblacional. Sobre este aspecto se dispone claramente que para la creación señalada, será preciso que el cantón a crear cuente con al menos un uno por ciento de la población total del país. De igual modo, se establece que no se desmembrará un cantón si éste no mantiene dicho porcentaje poblacional.

No obstante lo señalado, el mismo artículo en su segundo párrafo, contempla la posibilidad de la creación de un cantón prescindiendo del requisito referido a la población, cuando se trate de lugares apartados y de difícil comunicación con los centros administrativos, siempre que para ello la Comisión Nacional de División Territorial lo recomiende y cuente con estudios sobre el caso.

En relación al tema de los requisitos exigidos por el ordenamiento legal para que se pueda crear un nuevo cantón, la Procuraduría General de la República<sup>5</sup>- al transcribir jurisprudencia de la Sala Constitucional, ha señalado:

*"VI).-LEY SOBRE DIVISION TERRITORIAL ADMINISTRATIVA BIS.-*

*Dicho lo anterior, a juicio de la Sala no se puede crear un nuevo cantón, sin cumplir el procedimiento administrativo contenido en el Ley No. 4366, amén de que del examen del expediente se desprenden serios incumplimientos formales, que conducen todos a que la competencia constitucional de la Asamblea Legislativa sea sustituida por organismos y dependencias públicas o viciada por omisión de requisitos esenciales, lo tramitado resulta en violación del procedimiento legislativo y en consecuencia, contrario a la misma Constitución Política. En los Considerandos siguientes, se detallan esos incumplimientos." (Resolución N° 2009-1995 del 21 de abril de 1995).*

<sup>5</sup> Opinión Jurídica 101 del año 2012





*Visto lo anterior, debemos tener presente que para que la creación del cantón propuesto en el proyecto de ley cumpla con los requisitos de la Ley sobre División Territorial Administrativa, la población de los distritos que compondrían el nuevo cantón debe superar el 1% de la población total del país, misma que para el Censo del año 2000, alcanzaba los 3.928.966 habitantes y la proyección del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el año 2011 es de 4.615.646 habitantes (datos tomados en la Página <http://www.inec.go.cr>). Sin embargo, de no cumplirse con el requisito de la población apuntado, por vía de la excepción contenida en el párrafo segundo del numeral 9 citado, es necesario -para evitar una eventual inconstitucionalidad- que la iniciativa cuente con los estudios e informes que la Comisión Nacional de División Administrativa avalen la creación del cantón décimo segundo de la Provincia de Puntarenas "La Península". (lo destacado es propio)*

La cita resulta ilustrativa, por cuanto viene a destacar la importancia que reviste para este tipo de iniciativas el procedimiento legislativo, de este modo se afirma que la omisión de un requisito podría hasta tomar inconstitucional la propuesta, tal sería la omisión en el requisito poblacional tanto del nuevo cantón como del cantón desmembrado, o en caso de no cumplirse ese porcentaje, también lo sería la ausencia de estudios e informes previos que permitan a la Comisión señalada recomendar la creación del cantón.

Se puede establecer con claridad que la recomendación de la Comisión no se encuentra supeditada a criterios de conveniencia y oportunidad, sino a elementos objetivos o estudios técnicos que brinden sustento a la recomendación que podría externar el órgano asesor de los Poderes Públicos para crear el nuevo ente territorial.

En otro orden de ideas, resulta importante tener presente lo que dispone el mismo cuerpo normativo señalado<sup>6</sup>, que indica que los interesados tienen el deber de formular la iniciativa a la Asamblea Legislativa, con pruebas de que el territorio creado como el desmembrado se ajusta a los porcentajes de población que exige la ley; igualmente, deben adjuntar el mapa respectivo del nuevo cantón, con el fin de precisar su perímetro. Ambos aspectos no se acompañan a la iniciativa, lo que deberá ser subsanado durante la tramitación del expediente, a efectos de evitar la existencia de vicios formales.

Estos elementos que se señalan, son importantes, dado que permiten precisar si se da o no cumplimiento a lo que establece la ley. Es decir, no solo una cuestión de conveniencia y oportunidad de los señores diputados, sino que además debe darse cumplimiento a los requisitos que dispone el ordenamiento jurídico.

<sup>6</sup>Artículo 13.- Los interesados en la creación de un nuevo cantón deberán presentar a la Asamblea Legislativa, prueba de que el territorio que ha de constituirlo, se ajusta a lo que indica el artículo 9º y que el resto del cantón por desmembrar, reúne también esas condiciones. Deberán indicar, además con toda precisión, el perímetro del cantón, acompañando el mapa respectivo. La Asamblea Legislativa oirá al Poder Ejecutivo acerca de la conveniencia de la creación, el cual se pronunciará previo informe de la Comisión Nacional Territorial Administrativa."



Tal como se mencionó líneas atrás, otro cuerpo normativo que debe tenerse presente al momento de aprobar esta propuesta legislativa es la Ley N° 3535, Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, del 3 de agosto de 1965, por cuanto al nuevo cantón deberá darse una denominación que deberá ser avalada por esta Comisión.

Esta normativa<sup>7</sup> viene a crear la Comisión Nacional de Nomenclatura. Tal es el grado de importancia de esta Comisión, que para introducir variaciones en la nomenclatura de la División Territorial Administrativa de la República, o en los nombres geográficos del país<sup>8</sup> se debe contar con el dictamen favorable emitido por ella.

En otro orden de ideas, la palabra "Cariari" no se encuentra registrada en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. De igual modo no se localiza en el Diccionario de Costarriqueñismos, de Miguel Agüero Chaves, editado por la Asamblea Legislativa en el año de 1996.

No obstante, el término no resulta ajeno al ciudadano común, máxime que el mismo distrito que formaría parte del nuevo cantón cuenta ya con ese nombre.

#### IV.- SOBRE EL ARTICULADO Y TÉCNICA LEGISLATIVA

##### Artículo 1.-

Este artículo crea el cantón VII de la provincia de Limón, estableciendo que su nombre será Cariari, y que se conformará con los territorios de los distritos de Cariari y Colorado, de igual modo con el territorio de Las Palmitas y Ticabán que se segregan de la Rita, y de un sector de Roxana que "incluye Llano Bonito".

Efectivamente, de crearse este nuevo cantón, correspondería al número VII de la Provincia de Limón, ya que actualmente ésta se encuentra conformada por seis cantones, siendo: *Limón, Guácimo, Matina, Pococí, Siquirres, Talamanca*.

---

<sup>7</sup> "Artículo 1º.- Créase una Comisión encargada de velar porque los edificios y parajes públicos tengan nombres que constituyan homenaje a personas o sucesos de trascendencia histórica, social o cultural, y de preservar los nombres tradicionales y autóctonos de la geografía costarricense; a ese efecto procurará que no se produzca duplicidad en la nomenclatura, y tratará de que desaparezcan, dentro de lo posible, las repeticiones que existan."

<sup>8</sup> "Artículo 3º.- No se podrá denominar oficialmente ningún lugar o edificio públicos, de cualquier índole que sean, sin que de previo la Comisión vierta dictamen favorable sobre el nombre propuesto. La Comisión tendrá la facultad de proponer a las entidades respectivas los nombres con los cuales efectuar esos bautizos."



Como primer elemento de estudio, el nombre de Cariari no presenta inconveniente en cuanto a su contenido, esto dado que forma parte del vocabulario cotidiano tradicional y autóctono de los habitantes, tanto de la región como del país; pero deberá ser la Comisión Nacional de Nomenclatura la que en definitiva emita su dictamen favorable en la denominación de este nuevo cantón, como nombre geográfico del país, de allí que la consulta a ese órgano es obligatoria, y constituye uno de los requisitos de procedimiento que se debe cumplir para esta iniciativa legislativa. Los numerales 3 y 4 ley N° 3535: "Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura" de 3 de agosto de 1965, establecen la obligación de consultar a la Comisión creada por la ley de cita y contar con el dictamen favorable para que sea procedente la creación de un cantón con el nombre propuesto.

No obstante lo señalado, para la conformación del cantón al momento de establecer el territorio para su jurisdicción, la descripción que se hace de la reunión de los distritos, así como de las zonas o sectores que se indican es totalmente imprecisa y genera inseguridad en su interpretación. Nótese que en el caso de la frase "*y un sector de Roxana que incluye Llano Bonito*", causa confusión ya que allí comprende un territorio más amplio que el poblado de Llano Bonito, territorio que no ha sido descrito en el artículo.

Igualmente, el artículo omite señalar que los distritos allí indicados, así como los poblados son los pertenecientes al cantón de Pococí de Limón, lo cual se recomienda incluir.

Lo anterior viene a establecer la necesidad de contar con un plano catastrado, en donde se tenga claridad de la extensión y fijación de las coordenadas del nuevo ente territorial. La ausencia de este elemento como es el mapa, torna en extremo difícil tanto su ubicación como delimitación.

A mayor abundamiento sobre el mismo particular, tal y como lo dispone la Ley N° misma ley, es preciso que se acompañe el mapa respectivo, para precisar su perímetro, aspecto que no se cumple como lo dispone la misma normativa y que resulta uno de los requisitos necesarios para la presentación de este tipo de iniciativa.

El proyecto de ley, igualmente carece en su formulación de documentación en donde se pruebe que el territorio que se pretende constituir se ajusta a lo que dispone el numeral 9º, como es que el nuevo cantón cuente con al menos un uno por ciento de la población total del país. Así como que el resto del cantón de Pococí, de donde se pretende hacer la desmembración se reserve un porcentaje igual de población.

<sup>9</sup> Artículo 13.- Los interesados en la creación de un nuevo cantón deberán presentar a la Asamblea Legislativa, prueba de que el territorio que ha de constituirlo se ajusta a lo que indica el artículo 9 y que el resto del cantón por desmembrar, reúne también esas condiciones, deberán indicar, además con toda precisión, el perímetro del cantón, acompañando el mapa respectivo".<sup>9</sup>



Recomienda esta asesoría, solicitar a los proponentes aportar al expediente legislativo la documentación necesaria donde conste la población que tendrá el cantón creado (cantón Cariari), así como el cantón desmembrado (cantón Pococí), de lo contrario se estará ante un vicio de procedimiento legislativo.

Esta Asesoría, con datos de proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha considerado los siguientes porcentajes:

**Información geográfica y administrativa sobre la creación del Cantón VII de Limón denominado Cariari<sup>10</sup>**

Población según proyección del INEC al 30 de junio de 2018				
Característica Administrativa	Localidad	Población	Porcentaje Nacional	Porcentaje del Cantón
País	Costa Rica	5003393	100%	N/A
Provincia	Limón	449781	8.99%	N/A
Cantón	Pococí	146482	2.93%	100%
Distrito	Cariari	38482	0.77%	26.27%
Distrito	Colorado	4805	0.10%	3.28%
Distrito	La Rita	27870	0.56%	19.03%
Distrito	Roxana	19386	0.39%	13.23%

Población afectada según la propuesta				
Característica Administrativa	Localidad	Población	Porcentaje Nacional	Porcentaje del Cantón
Distrito	Cariari	38482	0.77%	26.27%
Distrito	Colorado	4805	0.10%	3.28%
Sector	Las Palmitas	2313	0.05%	1.58%
Sector	Ticabán	2532	0.05%	1.73%
Sector	Llano Bonito	2852	0.06%	1.95%
	<b>Total</b>	<b>50984</b>	<b>1.02%</b>	<b>34.81%</b>

Nueva distribución administrativa resultado de la afectación				
Característica Administrativa	Cantón	Población	Porcentaje Nacional	Porcentaje del Cantón
País	Costa Rica	5003393	100%	N/A
Provincia	Limón	449781	8.99%	N/A
Cantón	Pococí	95498	1.91%	100%
Cantón	Cariari	50984	1.02%	100%
Distrito	La Rita	23025	0.46%	24.11%
Distrito	Roxana	16534	0.33%	17.31%

Elaborado por Carlo García Bonilla del Área de Control de Gestión del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Tribunal Supremo de Elecciones.

<sup>10</sup> La información se basa en datos del INEC sobre proyecciones de población para el 30 de junio del año 2018 en relación al Padrón Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones para febrero del mismo año. Recuperada de [http://www.tse.go.cr/estadisticas\\_elecciones.htm](http://www.tse.go.cr/estadisticas_elecciones.htm) y <http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion> el día 27 de setiembre del año 2018.



De acuerdo con estos datos, que como se dijo son proyecciones, el cantón desmembrado –Pococi- quedaría con un 1.91% de la población nacional (95.498 habitantes), mientras que el cantón a crear –Cariari- tendría un 1.02% de población nacional (50.984 habitantes), cumpliendo así con el requisito de población establecido en la Ley N° 4366.

En síntesis, los interesados en la creación del cantón Cariari deberán demostrar que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 4366 de repetida cita, entre ellos:

- Que el cantón que se pretende crear cuente con al menos con el uno por ciento de la población total del país o se ubica en lugar muy apartados de difícil comunicación con sus centros administrativos.
- Que el cantón que se pretende desmembrar quede al menos una población mínima, es decir, por lo menos con el porcentaje que se exige para su creación.
- Debe indicar con toda precisión, el perímetro del cantón, acompañando la iniciativa legislativa con el mapa respectivo.

Requisitos que no solo deben ser demostrados por los proponentes de la iniciativa legislativa sino que también se requiere contar con los estudios previos y con el criterio de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, a quien obligatoriamente deberá consultarse. Además, según lo dispuesto en el artículo 13 in fine de la Ley N° 4366, la Asamblea Legislativa previo a aprobar la ley que permite la creación de un nuevo cantón, distrito o provincia debe oír también al Poder Ejecutivo (Presidente y respectivo Ministro) para que se refiera a la conveniencia de la creación del cantón, el cual deberá pronunciarse previo informe rendido por la Comisión mencionada.

Aun cuando la creación del cantón pueda cumplir con el requisito de la lejanía y difícil comunicación, esto según recomendación que haga la Comisión Nacional de División Territorial, o en su defecto, como con el porcentaje de población del país exigido, es necesario que las y los legisladores también valoren la conveniencia de crear un nuevo cantón debido al fraccionamiento o división que se producirá aún más del territorio de Costa Rica.

Finalmente, se advierte a los señores legisladores sobre la imposibilidad de variar la División Territorial Administrativa de la República durante los catorce meses antes de un proceso electoral (nacional o municipal), de conformidad con lo dispuesto el artículo 1 de la Ley N°6068, "Declara invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los catorce meses anteriores a todas las elecciones nacionales de Presidente y Vicepresidentes y reforma Código Electoral", que señala lo siguiente:

*"Artículo 1º.- Declárase invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los catorce meses anteriores a todas las elecciones nacionales*



*de Presidente y Vicepresidentes. En consecuencia, no podrán ser creadas nuevas circunscripciones y administrativas durante ese lapso".*

Además, en la Opinión Consultiva N° 5417-E8-2014<sup>11</sup>, el Tribunal Supremo de Elecciones señaló que: *"Desde la resolución n.° 1883-E-2001 de las 09:15 horas del 07 de setiembre de 2001 este Tribunal aclaró que, el artículo primero de la citada ley n.° 6068, es de obligada aplicación a las elecciones nacionales de alcaldes, síndicos y miembros de los concejos de distrito, lo que también impide variar la división territorial administrativa durante los catorce meses anteriores a estas elecciones. En la parte dispositiva de ese fallo se apuntó, en lo conducente: "El artículo primero de la Ley 6068 es de obligada aplicación para las Elecciones Nacionales de Alcaldes, Síndicos y Miembros de los Concejos de Distrito y por consiguiente, la División Territorial Administrativa, no puede ser variada durante los catorce meses anteriores a esas elecciones..."*

#### **Artículo 2.-**

Este artículo dispone que los distritos que conformarán el cantón Cariari serán creados mediante decreto ejecutivo, lo cual no presenta ningún problema de constitucionalidad, ya que tanto el legislador como el Poder Ejecutivo pueden crear distritos, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

Este numeral se conforma de cuatro párrafos, el primero de ellos viene a establecer que la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa deberá asesorar al Poder Ejecutivo en la creación de distritos del cantón que se propone crear. Corresponde a la señalada Comisión determinar "los criterios técnicos que deberán aplicarse para estos efectos".

Como un elemento a considerar es que la primera idea, esto es, venir a establecer la función asesora a la Comisión señalada no es nuevo, por cuanto es una función que se encuentra ya contemplada en la Ley sobre División Territorial Administrativa, que en lo que interesa señala:

*"Artículo 1.- Créase la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, cuya función será la de asesorar a los Poderes Públicos..."*

La reiteración de la idea, esto es que se reproduce lo que la ley ya dispone, viene a establecer el empleo de una técnica de redacción deficiente, esto por cuanto no aporta nada al ordenamiento jurídico.

Sobre la reproducción de preceptos jurídicos en una iniciativa de ley importante doctrina<sup>12</sup> ha señalado:

<sup>11</sup> Tribunal Supremo de Elecciones. Opinión Consultiva 5417-E8 -2014 de las once horas veinte minutos del veintitrés de diciembre de 2014.



"Los artículos **no deben reproducir** preceptos constitucionales (ni de otras leyes):

-si la cita es literal, es ociosa, no aporta nada;

-si se introducen matices o modificaciones, puede inducirse a error al interprete." (lo destacado es del original)

La cita, es clara en cuanto a la conveniencia de prescindir de la reproducción de preceptos ya establecidos, dado que pueden hacer que el operador de la norma incurra en errores de interpretación.

La segunda idea de ese primer párrafo resulta confusa por cuanto hace referencia a que la Comisión determinará los criterios técnicos para ser aplicados para "estos efectos". La expresión no puede ser más imprecisa, dado que no se alcanza a comprender lo que se intenta decir con "estos efectos".

Esta situación genera dudas y le resta claridad a la normativa propuesta, esto podría hacer padecer el principio de seguridad jurídica, que es piedra angular del ordenamiento jurídico.

Por su parte, el segundo párrafo dispone que una vez que se "acredite" el cumplimiento de esos requerimientos técnicos el Poder Ejecutivo a través de decreto, el Poder Ejecutivo, mediante decreto ejecutivo acordará la creación de distritos, señalando la cabecera, los poblados que lo conforman así como sus límites. Estos límites se establecerán conforme a los accidentes naturales que presente el terreno, como "ríos, quebradas, caminos, divisorias de aguas, etc."

Este segundo párrafo está redactado de manera deficiente dado que hace referencia a requerimientos técnicos como sinónimo de criterios técnicos, lo que no se ajusta a una adecuada precisión como lo sugiere la técnica legislativa. En este sentido, no es correcto denominar de diferentes maneras una situación o hecho, por cuanto genera ambigüedad. Sobre este tema la misma doctrina<sup>13</sup> ha señalado:

*"para expresar el mismo concepto debe utilizarse en todas las leyes el mismo término, evitando el uso de sinónimos y utilizando cada término con un sentido unívoco"*

Es criterio de esta asesoría que para un mismo concepto, la iniciativa utiliza diferentes expresiones, como es "criterios técnicos" y "requerimientos técnicos"; aspecto que induce al operador de la norma a tener que interpretar, y con ello el principio de seguridad se ve debilitado.

<sup>12</sup> García-Escudero Márquez, P. Manual de Técnica legislativa, Editorial Aranzadi SA, Pamplona, 2011.

<sup>13</sup> Ibid.



Sobre el contenido del párrafo, es importante tener en cuenta que es prácticamente una transcripción de lo que dispone el mismo cuerpo normativo en su numeral 14<sup>14</sup>, en su parte final.

Sobre la transcripción de normativa vigente, ya nos referimos por lo que no parece necesario reiterar lo manifestado.

En cuanto al tercer párrafo, se dispone que la población de cada distrito, deberá ser de diez por ciento, mínimo con respecto a la población de nuevo cantón. No pudiendo ser inferior a dos mil habitantes. De nuevo es una transcripción parcial del cuarto párrafo del mismo numeral vigente, aspecto sobre el que ya hemos hecho referencia.

Por su parte el cuarto párrafo, del artículo en comentario, dispone que la definición de la cabecera del cantón se determinara en consulta popular, acción ésta que se realizará en los comicios en que se elijan las autoridades municipales del cantón,

Está asesoría llama la atención de la nueva reproducción de ideas de normas ya establecidas como es el caso de la parte final del mismo numeral 14 del cuerpo normativo citado

En general se puede señalar que la transcripción de normativa vigente en una propuesta legislativa, es el resultado de una mala técnica legislativa, aspecto en el que se debe ser cuidadoso, dado lo complejo de enmendar un proyecto.

---

<sup>14</sup> "Artículo 14.- Los cantones se dividen en distritos.

El Poder Ejecutivo, asesorado por la Comisión Nacional de División Territorial, procederá cuanto antes a delimitar los distritos existentes, que aún no lo estén. Dicha delimitación deberá efectuarse, de manera especial, en aquellos casos en que la división ofrezca duda y para realizarla, se tomarán como base las situaciones de hecho, pero sin afectar límites cantonales o provinciales establecidos con anterioridad.

Los límites que fije el Ejecutivo a los distritos de un cantón, confinantes con distritos de otro cantón, no serán tenidos por definidos, mientras una ley no señale la línea divisoria entre los cantones. Los proyectos de ley referentes a esta materia, serán preparados por la Comisión Nacional de División Territorial, a petición del Poder Ejecutivo.

Como inicio del procedimiento de delimitación de los distritos, el Poder Ejecutivo solicitará al Instituto Geográfico Nacional, la determinación de aquellos distritos cuya línea divisoria se encuentra bien definida, a efecto de establecer la lista de aquéllos que no lo estén. El trámite incluirá obligadamente, una consulta a la municipalidad respectiva.

Los interesados en solicitar la creación de nuevos distritos, demostrarán que el territorio del distrito en proyecto, tiene una población mínima del diez por ciento de la población total del respectivo cantón y que el distrito o distritos que se desean desmembrar, también conservarán ese mismo porcentaje de población siempre que no sea menor de dos mil habitantes.

El Poder Ejecutivo declarará, por acuerdo, la creación de los distritos, indicando su cabecera, los poblados que los forman y sus límites detallados. Esos límites deberán seguir accidentes naturales del terreno, preferentemente, ríos, quebradas, caminos, divisorias de aguas, etc."





Se llama la atención de que este último párrafo, viene a disponer que sea en el mismo proceso electoral en donde se eligen a las autoridades municipales, donde se haga al consulta de cuál será la cabecera del cantón.

#### Artículo 3.-

En los artículos 10 y 11 de la Ley sobre División Territorial Administrativa supra citados claramente se establece que al crearse un nuevo cantón como el propuesto en la iniciativa de ley, los límites que habrán de separarlo de los cantones confinantes o colindantes deben ser establecidos con minuciosidad y por ley.

La propuesta hace una referencia a los límites del cantón, por los diferentes puntos cardinales. No obstante son solo referencias, con ausencia de un plano en donde se pueda precisar como es lógico, la ubicación correcta del nuevo cantón.

Tal y como se puede precisar, se hace mención sin documentar a una serie de referencias cartográficas, lo que resulta insuficiente para su correcta ubicación. Es preciso tomar en consideración como en el lindero sur se hace referencia de manera constante y regular a la idea "aproximadamente" lo que denota imprecisión y una vez más, falta de una elemental técnica legislativa. Esta incerteza produce sin lugar a dudas una seria inseguridad jurídica, que debe poner a buen recaudo el ordenamiento jurídico.

Se llama la atención de que la imprecisión en los linderos como se formula la iniciativa, puede generar conflicto de límites y extensión de los cantones que se ven afectados, para ello es preciso contar con un plano cartográfico, que no deje dudas sobre los linderos y extensión del cantón así como de lo que se le restaría a la superficie del cantón segregado.

La anterior situación debe ser corregida para no vulnerar el principio de legalidad y seguridad jurídica que debe observar toda norma legal.

#### Transitorio:

Finalmente, se puede precisar la existencia de un artículo transitorio, estableciendo que el Poder Ejecutivo debe crear los distritos "señalados" en el artículo 2, seis meses después de la entrada en vigencia de la presente ley.

Sobre este numeral, se debe señalar que el derecho transitorio, es aquel que tiene como fin regular situaciones que han queda inconclusas, por lo que la nueva normativa que se aprueba debe regular la forma de definir esas situaciones; aspecto que no es concordante con el contenido del artículo.

La doctrina<sup>15</sup> sobre este tipo de derecho ha indicado:



"El objeto de las disposiciones transitorias es facilitar el tránsito al régimen jurídico previsto por la nueva regulación.

El contenido típico de las disposiciones transitorias son las reglas de **derecho intertemporal**, esto es,

- las reglas que tienen como objetivo facilitar el tránsito de la ley antigua a la nueva,
- regulando situaciones jurídicas nacidas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva ley, es decir, hechos, actos, relaciones o instituciones jurídicas regulados por una ley anterior y sus efectos consumados, producidos pero no consumados o futuros." (el destacado es del original)

De acuerdo a lo señalado, no es posible calificar el contenido del numeral como transitorio, esto por cuanto no establece regulaciones de situaciones concretas, que se pueden haber suscitado con un cuerpo normativo vigente y ahora puede verse derogado por la presente iniciativa.

Lo anterior nos lleva a indicar que por el contenido de la disposición, debe ser ubicado dentro del articulado del cuerpo normativo de la ley, esto por cuanto el establecimiento de un plazo para la realización de determinada acción, como es la creación de los distritos, es derecho de fondo.

En relación a la calidad de un proyecto de ley es importante tener presente lo señalado por calificada doctrina<sup>15</sup> que ha establecido:

"La importancia de un buen proyecto de ley no puede subestimarse, sabemos que la fase de preparación es decisiva para la calidad de la futura ley; si el Gobierno presenta un buen proyecto, normalmente desemboca en una buena ley. Sólo cuando el proyecto se halla bien elaborado, desde un punto de vista técnico y sistemático, pero también de lenguaje, pueden realizarse las modificaciones de contenido deseadas por el Parlamento sin que se produzca una ley oscura o contradictoria."

De conformidad con lo señalado, la iniciativa presenta serios problemas de calidad en su contenido, situación que podría generar inconvenientes al sistema jurídico, dado lo difícil que podría ser llevar a cabo las enmiendas necesarias que le permitan una coherencia como es de esperar en toda iniciativa legislativa que se formule.

#### **Rige de la ley**

Se recomienda a los señores diputados analizar el rige de la ley, ya que ello dependerá de la fecha en que ésta sea aprobada considerando que tanto constitucionalmente como legalmente hay un impedimento para crear circunscripciones territoriales durante un periodo anterior a las elecciones nacionales y municipales.

<sup>15</sup> García-Escudero Márquez, P. Manual de Técnica legislativa, Editorial Aranzadi SA, Pamplona, 2011.

<sup>16</sup>García-Escudero Piedad, Técnica legislativa y seguridad jurídica: ¿hacia el control constitucional de la calidad de las leyes? Editorial Aranzadi, Pamplona, 2010.



## V.- ASPECTOS DE PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

### Votación

Según lo establece el párrafo 3) del artículo 168 de la Constitución Política y como consecuencia del principio lógico de "paralelismo de las formas de creación y aplicación del derecho" (las cosas se deshacen de la misma manera como se hacen), este proyecto de ley requiere ser aprobado por la Asamblea Legislativa mediante una **votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros.**

Se llama la atención de la improcedencia de aprobar este tipo de iniciativas que trata materia electoral, seis meses antes y cuatro meses posteriores a la celebración de una elección popular, en caso de que el Tribunal Supremo de elecciones manifieste su inconformidad.<sup>17</sup>

*Asimismo, debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N°6068, "Declara invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los catorce meses anteriores a todas las elecciones nacionales de Presidente y Vicepresidentes y reforma Código Electoral", que señala lo siguiente:*

*"Artículo 1°.- Declárase invariable la División Territorial Administrativa de la República, durante los catorce meses anteriores a todas las elecciones nacionales de Presidente y Vicepresidentes. En consecuencia, no podrán ser creadas nuevas circunscripciones y administrativas durante ese lapso".*

Además, deberá tener en cuenta lo resuelto en la Opinión Consultiva N° 5417-E8-2014, del Tribunal Supremo de Elecciones.

### Delegación a Comisión Legislativa Plena

El proyecto de ley **no es delegable** a una Comisión Permanente con Potestad Legislativa Plena, porque requiere ser aprobado por la Asamblea Legislativa mediante una votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros.

<sup>17</sup> "ARTÍCULO 97.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a materias electorales, la Asamblea Legislativa deberá consultar al Tribunal Supremo de Elecciones; para apartarse de su opinión se necesitará el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros. Dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular, la Asamblea Legislativa no podrá, sin embargo, convertir en leyes los proyectos sobre dichas materias respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo."

**Consultas  
Obligatorias:**

- Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, según lo dispuesto en los artículos 1, 9 y 13 de la Ley sobre División Territorial Administrativa, N° 4366 del 19 de agosto de 1969.
- Comisión Nacional de Nomenclatura, según lo disponen los artículos 4 y 5 de la ley N.º 3535 de 3 de agosto de 1965 y el artículo 15 de la ley N.º 4366 de 19 de agosto de 1969.
- Poder Ejecutivo constituido por el Presidente de la República y Ministro del ramo.
- Municipalidad de Pococí.
- Tribunal Supremo de Elecciones.

**Facultativas:**

- Ministerio de Planificación y Política Económica.
- Instituto Geográfico Nacional.
- Ministerio de Gobernación y Policía

**VI.- FUENTES DE CONSULTA****Normativa**

- ✓ Constitución Política de la República de Costa Rica.
- ✓ Ley N.º 3535, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura de 3 de agosto de 1965.
- ✓ Ley N.º 4366: "Ley sobre División Territorial Administrativa" de 19 de agosto de 1969.

**Jurisprudencia**

- ✓ Procuraduría General de la República Opinión Jurídica 101 del año 2012

**Doctrina**

- ✓ García-Escudero Piedad, Técnica legislativa y seguridad jurídica: ¿hacia el control constitucional de la calidad de las leyes? Editorial Aranzadi, Pamplona.



✓ García-Escudero Márquez, P. Manual de Técnica legislativa, Editorial Aranzadi SA, Pamplona.

Participan de la palabra:

**Reg. Jhonny Vargas A.**

Yo creo que eso hay que mandarlo cuanto antes a solicitarle a la comisión de la Asamblea Legislativa, porque esto se ha quedado un poquito atrasado y es importante mandar este informe cuanto antes a la comisión de la Asamblea Legislativa para que se va a hacer la defensa respectiva en función de esos documentos.

**Reg. Ovidio Vives C.**

En relación a este tema que la señora Alcaldesa está tocando, siempre he sido muy respetuoso de lo que la ley dice, he escuchado tanto del cantonato de Cariari que yo no tengo problema que se haga cantón.

Así de fácil, si lo que quieren es unos cuantos desgraciar el pueblo, que lo hagan entonces. Porque está comprobado, los números no engañan, de hacerlo se van a meter en serios problemas.

Pero digo yo: “No hay problema que sean cantón”, ojalá mañana mismo. Pero señor Alcaldesa si usted quiere ir a defender este proyecto y a mí me gustaría ir, vayamos con bases, no lleve solamente eso porque es muy light a mi criterio.

Lleve sustentos que convengan a los diputados diciéndoles que tantos millones se invierten en caminos en la bajura, que tantos millones de la ley del banano van para la bajura, no esos números de recaudación sino lo que le estamos devolviendo a la bajura que son cientos de millones todos los años que es lo que el pueblo no se da cuenta porque quizás no lo publicamos, no lo vendemos por los medios.

La Colonia alguien me dijo que se está recaudando muy poco, pero es que hay un montón de fincas o predios que están aquí en Guápiles que no se han segregado del distrito 1 y le pertenecen al distrito 7 y por ello es que se ve muy bajo la recaudación, pero el monto de la Colonia es para que suba, cuando?, cuando arreglen esas situaciones que tienen por acá arriba.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Pero término diciéndoles: No tengo ningún problema que mañana mismo declaren a Cariari Cantón.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Es que estoy en una pequeña discusión con la señora Alcaldesa porque no quiere solicitar la audiencia.

Es que usted tiene que solicitarla, es un asunto administrativo y no necesita acuerdo, si necesita que nosotros la acuerpemos por supuesto que la vamos a acuerpar, pero usted tiene que solicitarlo y estás indicando que no y yo tengo que ser honesto con ellos, pues me decís que no, entonces como va a ir uno a la comisión.

**Reg. Ginnette Sequeira.**

Adicionarle a las palabras suyo señor presidente. Le estaba comentando al compañero Eliecer que no me parece que eso lo tengamos que votar nosotros, más bien en primera instancia este Concejo dio el voto por mayoría de votos para que Cariari fuera cantón. Entonces ahora decirle que vamos a darle un voto para que la señora Alcaldesa pida una audiencia para revertir eso, está contradiciéndose ella misma.

Me parece que si ella quiere la Audiencia perfectamente desde la Administración hace la solicitud, la manda y se hace de conocimiento de este Concejo. Igualmente si se hace o no Cantón, allá está la ley si se aprueba o no se aprueba, va a depender de la Asamblea Legislativa, tiene que cumplir con ciertos requisitos, allá la Asamblea si aprueba o no aprueba la ley para que Cariari se haga cantón pero no tiene que nacer de este Concejo el voto para que vaya a entregar esa documentación, la puede mandar por oficio pero directamente de la Administración.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas**

Es cierto que es un tema muy árido y la mayoría quiere hacer esto, seamos muy sinceros. Yo al final voy a respetar lo que diga la democracia, lo que diga la mayoría. Responsablemente tenemos que presentar números de cuanto se invierte en Cariari y también cuanto se recauda.

Decirles que la Comisión Caribe no mandó ninguna nota a la Alcaldía para que a ustedes les quede claro. La nota fue enviada a los señores del Concejo Municipal por lo tanto yo el viernes don Freddy me dijo, yo le indiqué que estábamos preparando un informe y me dijo que lo trajera, yo con mucho gusto traigo el informe.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Esto es un tema de Alcaldía y de Concejo Municipal, no soy solo yo la responsable. No tengo miedo a pedir una cita, yo estuve en la Asamblea 4 años y no tengo ningún miedo de pedir ninguna cita, con mucho gusto lo puedo hacer, sin embargo aquí somos un equipo. Cuando hay desarrollo, todos nos apoyamos, pero cuando hay un tema así no quiero estar sola tampoco, quiero el apoyo de todo el Concejo Municipal.

Yo con mucho gusto mandé el documento, la comisión Caribe a mí no me pidió ningún informe, lo traje con mucho gusto aquí para apoyar al Concejo Municipal porque es parte de mi responsabilidad.

Solamente lo dejo ahí, si a ustedes les parece yo haré por mi cuenta lo que me corresponde, sin embargo me hubiera gustado que hubiera sido una audiencia solicitada donde esté la Alcaldía, el Concejo Municipal y hubieran funcionarios Municipales también.

Igual respeto la decisión de ustedes, si ustedes me dicen: “Es usted la que lo pide” pues yo lo manejaré por mi cuenta. Gracias.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

El fondo se tiene que dilucidar diferente, pero por la forma, es la Administración activa la que le toca solicitar. Porque aquí al Concejo lo que vino fue un grupo de vecinos solicitando que se creara una comisión para detener eso, pero al Concejo no ha entrado un documento de la Fracción Caribe.

Yo le indiqué a usted, traiga la documentación pero traiga de una vez redactada la solicitud. Usted la trae aquí firmada por usted, entonces nosotros acuerpamos la solicitud suya.

El acuerdo se trasladó donde eso se vetó y el Contencioso le dio la razón, entonces no existe el acuerdo que se tomó, no existe, se desapareció jurídicamente entiendan, un veto va elevado como sede impropia al Contencioso Administrativo, el Contencioso Administrativo dice sí estuvo bien o mal, le dio la razón a la Alcaldía, entonces no existe ese acuerdo.

Porque la inversión que se hace en cada distrito pero aunado al acuerdo que se tomó, al acuerdo que se tomó posterior diciendo que sí en Cariari, después el que se elevó al Contencioso y la respuesta del Contencioso. Porque entonces usted le entrega todo eso al diputado y va a ver que no existe la voluntad de parte de la Municipalidad.

De parte de la Municipalidad en un momento nació pero después al ser vetado por la Alcaldía, el Contencioso le dio la razón entonces ya no existe el acuerdo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Porque la señora Alcaldesa dice; Recomiendo a este Concejo solicitar una audiencia y no, usted tiene que decir "Solicito". Usted tiene que ir de frente para dar todos los atestados posibles.

**Propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Avalada por el Concejo en Pleno.**

Yo presenté un documento por escrito pero lo puedo hacer en este momento en forma oral.

Solicito con mucho respeto y espero ser avalada en esta Moción, a este Concejo Municipal esta Alcaldía solicita una audiencia a la **Fracción Caribe y solicito el acompañamiento de los señores del Concejo Municipal para ir a la Fracción Caribe.**

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Hay una propuesta de la señora Alcaldesa, la avalamos en pleno para comenzar a dilucidar el tema de fondo.

Entonces hay una moción por la señora Alcaldesa avalada por el Concejo en pleno donde le solicita la señora Alcaldesa una audiencia a la fracción Caribe lo antes posible para ver el tema del proyecto 20.538 CREACIÓN DEL CANTÓN SÉTIMO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN DENOMINADO CARIARI.

**Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en contra SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta se traslada a la Fracción Caribe y por separado a los despachos de los diputados que la componen. El regidor Eliecer Araya Vota en contra. Se Dispensa el Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**Razonamiento de Voto por parte del regidor Eliecer Araya.**

De esto se ha hablado mucho y si la mayoría de gente de Cariari quiere que Cariari sea cantón pues que lo decida el pueblo. Yo por eso estoy votando en contra. Aquí hay una comisión en Guápiles encabezada por el licenciado Wilberth Picado, están visitando las Asociaciones de Desarrollo, ya fueron a Cariari a hablar con la Asociación de Desarrollo para que se pronuncien en contra de que Cariari sea cantón.

El pueblo de Cariari quiere ser cantón, hay pro- y hay contras entonces que la mayoría sea la que decida.

Yo a veces no estoy muy convencido pero por eso estoy votando en contra porque soy Cariareño y no puedo ir en contra de mi pueblo aunque esté equivocado.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



---

**Síndico Juan Luis Gómez.**

Señor presidente que quede claro que en esa comisión va todo el Concejo y algunos vamos a ir no precisamente a defender ese proyecto.

Yo me uno a las palabras de don Eliecer y también quiero rescatar una frase que dijo mi amigo Vives, ese informecito es muy light y con eso van a tener que prepararse mejor.

Sabemos de las consecuencias que trae que Cariari sea cantón, sabemos que Pococí perdería el control político que siempre ha tenido en la provincia de Limón, entre muchas y tantas cosas.

Pero dejémoslo ahí no entremos en discusiones, me gustó mucho la participación de don Eliecer, lo felicito porque usted es el único regidor que vive en Cariari que no está botando y eso puede ser un trapito a su favor a la hora de querer volver a aspirar a cualquier puesto político don Eliecer porque el pueblo agradece los buenos gestos. Muchas gracias.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

No se está viendo ningún fondo aquí señor Gómez, está equivocado usted, se va a ir a las mesas respectivas para dilucidar el tema la conveniencia o no, me parece que cuando se tergiversa pone en mal estado al gobierno local y los acuerdos de este Órgano Colegiado no puede ser sujeto nunca de la subjetividad de alguien, no puede ser porque a mí me guste o no, no puede porque me guste la comida si está muy salada o muy dulce, debe de ser lo correcto, yo estoy aquí para hacer lo correcto, yo estoy aquí para hacer lo correcto no por un cálculo político, nosotros no obedecemos a cálculos políticos no puede ser y lo que me indica usted es que es un cálculo político que se está haciendo para efectos de tomar una decisión.

Entonces los padres de un cantón tienen que ir en la dirección de dar un golpe y cuando tiene que incidir directamente en el habitante para mejoras, para beneficiarla, tiene que tomar las decisiones pertinentes le guste o no.

Cuando usted en una casa toma una decisión, algún hijo no le gusta esa decisión pero tiene que tomarla orientado en que la decisión que usted está tomando es para el bienestar de los hijos de su casa, entonces que no se diga, no se cuestione, no se adelante, no se tergiversar pero no se prejuzgue es lo que no comienzo a aceptar yo en este Concejo.

No se prejuzgue los acuerdos ni las decisiones que van buscando mejorar el entorno del habitante de este Cantón y del visitante de este Cantón. No se va a ver bien que se tergiversar por una persona las decisiones colegiadas que se toman aquí.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Nadie aquí está tomando decisiones buscando ir en detrimento del habitante local, es buscando la manera de mejorar ese entorno. Eso es lo que ya uno tiene que apartar el trigo de la cizaña. Que quede en actas las palabras señor secretario.

**Reg. Ginnette Sequeira G.**

Completamente de acuerdo, 100% con sus palabras señor presidente y me iba a referir porque en vista de lo que hace alusión el señor Juan Luis, me dio cierta inquietud que ahora se puede ir a decir que 8 regidores de este Concejo Municipal están en contra de que Cariari sea cantón.

Creo que es parte de la visión de una persona, querer ver que un proyecto tiene que verse objetivamente y no precisamente como dio a entender el que es una cuestión política.

Creo que no es así, vea que usted mismo lo dijo y con esa mentalidad yo di mi voto, con qué sentido? No precisamente esa reunión con la comisión tiene que ser para ir en contra, no precisamente, sea objetivo, piense realmente que es lo que usted está analizando y viendo en el trasfondo del acuerdo.

Don Eliecer tiene razón pero más allá de la postura de él, él pudo haberlo adicionado como lo adicioné yo, no precisamente es para ir en contra de... por qué tiene que verse de esa forma? Creo que es porque no se le da la parte objetiva a un proyecto, todo se ve en la parte negativa, mas sin embargo estoy de acuerdo que tal vez no refresqué mi memoria en el momento de que sí se había vetado el acuerdo. Cuando 6 regidores por mayoría calificada le habían dado el voto para que Cariari fuera cantón. Entonces no precisamente es porque aquí los 9 regidores quieren que Cariari sea cantón o no sea cantón.

Creo que va más allá de la forma es el fondo y está una Asamblea Legislativa que es la que tiene la última palabra.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.**

Tal vez si me permite explicar un poquito, cuando hay un proyecto de ley, se fortalece el proyecto de ley cuando hay gobiernos locales que nos referimos al proyecto, cuando damos datos, es más bien un tema de refrescamiento y no me gustaría que aquí se diga que hoy la Alcaldía y la mayoría de regidores han estado en contra de que Cariari sea cantón porque eso no es así, porque realmente no es así. Nosotros respetamos la democracia y lo que diga la mayoría pero tenemos la obligación como Gobierno Local de asistir cuando hay un proyecto de ley que tiene que ver con el cantón de Pococí, de presentarnos, dar datos a los señores diputados y que se tome la mejor decisión.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Ojalá que después de esta sesión no se salga diciendo que solo hubo un regidor que estuvo a favor de que Cariari sea cantón y que todo el resto estuvo en contra porque eso se vería muy mal o que se diga que la señora Alcaldesa está en contra de eso. Porque eso no es así.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 182**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-021-2019.**

**Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.**

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 21 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000006-CL01, contratación de centro de servicio para el abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGVM, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Rio Frio S.A, por 130.000.00 (ciento treinta mil litros de diésel) aportando especificaciones solicitadas completas según Cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa:

Servicentro Rio Frio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.19.

### **POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Servicentro Rio Frio S.A, por un monto de ¢70.00.000.00 (setenta millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, " consumo contra de manda".

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Servicentro Rio Frio S.A, por un monto de €70.00.000.00. Compra Directa No. 2019-CD-000006-CL01, contratación de centro de servicio para el abastecimiento de combustible para el equipo de la UTGVM. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N° 183**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-023-2019.**

**Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.**

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 86 folios, correspondiente a la continuación al contrato DPM-35-2018, a favor de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, con el fin de que brinde los servicios por el periodo 2019, con el actual contrato de recolección tratamiento y disposición de residuos sólidos en el cantón de Pococí.

Esta continuación al contrato DPM-35-2018. Se tramita a solicitud del señor Lic. Fabián Delgado Villalobos, coordinador Gestión Ambiental.

### **POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, la suma de €246.848.980.13, (doscientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta colones con 13/100) continuación al actual contrato DPM-35-2018, con el fin de brindar los servicios recolección tratamiento y disposición de residuos sólidos en el cantón de Pococí por el periodo 2019.

Participan de la palabra:

**Reg. Ovidio Vives C.**

No lo tengo claro, en total al año cuanto se le pagaría? Porque me gustaría que lo conozcamos más en la comisión de ambiente.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.**

A mí me parece que sería bueno, el regidor Ovidio que fue quien hizo la solicitud que inviten a Fabián para que Fabián les dé una explicación específica del tema, porque para poderle pagar a don Milton tiene que haber una aprobación expresa del Concejo.

**Reg. Supl. Oscar Garro.**

En virtud del giro que tiene este procedimiento Administrativo sugiero que se establezca de una vez la fecha con la convocatoria a la comisión de ambiente ya que eso requiere atención expedita.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Ambiente.**

---

## **ACUERDO N° 184**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-022-2019.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-00007-CL01, Ítem N.1 Cortadora de Césped para el Estadio de Cariari, Ítem N.2 Cortadora de Césped para Comité de San Rafael Distrito La Colonia, solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Cortadora de césped para el estadio de Cariari.

- Almacén 3R S.A, por un monto de la oferta de ₡ 2.960.700.00, (dos millones novecientos sesenta mil setecientos colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Compañía Banacolono S.A, por un monto de la oferta de ₡ 2.965.620.00, (dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- 3-101-616131 S.A (STIHL), por un monto de la oferta de ₡ 2.998.000.00, (dos millones novecientos noventa y ocho mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio S.A, por un monto de la oferta de ₡ 4.033.075.00 (cuatro millones treinta y tres mil setenta y cinco colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

## Ítem N.2 Cortadora de Césped para Comité de San Rafael Distrito La Colonia

- Almacén 3R S.A, por un monto de la oferta de ₡ 2.960.700.00, (dos millones novecientos sesenta mil setecientos colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Compañía Banacolono S.A, por un monto de la oferta de ₡ 2.965.620.00, (dos millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- 3-101-616131 S.A (STIHL), por un monto de la oferta de ₡ 2.998.000.00, (dos millones novecientos noventa y ocho mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén El Mejor Precio S.A, por un monto de la oferta de ₡ 4.033.075.00 (cuatro millones treinta y tres mil setenta y cinco colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

## Evaluación

Oferente	Oferta	Precio 100%	Total Puntuación
Almacén 3R S.A	₡ 2.960.700.00	100,00	100,00
Compañía Banacolono S.A	₡ 2.998.000.00	99.83	99.83
3-101-616131 S.A (STIHL)	₡ 1.000.000.00	98,75	98,75

Almacén El Mejor Precio S.A	₡ 4.033.075.00	73.41	73.41
--------------------------------	-------------------	-------	-------

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa,

Determino que la empresa: Almacén 3R S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N.68-69.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacén 3R S.A, por un monto de ¢5.921.400.00, (cinco millones novecientos veinte y un mil setecientos colones exactos) por la compra por de Cortadora de Césped para el Estadio de Cariari y para Comité de San Rafael Distrito La Colonia, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación de la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén 3R S.A, por un monto de ¢5.921.400.00, Compra Directa No. 2019-CD-00007-CL01, Ítem N.1 Cortadora de Césped para la Asociación de Desarrollo Cariari, Ítem N.2 Cortadora de Césped para Comité de San Rafael Distrito La Colonia, Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.**

**Reg. Bernardo Veach Davis.**

Para hacer aclaración al expediente 2019-CD-00007-CL01, eso es para la Asociación de Desarrollo de Cariari, no es de las Asociaciones Deportiva Cariari Pococí.

**Reg. Pdte. Hernández Miranda,**

Que quede en actas la aclaración, que es la Asociación de Desarrollo de Cariari, que quede en actas.

-----UL-----

## **ACUERDO N° 185**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

**DACM-024-2019.**

**Asunto: Período de vacaciones de la Alcaldesa**

Mediante la presente se le informo al Honorable Concejo que estaré fuera del cantón en un período corto de vacaciones el lunes 04 de febrero del presente año. En mi ausencia me sustituirá el Vice Alcalde Edgar Villarreal Ruíz.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se conoce.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## ACUERDO N° 186

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-020-2019.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 674 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000004-CL01, servicios de Gestión y Apoyo 2 oficinistas para apoyar la plataforma de servicios, solicitado por la Licda. Maribel Castro Rodríguez.

En el momento de la apertura se recibe oferta de los señores:

- Silvia Viviana Salazar Calvo, oferta por un monto de ¢280.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Elibeth Obando Soza, oferta por un monto de ¢300.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Francini Dayana Acevedo Madrigal, oferta por un monto de ¢310.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Yuleisy Solano Gamboa, oferta por un monto de ¢315.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Tatiana Sang Godínez, oferta por un monto de ¢320.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- Priscila Zamora Salas, oferta por un monto de ¢320.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Leidy Johana Salas Bolaños, oferta por un monto de ¢320.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Carlos Adolfo Campos Méndez, oferta por un monto de ¢325.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Jenny Patricia Tenorio Miranda, oferta por un monto de ¢340.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Cindy Araya Acuña, oferta por un monto de ¢349.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Daniela Salas Lara, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Jacqueline Campos Poveda, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Patricia Segura Romero, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Zoraida Castillo Salazar, oferta por un monto de ¢350.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Gioconda Bogante Alfaro, oferta por un monto de ¢360.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Meylin Badilla Campos, oferta por un monto de ¢368.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Brenda Dayan Picado Arias, oferta por un monto de ¢370.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.

- Alejandra Castro Solís, oferta por un monto de ¢375.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Giselle Campos Sánchez, oferta por un monto de ¢380.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Héctor Eduardo Fuentes Martínez, oferta por un monto de ¢380.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Marilyn Villagra Mayorga, oferta por un monto de ¢380.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Digna Jarquín Martínez, oferta por un monto de ¢383.333.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Grindell María Alfaro Méndez, oferta por un monto de ¢395.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Milena Hernández Castillo, oferta por un monto de ¢400.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Jessica Alvarado Villalobos, oferta por un monto de ¢400.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Estefany Melisa Arias Miranda, oferta por un monto de ¢400.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Glen Paolo Chaves Bolaños, oferta por un monto de ¢400.000.00, aportando certificaciones completas según cartel.
- Ivannya Andrea Marín Robles, Inadmisible Falta oferta.
- Juan Miguel Benavidez, Inadmisible Falta oferta.
- Rosemary Alvarado Briones, Inadmisible Falta oferta.
- Yolanda Patricia Valverde Mora, Oferta Extemporánea.
- Kerelyng Mariana Ortega Mosquera, Oferta Extemporánea.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

EVALUACION								
Guápiles, 29 de enero de 2019.								
	PERFIL ACADÉMICO OBLIGATORIO	REQUISITOS INDISPENSABLES		CALIFICACIÓN		PROPUESTA ECONOMICA	ADMITIDO PARA ESTUDIO	
Participante	BACHILLER EN ENSEÑANZA MEDIA	<i>Experiencia de al menos 6 meses en cierres de cajas y manejo de dinero ya sea en entidades públicas o privadas.</i>	<i>Manejo de paquetes de cómputo</i>	80 % PRECIO	20 % prueba	precio	para estudio	
1	Elizabeth Obando Sosa	si	si (8 meses)	si	80%	15%	€ 300 000,00	si
2	Francini Acevedo Madrigal	si	si (24 meses)	si	77%	10%	€ 310 000,00	si
3	Hertor Fuentes Martínez	si	si	si	63%	15%	€ 380 000,00	si
4	Silvia Salazar Calvo	si	no	si			€ 280 000,00	no
5	Yuleisy Solano Gamboa	si	no	no			€ 315 000,00	no
6	Tania Sang Godínez	si	no	no			€ 320 000,00	no
7	Priscila Zamora Salas	si	no	si			€ 320 000,00	no
8	Leidy Salas Bolaños	si	no	no			€ 320 000,00	no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

9	Carlos Campos Méndez	si	no	si		€ 325 000,00	no
10	Jenny Tenorio Miranda	si	no	no		€ 340 000,00	no
11	Araya Acuña Cindy	si	no	si		€ 349 623,39	no
12	Daniela Salas Lara	si	no	si		€ 350 000,00	no
13	Jacqueline Campos Poveda	si	no	no		€ 350 000,00	no
14	Patricia Segura Romero	si	no	si		€ 350 000,00	no
15	Gioconda Bogantes Alfaro	si	no	si		€ 360 000,00	no
16	Zoraida Castillo Salazar	no aporta	no	si		€ 350 000,00	no
17	Meylin Badilla Campos	si	no	si		€ 368 000,00	no
18	Brenda Picado Arias	si	no	no		€ 370 000,00	no
19	Alejandra Castro Solis	no aporta	si	no aporta		€ 375 000,00	no
20	Guiselle Campos Sánchez	si	no aporta referencias al respecto	si		€ 380 000,00	no
21	Marilyn Villagra Mayorga	si	no aporta referencias al respecto	si		€ 380 000,00	no
22	Digna Jarquin Martínez	si	2 meses	no aporta		€ 383 333,00	no
23	Milena Hernández Castrillo	si	no aporta referencias al respecto	si		€ 400 000,00	no
24	Jessica Alvarado Villalobos	si	no aporta referencias al respecto	si		€ 400 000,00	no
25	Grindell Alfaro Méndez	si	no	si		€ 395 000,00	no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

26	Estefany Arias Mora	si	12 meses	no			€ 400 000.00	no	
27	Glen Chaves Bolaños	si	no	no aporta			€ 400 000.00	no	
28	Ivannya Marín Robles	INADMISIBLE - NO APORTA OFERTA							no
29	Juan Benavides Alfaro	INADMISIBLE - NO APORTA OFERTA							no
30	Rosemary Alvarado Briones	INADMISIBLE - NO APORTA OFERTA							no
31	Yolanda Valverde Mora	EXTEMPORANEA							no

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Maribel Castro Rodríguez, coordinadora Plataforma de Servicios, indica que las ofertas de las señoras: Elizabeth Obando Sosa, Francini Acevedo Madrigal, cumple con lo solicitado en el cartel oficio visible en los folios No 608-666.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las señoras:

- Francini Dayana Acevedo Madrigal, por un monto de €930.000.00 (novecientos treinta mil colones exactos) con mensualidades de € 310.000.00 (trescientos diez mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Maribel Castro Rodríguez.
- Elibeth Obando Soza, por un monto de €900.000.00 (novecientos mil colones exactos) con mensualidades de €, 300.000.00 (trescientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Maribel Castro Rodríguez. Según detalle:

	PERFIL ACADÉMICO OBLIGATORIO	REQUISITOS INDISPENSABLES *	CALIFICACIÓN	PROPUESTA ECONOMICA	puntaje obtenido
--	------------------------------	-----------------------------	--------------	---------------------	------------------

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Participante	BACHILLER EN ENSEÑANZA MEDIA	Experiencia de al menos 6 meses en cierres de cajas y manejo de dinero ya sea en entidades públicas o privadas.	Manejo de paquetes de cómputo	80 % PRECIO	20 % prueba	precio	calificación
Elizabeth Obando Sosa	si	si (8 meses)	si	80%	15%	€ 300 000,00	95%
Francini Acevedo Madrigal	si	si (24 meses)	si	77%	10%	€ 310 000,00	87%

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las señoras: Francini Dayana Acevedo Madrigal, por un monto de €930.000.00, con mensualidades de € 310.000.00. Elibeth Obando Soza, por un monto de €900.000.00, con mensualidades de €300.000.00. Compra Directa No. 2019-CD-000004-CL01, servicios de Gestión y Apoyo 2 oficinistas para apoyar la plataforma de servicios. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

## ACUERDO N° 187

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

### DACM-0013-2017

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 51 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000005-CL01, Servicio de Gestión y Apoyo (Asistente Vice Alcalde), solicitado por el Ing. Edgar Villareal Ruiz vice alcalde de la Municipalidad de Pococí.

A la hora de la apertura se recibió oferta del señor:

- Maikol Gerardo Fernández Loria, por un monto de t}:645.000.00,(seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oferta	Precio	Entrevista
Maikol Gerardo Fernández Loria, oferta por un monto de ¢645.000.00, (seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos. Por mes para un periodo de 11 Mese.	80%	20%

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Edgar Villareal Ruiz vice alcalde de la Municipalidad de Pococi, determino que el señor: Maikol Gerardo

Fernández Loria, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios N. 48-49.

**POR TANTO:**

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar al señor:

- Maikol Gerardo Fernández Loria, por un monto de ¢7.100.000,00, (siete millones cien mil colones exactos) para un periodo de 11 Mese con mensualidades de ¢645.000.00, (seiscientos cuarenta y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz.

**Reg. Johnny Vargas A.**

Eso es lo de Maikol, yo le pedí que me hiciera un desglose de esa contratación al final de cuentas no le quedan ¢250.000 porque él tiene que poner todo: seguros, gastos, computadora, licencias, tiene que desplazarse en algunos momentos en el cantón.

Yo creo que este muchacho ha sido bastante eficiente para todos los regidores, para la Municipalidad, para la organización de la Alcaldía, está llevando bajo sus hombros muchos proyectos que se tienen que mover en esta Municipalidad. Y creo que no deberíamos escatimar.

Hizo un buen trabajo en diciembre en la organización de algunas actividades importantes que se dieron y creo que merece todo mi respeto. Sugeriría que lo sometamos a votación ya que creo que están los votos suficientes para que se apruebe.

**Reg. Freddy Hernández M.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Vamos a ver, es que tengo a 3 que me están solicitando que lo mande a comisión. Yo creo que todos lo hemos hecho, en una semana se puede traer, sin ningún problema, al rato se va por unanimidad.

Para que va a sacar unos votos a favor o unos en contra y si alguien tiene que revisar algún punto, entonces lo que vamos a hacer es mandarlo a gobierno y administración.

**Reg. Bernardo Veach.**

Me parece que arbitrariamente podríamos someterlo a votación, para que no haya resentido, el que la quiere votar la vota, el que no la quiere votar no la vota.

**Reg. Freddy Hernández M.**

La costumbre de esta presidencia es que cuando alguien tiene alguna duda, igual ahora con lo del CTM y demás, con solo una persona, me parece que esperar unos días para que venga bien flanqueado más bien lo tiene a mejorar. Eso es lo que yo busco.

Normalmente más bien en lugar de quedar con 4, otros en contra, 3 o 2 o 1 más bien viene dilucidado y hacen las preguntas pertinentes. Entonces mejor esperemos al igual que los otros documentos que se enviaron para verse en la comisión respectiva y nada más revisar y se trae nuevamente a la próxima sesión.

**Reg. Eliecer Araya Brenes.**

Yo sugeriría que se someta a votación ahora, los que van a votar en contra, lo van a hacer entre una semana, entre 15 días, entre un mes. Los que van a votar a favor lo van a hacer hoy y todas las veces que haya que hacerlo, entonces por qué no someter a votación de una vez y salimos de esto?.

**Reg. Freddy Hernández M.**

Ya es una decisión adoptada, insisto, no es un debate de si está bien o está bien o está mal, es simplemente que la persona tiene derecho. Usted mismo cuando me ha solicitado que un documento se saque y se espere para usted revisarlo yo lo he hecho, entonces me parece que el estilo está marcado, lo hice con 4 documentos anteriores.

Yo siempre trato de que con una persona que me solicite, lo hago porque está en su derecho de revisar el expediente y lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo así. Entonces mejor esperar unos días y el próximo martes yo lo veríamos ya como tiene que ser.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Reg. Patricia Aguilar.**

Era la misma línea, yo si quería que se sometiera a votación el día de hoy, porque realmente a como lo decía el señor regidor don Johnny Vargas, Maikol ha aportado bastante ayuda si se valoró y se vio cuando se corrió con la última modificación, fue una de las personas que más ayudó al Concejo Municipal a tramitar todos los proyectos a final de año, entonces esa es mi justificación del por qué si quería que se sometiera a votación el día de hoy.

No porque es tanto administrativo, sino también ha avalado bastante todos los proyectos y una justificante de esas fue cuando todos los señores regidores en la última modificación se les ayudó montones con los proyectos ya sea de las actividades navideñas. Entonces lo recalco de esa manera y que conste en actas mis palabras.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**

---

## **ACUERDO N° 188**

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Nosotros tenemos la necesidad de intervenir los caminos de Sectores de Caño Sirena y la Aurora de San Gerardo, aquí tenemos al Sindico don Javier que está presente. Tuvimos una reunión en Japdeva el 28 de enero del 2019 donde solicitamos que nos ayuden con maquinaria, y también se hizo una reunión con la Alcaldía de Guácimo para ver si era posible que ellos nos pudieran dar material de unas fuentes de materiales que ellos tienen, para hacer esto si vamos a tener también de nosotros y vamos a llevarla a un fuente de materiales de Guácimo se necesita tener un documento legal para poder hacerlo.

Para ver si les pido a los señores del Dpto. Jurídico que nos puedan elaborar ahí no sé si se llama carta de entendimiento entre las dos municipalidades para poder hacer este trabajo y poder apoyar esta comunidad.

Además, quisiera pedir un momento porque me pareció que el Sr. Juan Luis está grabando yo quiero decir lo siguiente: si alguien quiere grabar mi voz tiene que pedirme permiso a mí, si alguien quiere grabar al Concejo Municipal debe pedir permiso, entonces yo, solicito por favor que si alguien viene a este Concejo Municipal y quiere grabar por lo menos en el caso personal me quiere grabar me tiene que pedir permiso, porque de lo contrario me parece que cabe hasta una denuncia porque nadie puede arrogarse el derecho de hacer grabaciones acá en el Concejo Municipal sin autorización de este Concejo Municipal, sin autorización de la Presidencia, no me pareció, me disculpa don Juan Luis si estoy juzgando porque me pareció verlo grabar y que ya está mandando audios, si lo hizo por favor retráctese inmediatamente por lo menos esta servidora no lo va a permitir, y le pido

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

a la Presidencia por favor en este sentido que tome cartas en el asunto. Por favor Sr. Presidente.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Una solicitud espontánea, el artículo 34 me da las potestades esto como es un Órgano Colegiado, la Presidencia es un órgano individual, yo siempre abogo para el buen manejo el acuerpamiento más bien que llevar un encadenamiento todos, bien tuve yo en el aire y ustedes lo vieron alguna diferencia con la Sra. Alcaldesa pero conversando lo subsanamos hice la solicitud que hicimos nosotros, acuerpamos, yo tampoco he dado autorización para que en la sala de sesiones se grave sin autorización expresa de una persona o del órgano, nada en absoluto, dejo a responsabilidad de la persona que lo haga y transmita en otras redes o en las redes bajo su responsabilidad que lo haga, cada quien asume y ve a ver dónde manda el audio, porque claro eso tiene connotaciones por supuesto. Entonces yo, insisto el trabajo el esfuerzo para que haya buen ambiente definitivamente cuesta y ustedes ven que a veces yo respondo por alguien o por un asunto, y cuando viene la gente uno hace el esfuerzo hasta la garganta ni le da, pero uno trata de adelantarle y bajar a personas como al Sr. Oscar que vino y poco a poco hay que irlo bajando porque con gasolina no se apaga un incendio, entonces por favor respetémonos el espacio y tiene razón la Alcaldesa, es decir, en las diferencias son importantes nutren, pero no para llegar y buscar y tergiversarle lo que indique la persona para buscar maltratar o afectarla. Que quede en actas.

## **ACUERDO N° 188**

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Don puntos: uno es administrativo a la cual yo respeto mucho, pero aquí estamos para ayudarnos. El otro es un asunto de un alcantarillado que tenemos en La Rita, aguas negras que le pasan al señor que ya se ha mandado un informe, para ver cómo le ayudamos a este vecino para que se le entuben esas aguas negras en La Rita. Doña Elibeth ya sabe para entrarle a eso.

Y lo otro, es la preocupación compañeros y compañeras con los choferes de las vagonetas amarillas, creo que el 15 ya se les termina el contrato, y lo que ellos van a pasar a ganar, no podemos decir que es un salario de hambre pero si se va a bajar demasiado, esa gente creo que van a ganar alrededor de ¢300.000.00 por mes. No sé para tal vez ver eso en la comisión de Gobierno para ver como se les va a solucionar, estos choferes van a tener que parar jornadas a las 2:00 pm.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Básicamente, creo que por la nueva modalidad se les bajo el salario pero hay formas tal vez mecanismos de compensarle.

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Recuerden que esa decisión se tomó porque advertencias de la Auditoria de que no podían seguir durante tiempo en la misma modalidad. Sin embargo acuérdense que el Presupuesto está estrictamente todo ya aprobado de esa forma. Me parece importante que recursos humanos haga como una exposición de cuanto es lo que va a ganar y revisar bien con proveeduría cuanto era lo que ellos ganaban exactamente pero si habría que revisarse bien porque si se va atender por ejemplo con horas extras, o de alguna forma pues teníamos que revisar que tengamos los recursos correspondientes.

**Reg. Ginnette Sequeira Granados.**

Adicionarle al tema es porque también me preocupa que en el departamento de obras civiles aproximadamente creo que hay como 9 vagoneteros, el detalle ahí es que no es lo mismo como en la Junta Vial que siempre Rivera conserva mucho lo que es la parte de las horas extras para los vagoneteros.

En obras civiles ellos pasan lipidias con las horas extras porque en este caso anteriormente Brandon no hacia esos ajustes realmente porque bien que mal que son de obras civiles pero los usa Junta Vial a los vagoneteros, entonces, los vagoneteros que están por Unidad Técnica pues si porque están salvados con las horas extras pero trabajan los de obras civiles y no están acuerpados en ese sentido con lo que es las horas extras. Eso me preocupa mucho. Explica ampliamente

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Lo que me parece correcto es que en la sesión de trabajo que se tenga claridad en el tema, y por supuesto va a ver un representante de obras civiles que va a estar ahí aclarando la información.

**Reg. Ovidio Vives Castro.**

Con el mismo punto que es de mucho interés para nosotros velar por el buen desempeño de nuestros operadores de maquinaria. Sin bien es cierto creo que estas son las nueva modalidad que entro los vagoneteros con las 13 plazas, que creo que aprobamos, tengo que reconocer que la Sra. Alcaldesa ha venido realizando grandes esfuerzos estos últimos días por revisar varios contratos de gestión y apoyo que en su momento pues creemos que está un poco disparado el asunto y ha tenido que bajar un poco o escuchar las

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

recomendaciones que le da recursos humanos. No así yo le pido que reconsidere dentro de estas 13 plazas hay algunos puestos que en lugar de bajar el salario más bien subió el salario muy consideradamente.

Tengo documentación y es algo que vengo hablando desde el año pasado lo tengo, hay funcionarios que van a pasar de ganar novecientos mil por mes a millón y resto por mes. Eso hay que revisarlo bien porque yo me asesore bien y no me calzaba en lugar más bien de regular un poco el monto se sube y a como lo estamos haciendo con los vagoneteros o nos presentaron esa modalidad con los operadores de vagoneta creo que así debe ser también con algunas asistencias de Alcaldías y el asistente de la Auditoria.

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Ustedes saben que yo tengo toda la apertura escuchar recomendaciones, lo de los vagoneteros eso ustedes saben lo hizo recursos humanos, eso no fui yo la que lo hice, fueron ellos que hicieron todo un análisis y fueron lo que adjuntaron los documentos a solicitud mía por supuesto.

Y con respecto a la observación que dice don Ovidio Vives algunas de las sugerencias de ustedes mismos siempre estamos con anuencia a escucharlas, yo no sé si las plazas que él dice que aumentaron, que fue que aumentaron el año pasado?, para este año aumentaron que? Por servicios especiales? Después me explica para ver cuáles son para revisarlo.

**Reg. Patricia Aguilar Araya.**

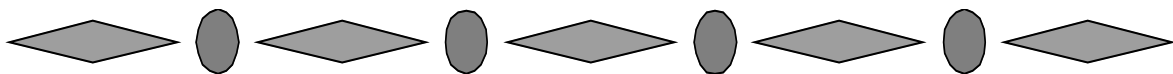
Escuchando el tema, de la modalidad que se cambió así fue como se aprobó el plan de amortización y se le mando a la Contraloría General de la Republica, entonces ahí donde está el plan de amortización ahí fue donde se hicieron todos esos ajustes para que lo señores regidores si lo van a ver en la comisión vean que eso fue lo que se le justifico a la Contraloría para lo que es el tema del déficit.

**Síndico José Alexis Chavarría Villarreal.**

Nosotros a una comisión y se quedó de mandar a los ingenieros y la gente me preguntan que cuando llegan, Bosque, Monterrey, y Palermo.

**Síndico Geison Valverde Méndez.**

Solo para solicitarle a doña Elibeth un informe con resultados de los meses del trabajo que ha realizado el muchacho que está contratado para edición digital y todo este tipo de cosas que está en la Oficina de Mauren que recuerdo cuando lo nombraron pidieron que fuera como para toda la Muni, para ver que alcance ha tenido con indicadores de competencia.



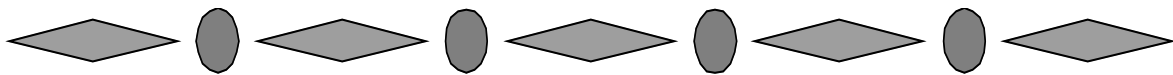
**ARTICULO IV**  
**Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°05**  
**Ordinaria del 22-01-2019**

**ACUERDO N° 189**

Se Conoce Acta N°05 Ordinaria del 22-01-2019

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°05 Ordinaria del 22-01-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---



**ARTICULO V**  
**INFORMES**

**ACUERDO N° 190**

Se Conoce Informe de Comisión presentado por el Reg, Johnny Vargas Arrieta.

**Asunto: Informe reunión con CONAVI para tratamiento asfáltico Ruta Nacional 817.**

El pasado miércoles 23 de enero del 2019 asistí a reunión con la dirección ejecutiva de CONAVI, Sr. Mario Rodríguez Vargas, para ver avances respecto al proyecto mancomunado de tratamiento asfáltico para la Ruta Nacional 817.

Lo principal era que mediante la comisión que está analizando y gestando el proyecto se le dé seguimiento a esta importante gestión, asistieron la Presidenta de la ADI de Ticabán, Presidente de la ADI La Suerte, Randall Calderón asesor del despacho Legislativo de Yorleny León, asesor del despacho de Marolin Azofoifa, el Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el abogado Christian Córdoba de Servicios Jurídicos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Por parte de CONAVI estuvo presente el Ing. Eddy Baltodano, así como el Director Ejecutivo, Mario Rodríguez, y representantes de departamentos legales e infraestructura de la institución.

Los acuerdos logrados en la reunión son:

-Se discute sobre un borrador de convenio elaborado por el Lic. Christian Córdoba para el desarrollo del proyecto, se establece un plazo de semana y media para revisión por parte de CONAVI para sugerencias y mejoras del borrador.

-Se le solicita al Ing. Baltodano una estimación de los materiales requeridos para realizar el tratamiento de tres riegos de la ruta 817 (sector entre Ticabán y Fátima), esto con el propósito de tener una estimación total entre emulsión y materiales para el tratamiento de tres riegos.

-Se decide convocar a la Municipalidad de Sarapiquí a una reunión con el señor Alcalde Pedro Rojas debido a que este proyecto también traza un sector del cantón vecino por lo que se requiere establecer cuál es la cantidad de materiales que debe aportar cada Municipalidad involucrada. En principio a Pococí se le solicitó 20.000 metros cúbicos de Material que se pretenden cubrir con lo obtenido en el convenio firmado con el Señor Pedro Campos.

-CONAVI informa que está en proceso la licitación del quebrador y la maquinaria necesaria para la realización del tratamiento.

-También se informa por parte del CONAVI que en las rutas 810, 814, 247, 249, se está haciendo una contratación de mantenimiento para que de forma independiente se vele por su buen estado.

-Se establece el viernes 15 de marzo a la 1:00 p.m. para la próxima reunión de seguimiento de acuerdos.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce Informe de Comisión. Se aprueba el pago de viáticos y transporte.**

---

## **ACUERDO N° 191**

Se Conoce Informe de Comisión presentado por el Reg, Johnny Vargas Arrieta.

**Asunto: Informe reunión con CONAVI para Puente Peatonal El Humo.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

El pasado miércoles 23 de enero del 2019 asistí a reunión con la dirección ejecutiva de CONAVI, Sr. Mario Rodríguez Vargas, para ver avances respecto al proyecto de construcción de puente peatonal en el Humo, Ruta 810.

Se informa por parte de CONAVI de que ya existe un acuerdo con la empresa encargada de la obra para cambiar el planteamiento que se estaba dando para la zona afectada que varía la construcción de un puente peatonal por la colocación de un puente Bailey de 90 metros de largo.

Actualmente se está realizando la contratación de una empresa que se encargue de la instalación del puente en un plazo de dos meses. Dentro del proceso se contaba con un presupuesto inicial 540 millones de colones para el puente peatonal, sin embargo, para la colocación del puente Bailey se requieren al alrededor de 440 millones de colones, sin incluir los rellenos de aproximación.

Estos rellenos se están valorando construir mediante negociación con la empresa mediante una negociación con el presupuesto sobrante una vez finalizado el proceso de contratación. CONAVI procederá a hacer un estudio de ubicación del puente y se advierte que hay una esquina que roza con un tercero, la Municipalidad debe procurar una mediación debido a la invasión existente en la orilla del río; eso se realizará una vez se cuente con un estudio topográfico.

Se establece una nueva reunión para seguimiento el 15 de marzo a la 1:00 pm

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce informe de Comisión. Se aprueba el pago de viáticos y transporte.**

---

## **ACUERDO N° 192**

Se Conoce Informe de Comisión presentado por el Reg, Johnny Vargas Arrieta.

### **Asunto: Informe de reunión de Comisión de Ruta 32**

El pasado miércoles 23 de enero del 2019 asistí a reunión en las instalaciones de la Federación CAPROBA a las 6:00 p.m. de la Comisión Especial del proyecto de ampliación de la Ruta 32.

En la reunión estuvo presente el Ing. Kenneth Solano, Gerente de Proyectos de Ruta 32, representantes de la empresa CHEC, representantes de empresa CACISA consultores del proyecto y los miembros de la Comisión de Ruta 32 de todos los cantones.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



Se discute sobre el pago pendiente a la empresa CHEC por el trabajo de finalización de diseño de las obras adicionales en todos los cantones ligados al proyecto, que corresponde a una adenda de 1.500 dólares que estará lista para finales del mes de enero 2019.

También se nos informa que están listas los diseños de tres ciudades que corresponden a Guápiles, Guácimo y Siquirres y está pendiente la entrega del diseño de Matina y Limón.

Se nos informa que en un mes se estará habilitando nueva oficina de Comunicación, Atención y Proximidad del Proyecto de Ruta 32 en el cantón de Matina.

A partir del mes de julio del 2019 se estarían dando los primeros análisis de las expropiaciones necesarias para el desarrollo del proyecto, por lo tanto, se le pidió a la empresa CACISA que conforme se tengan los informes se le den a conocer de inmediato a los cantones involucrados.

Se trató el tema del cambio de tuberías, ya casi se termina el trabajo en el sector de Guápiles (principalmente en La Marina y la Unión), tema en el que existen inconsistencias entre las asadas y AYA, se aprueba convocar a una reunión con la Presidencia Ejecutiva de AYA.

Se establece una información donde COSEVI procede a desarmar el puente de La Marina y en su lugar, si ya las clases iniciaron, CHEC va a facilitar unos pasos para asegurar el paso de niños hacia la escuela por responsabilidad social de la empresa.

Se cierra la sesión a las 9:00 p.m. y se establece reunión el próximo jueves 31 de enero a las 5:00 p.m. en Caproba.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce Informe de Comisión. Se aprueba el pago de viáticos y transporte.**

---

## **ACUERDO N° 193**

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Reg, Johnny Vargas Arrieta.

-El pasado lunes 28 de enero del 2019 mantuvimos una reunión con la Gerencia de Desarrollo de JAPDEVA para coordinar acciones y apoyo para el desarrollo de proyectos del cantón donde estuvimos presentes el Regidor Johnny Vargas, y los Vicealcaldes Edgar Villarreal y Guido Sánchez.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

-En dicha reunión se solicitó cooperación para varios aspectos y se solicitó que el honorable Concejo Municipal solicitara mediante acuerdos diversas colaboraciones, por lo tanto, se solicita aprobar las siguientes peticiones:

Que se le solicite a la Junta Administrativa:

La donación de chatarra disponible para la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael para que pueda realizar una venta de lo donado y ayudarse con los recursos para proyectos de mejora de la asociación.

- La donación de cable de acero para utilizarlo en puentes del cantón, existen alrededor de 30 puentes que requieren de un reforzamiento o cambio de los cables actuales para proteger la estructura, entre ellos, el puente en el Río Las Muías que requiere de intervención urgente.

- La donación de dos estructuras plataforma para la colocación y construcción de puentes de urgencia en el cantón.

- La cooperación mediante préstamo de un back hoe, una draga y un tractorismos que se encuentran actualmente sin uso y con reparaciones pendientes, la Municipalidad se hará responsable de su reparación y mantenimiento durante el tiempo facilitado.
- La cooperación de JAPDEVA para el traslado de una donación que recibió la Municipalidad por parte de CONAVI de un material perfilado que se encuentra en Tibás, en este caso la cooperación sería para que nos cooperen con el traslado del material.
- Solicitarle a JAPDEVA completar el acuerdo de Consejo de Administración número 214-18 donde se comprometían a intervenir los sectores de La Aurora y Caño Sirena, debido a que la intervención se realizó pero no se completó.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce. Se aprueba el pago de viáticos y transporte.**

---

## **ACUERDO N° 194**

Se Conoce comentario por parte del Reg. Supl. Osael Campos Bolaños, dice:

Saluda, ahora que don Johnny decía del material perfilado, ese material es solo para ruta nacional.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Una solicitud mía es para que tal vez nos puedan ayudar, hay un sector en una ruta nacional en San Antonio, es una cuesta llegando al río, sobre este mismo puente que está en proceso donde es necesario y ver si se puede echar un poquito de ese material perfilado porque se lava mucho esa cuestita, entonces para aprovechar ese material

Del material perfilado que está gestionando la diputada.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Pero es que va específico, no se puede con acuerdo. Es ruta nacional pero viene específico para atender tal parte.  
Usted no puede agarrar una carretilla, es material para otro lado, tendría que ser que le cambien todo el esquema.

Más bien móntese la moción, nosotros lo respaldamos de solicitarle a la señora Diputada atender con un porcentaje de esa solicitud ese camino que dice usted.

**Reg. Supl. Osael Campos Bolaños**

Entonces la próxima sesión lo presento.

-----UL-----

---

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA  
SESIÓN

---

**F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS, ARCH.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**